

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
DEL PLAN DIRECTOR DE LA
COOPERACIÓN VALENCIANA**

2008-2011

FEBRERO DE 2013

INDICE

0.-INTRODUCCIÓN	4
1.- JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETO DE LA EVALUACIÓN. LIMITACIONES	5
1.1.- JUSTIFICACION DE LA EVALUACION	5
1.2.- OBJETIVOS DEL PROCESO EVALUATIVO	6
1.3.- ASPECTOS METODOLOGICOS DEL PROCESO EVALUATIVO	6
1.3.1.- Objeto evaluado y criterios utilizados	6
1.3.2.- Metodología y abordaje del trabajo	7
1.3.3.- Indicadores	
1.4.- LIMITACIONES	10
2.- CONTEXTO	11
3.- BASES NORMATIVAS DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA	13
4.- ESTRUCTURA Y DISEÑO DEL PLAN DIRECTOR 2008-2011	15
5.- ELABORACIÓN DEL II PLAN DIRECTOR	23
6.- LA AOD DE LA GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011	24
7.- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL P. DIRECTOR	27
Objetivo Especifico 1	28
Objetivo Especifico 2	36
Objetivo Especifico 3	38
Objetivo Especifico 4	45
Objetivo Especifico 5	49
Objetivo Especifico 6	55
Objetivo Especifico 7	59
Objetivo Especifico 8	63
Objetivo Especifico 9	65
Análisis Valorativo	68
8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
8.1.- Aspectos estratégicos condicionantes del sistema de cooperación valenciano	73
8.2.- Proceso de elaboración del Plan Director	76
8.3.- Pertinencia	78
8.4.- Marco de Resultados	79
8.5.- Capacidades del Sistema	82
8.6.- Órganos de Participación y Coordinación	83
9.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS	84
10.- BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS	85



11.- ANEXOS	86
ANEXO 1.- Encuesta dirigida a Actores	87
ANEXO 2.- Informe Taller Actores	97
ANEXO 3.- Informe Taller Personal Servicio de Cooperación	120
ANEXO 4.- Batería de Indicadores	137
ANEXO 5.- Tablas Análisis de Subvenciones 2008-2011	148
ANEXO 6.- Tablas Costes Indirectos Admitidos CCAA	150

0.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación se estructura en siete capítulos.

En el primero se explica la metodología evaluativa así como los motivos por los que se realiza el trabajo de evaluación y las limitaciones al mismo. A continuación se expone el contexto en el que se realiza el trabajo de evaluación para pasar a explicar las bases normativas del sistema de cooperación valenciano.

En el capítulo cuarto se explica la estructura del Plan Director y se establecen las relaciones de éste con la Ley 6/2007 de la Cooperación Valenciana. En el capítulo quinto se realiza una breve referencia al proceso de diseño del Plan.

Durante el periodo de vigencia del Plan Director ha existido un debate sobre el cómputo de las partidas que son consideradas AOD, a este aspecto se refiere el capítulo seis.

El capítulo siete, que constituye el núcleo central del análisis, tiene dos partes bien diferenciadas; en primer lugar se describe el comportamiento de los indicadores establecidos en el Plan director además de otros utilizados por el equipo de evaluación y, en segundo lugar, a partir del dicho análisis, se realiza una valoración del grado de cumplimiento de los resultados y los objetivos del Plan Director.

Por último, en el capítulo ocho se recogen treinta y tres recomendaciones que pueden ser ordenadas en tres grandes grupos:

1.- Propuestas de carácter estratégico como por ejemplo:

- La necesidad de explicitar los criterios de cómputo de la AOD de acuerdo con los parámetros de la OCDE.
- Profundización en materia de transparencia como por ejemplo la elaboración de una Memoria Anual, la publicación de Informes sobre Coherencia de Políticas o la elaboración de Estrategias en materia de multilateralización y apoyo a otros agentes gubernamentales o en materia de Educación para el Desarrollo.
- Mejoras para la participación efectiva de los actores: elaborando una Estrategia de relación con las ONGD o fortaleciendo el Consejo de Cooperación.

2.- Propuestas de carácter operativo que permiten poner en marcha las propuestas anteriores o buscan conseguir mejoras en la gestión como por ejemplo:

- Puesta en marcha de un portal informático.
- Modificación en el sistema de evaluaciones ex -ante de los proyectos.
- Establecimiento de un Plan de evaluaciones.
- Elaboración de un Plan de Concentración y planes de salida responsable.

3.- Propuestas de cara a la elaboración del nuevo Plan Director como por ejemplo la concentración geográfica y sectorial.

Nuestra conclusión global es que la Cooperación Valenciana **que tradicionalmente ha estado en la vanguardia del conjunto de la cooperación descentralizada española, ha conseguido logros relevantes durante el periodo de vigencia del Plan Director**, sin perjuicio de ello, utilizando el lenguaje establecido por la Ley 6/2007 de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana y en el propio Plan Director **es necesario seguir trabajando para consolidar un modelo de cooperación descentralizado con características propias orientado a la mejora de la calidad.**

1.- JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETO DE LA EVALUACIÓN. LIMITACIONES.

1.1.- JUSTIFICACION DE LA EVALUACION

El art. 10 de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, establece en su inciso primero que la Generalitat *“promoverá la realización de evaluaciones de todas las acciones en que directamente o indirectamente participe, contribuyendo a una mayor orientación de los procesos evaluativos hacia el aprendizaje institucional y la mejora continua de sus políticas e intervenciones”*. Asimismo, en su inciso segundo señala como prioridad la del *“fomento de procedimientos metodológicos e instrumentos que faciliten las evaluaciones sobre el impacto, la eficacia y la sostenibilidad en las políticas, los programas y los proyectos de cooperación al desarrollo promoviendo la realización de evaluaciones participativas, de acuerdo con las características del programa o el proyecto. A estos efectos, se destinarán los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para ello.”*

En este sentido, y en atención a lo dispuesto en el artículo 11.2.a) de la citada Ley 6/2007, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16.b) de la Ley del Consell, a propuesta del Conseller de Inmigración y Ciudadanía, el Consell acordó aprobar el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011 el 28 de diciembre de 2007 (DOCV de 4 de enero de 2008) en el que se establece en el punto 5.3 la obligación de una vez finalizado el período de vigencia del Plan, realizar una evaluación del mismo. Además, señala este mismo punto, el informe de evaluación será presentado al Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo y demás entidades que detalla la Ley 6/2007, para sus recomendaciones.

El Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011 incluye un capítulo dedicado a la Evaluación del impacto de la cooperación valenciana y del plan director 2008-2011, destacando su importancia. En el propio Plan, en su apartado 5.3.4 establece que:

“La evaluación deberá ser objetiva, pública y vinculante respecto a las futuras acciones que se emprendan. Por tanto, se elaborarán indicadores cualitativos y cuantitativos mediante metodologías participativas, involucrando a todos los agentes de la cooperación valenciana y a partir de los objetivos estratégicos y las actividades propuestas en el presente Plan director”

El texto del Plan Director establece las políticas de control de calidad, los sistemas de evaluación en el marco de la mejora de la calidad y la obligatoriedad de realizar el presente ejercicio evaluativo incluyendo los indicadores que deben ser tenidos en cuenta.

1.2.- OBJETIVOS DEL PROCESO EVALUATIVO

El Objetivo General de la evaluación es el de colaborar al incremento de la calidad de la ayuda oficial valenciana.

Por otro lado, la evaluación también da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el propio Plan Director y en otros documentos de planificación, a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Por último, siguiendo las enseñanzas marcadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, podemos señalar que la evaluación ha de ser considerada como un ejercicio que permita no solamente la racionalidad en el empleo de los recursos públicos, sino también justificar las actividades ante las autoridades y la opinión pública. Como toda acción pública, la política de cooperación internacional para el desarrollo ha de rendir cuentas de sus acciones y tiene la responsabilidad de aprender de su práctica para mejorar su incidencia. La evaluación compromete a los agentes de la cooperación al desarrollo a una valoración rigurosa de sus actuaciones y a la transparencia en sus resultados

1.3.- ASPECTOS METODOLOGICOS DEL PROCESO EVALUATIVO

1.3.1.- Objeto evaluado y criterios utilizados

De acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación el objeto de análisis es *“la cooperación valenciana durante el periodo 2008-2011 en el marco del Plan Director”*

Los sujetos de análisis han sido aquellos recogidos en el Plan Director como actores de la cooperación valenciana y en especial, las Administraciones Públicas Valencianas involucradas en la cooperación así como ONGDs y sus redes y plataformas.

Hablar del análisis de la cooperación valenciana supone el estudio tanto de las intervenciones de desarrollo financiadas con recursos de la AOD valenciana como de sus enfoques, así como de la naturaleza de las propias organizaciones beneficiarias y de los actores responsables de la ejecución de las intervenciones, yendo más allá de un mero análisis de legalidad.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las metodologías de evaluación habitualmente utilizadas para la evaluación de este tipo de instrumentos de planificación de políticas de desarrollo como es un Plan Director, los criterios de análisis utilizados han sido los de Pertinencia y Eficacia.

- Pertinencia: Se ha realizado un estudio de la pertinencia de las intervenciones de acuerdo con la normativa de aplicación sin entrar en consideraciones relativas al respeto al procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones ya que ese tipo de control de legalidad escapa, con mucho, al alcance de un informe de evaluación sobre la calidad de la ayuda valenciana.

Nos referimos por tanto al clásico concepto evaluativo de Pertinencia en el que, para el caso que nos ocupa, se ha analizado la idoneidad de la ayuda en términos de adecuación a lo establecido en el Plan Director y las Convocatorias de subvenciones correspondientes.

- Eficacia: De acuerdo con los indicadores propuestos en el texto del Plan Director y teniendo presente lo establecido en el propio Plan que indica que “*se elaborarán indicadores cualitativos y cuantitativos mediante metodologías participativas*” se ha realizado el cruce de los datos obtenidos en la fase de gabinete con las prioridades establecidas en el Plan Director, las Convocatorias y otra normativa de aplicación del periodo 2008-2011.

Además, a tenor de lo señalado por el propio Plan Director, la evaluación ha realizado un análisis valorativo sobre los objetivos y acciones de la política valenciana en cooperación al desarrollo y la capacidad instalada para la gestión.

La evaluación además se ha realizado con la idea de aportar insumos de utilidad para la elaboración del III Plan Director de la Cooperación Valenciana.

1.3.2.- Metodología y abordaje del trabajo

La evaluación ha consistido en un análisis cuantitativo y cualitativo de lo que ha sido la Cooperación Oficial de la Generalitat Valenciana en el periodo 2008-2011 en el marco del Plan Director. Este análisis se ha realizado en primer término a partir de los datos suministrados por los responsables de la Generalitat Valenciana, en segundo término por los beneficiarios de las subvenciones para la realización de las intervenciones de cooperación para el desarrollo aprobadas durante el periodo de vigencia del Plan evaluado y, por último, por los datos proporcionados por otros actores relevantes que se han identificado en la fase de preparación de los trabajos evaluativos (trabajo de gabinete).

Una vez ordenada la información suministrada por los diferentes actores, se ha iniciado la etapa de análisis cualitativo a partir de los insumos obtenidos en las encuestas, los talleres y las entrevistas con personas que representan a distintas entidades vinculadas a la cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Valenciana (Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana, Consejo Valenciano de Cooperación, Coordinadora Valenciana de ONGDs y otras instancias).

En la Comunidad Valenciana, como en el resto del Estado, un agente central de la cooperación al desarrollo son las ONGDs que concurren a las convocatorias de subvenciones y que son quienes materializan la mayor parte de los fondos de cooperación en proyectos de desarrollo y en acciones de sensibilización y de educación para el desarrollo. Dado el elevado número de ONGD en la Comunidad Valenciana y con el fin de recoger las aportaciones del mayor número de organizaciones, se lanzó un cuestionario (vid. Anexo nº 1) sobre determinados aspectos relativos al Plan Director durante el verano de 2011. El cuestionario contó con una veintena de preguntas, tanto abiertas como cerradas, y fue difundida por correo electrónico entre todos los actores de

la cooperación valenciana. En tanto no se obtuvo un buen nivel de respuestas, se prolongó el proceso de recogida de información. Aún así, la participación de los distintos actores fue limitada y solo se recibieron veintisiete cuestionarios respondidos.

Asimismo se organizó un taller participativo el 1 de diciembre de 2011 en Valencia con el fin de realizar una valoración por parte de los actores sociales reconocidos en el Plan Director a partir de los criterios de evaluación establecidos. En el taller se realizó un análisis de los puntos débiles y fuertes de la cooperación valenciana, así como la identificación de las actuaciones prioritarias y aspiraciones a través de dinámicas participativas. La mayoría de los/as participantes, treinta y siete en total, procedían de ONG de desarrollo y codesarrollo. (Vid. Anexo 2.- Informe Taller con Actores del 1 de diciembre de 2011)

Además, y dada la importancia de la participación del equipo que forma la propia Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valencia, se realizó un segundo taller el 31 de enero de 2012 con once participantes. El taller se basó en el análisis de las principales categorías de evaluación (pertinencia, armonización, alineación, participación, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad) a través del trabajo en grupos y presentaciones en plenario, así como en la identificación de logros, lecciones aprendidas y recomendaciones a través de dinámicas participativas. (Vid. Anexo 3.- Informe Taller con Personal de la Conselleria del 31 de enero de 2012)

Durante el período de recogida de información también se llevaron a cabo dos encuentros con miembros del Consejo Valenciano de Cooperación y ocho entrevistas semi-estructuradas a informantes clave: responsables técnicos y directivos del servicio de cooperación de la Generalitat, Presidente y vocales de la Junta Directiva de la CVONGD y con la Responsable de Proyectos del Fondo Valenciano para la Solidaridad.

El análisis cuantitativo se ha llevado a cabo contrastando y estudiando los datos del periodo 2008-2011, periodo de vigencia del Plan Director. En algunos casos se ha realizado un análisis comparativo con la AOD de periodos anteriores con la finalidad de detectar tendencias, si es que las hubiere, en la evolución de los distintos indicadores.

Para el análisis cuantitativo, se identificaron las fuentes de información secundaria a consultar y si hizo una relación de datos susceptibles de ser explotados estadísticamente con la colaboración de la Conselleria. Se han utilizado como fuentes de información secundaria el propio Plan Director 2008-2011, las órdenes y resoluciones de las convocatorias de ayudas 2008, 2009, 2010 y 2011, los planes anuales de 2009, 2010 y 2011 y propuestas e informes de proyectos y programas aprobados en el periodo 2008-2011. También se ha consultado otras fuentes externas como los Informes de Seguimiento PACI y los Informes de AOD de Intermon Oxfam para el periodo de vigencia del referido Plan Director, el Informe de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Pobreza, y el Informe de la Plataforma 2015 y más, entre otros.

Todas estas fuentes de información secundarias han sido analizadas, habiéndose realizado un vaciamiento de datos y de contenidos que han permitido alimentar las líneas argumentales de este informe de evaluación.

Por último, teniendo muy presente lo establecido en el art. 1 de la Ley 6/2007 de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana respecto a la necesidad de promover evaluaciones participativas, cuestión también recogida en el propio Plan Director que indica además que las evaluaciones deberán ser objetivas, se ha seguido una metodología de abordaje participativa buscando integrar a todos los actores considerados relevantes en los trabajos evaluativos, de manera que sus opiniones sean escuchadas y hayan sido tenidas en cuenta en el presente informe.

Una cuestión que al equipo de evaluación le gustaría manifestar, es que los TdR fueron elaborados previendo un mayor volumen y calidad de la información, y, sobre todo, un grado de participación mayor de los actores.

Finalmente se elaboró el presente informe preliminar de evaluación que fue remitido el 4 de febrero de 2013 a la Conselleria para su consideración y recepción de aportes. Con ellos, el equipo evaluador ha elaborado el presente informe final de evaluación.

1.3.3.- Indicadores

Los indicadores que se han tomado para la evaluación del Plan Director son los recogidos en el propio Plan, junto con otros propuestos por el equipo evaluador de acuerdo con la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo y el Consejo Valenciano de Cooperación. En el capítulo relativo al análisis del cumplimiento de Objetivos y Resultados se puede observar la evolución de estos indicadores.

Dichos indicadores son de cinco tipos:

1. Sectores prioritarios: Se ha analizado la distribución por sectores de las intervenciones puestas en marcha durante el periodo 2008-2011 y su adecuación al Plan Director y las Convocatorias de subvenciones de estos cuatro ejercicios.
2. Distribución geográfica: Se ha analizado la distribución por países de intervención de las intervenciones puestas en marcha durante el periodo 2008-2011 y su adecuación al Plan Director y las Convocatorias de subvenciones de estos cuatro ejercicios.
3. Análisis por Actores: Se ha analizado la distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los actores ejecutores de dicha ayuda teniendo en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011. Asimismo se ha analizado la distribución resultante por actores de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Director y las Convocatorias de subvenciones correspondientes.
4. Instrumentos de cooperación: Se ha analizado la distribución de la ayuda por instrumentos (proyectos de cooperación, proyectos de educación para el desarrollo y ayuda humanitaria) teniendo en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011. Asimismo se ha

analizado la distribución resultante por instrumentos de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Director, los Planes Anuales y las Convocatorias de subvenciones correspondientes.

5. Consumo presupuestario comprometido: Se ha analizado los fondos destinados a cooperación por parte de la Generalitat Valenciana y el grado de consumo presupuestario efectivamente realizado.

1.4.- LIMITACIONES

El ejercicio evaluativo ha estado condicionado por los siguientes aspectos:

1. Limitada participación tanto cuantitativa como cualitativa de todos los actores de la cooperación valenciana.
2. Relaciones de desconfianza entre la Administración y el resto de actores.
3. Aunque se trata de un aspecto habitual cuando se trata de consolidar información cuantitativa compleja y tan variada como la que se maneja en todo un Programa de Cooperación durante un periodo de tiempo tan grande como es un cuatrienio, en el que intervienen además una multiplicidad de agentes públicos y privados, ha resultado especialmente compleja el tratamiento de la información cuantitativa ya que, en el momento de la realización del trabajo de análisis de esta información, durante los meses de mayo, junio y julio de 2011, la Generalitat no contaba con los datos ordenados en función de los parámetros establecidos en el Plan Director por lo que fue el propio equipo de evaluación el que tuvo que localizar y consolidar dicha información.
4. Alta rotación del personal de la Conselleria.

La evaluabilidad del Plan Director 2008-2011 se ve afectada por los aspectos relacionados en tercer y cuarto lugar.

El equipo evaluador desea agradecer al personal de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana y al resto de entidades su colaboración durante la realización del trabajo de evaluación.

2.- CONTEXTO

Próxima a cumplir los veinticinco años de vida, la Cooperación de la Generalitat Valenciana no es ajena a la encrucijada en la que está inmerso todo el sistema de cooperación español consecuencia de la crisis financiera global que ha hecho que se haya pasado de contar con recursos financieros que se han casi duplicado en menos de un lustro hasta superar los 4.760 millones de € en 2008, a sufrir una drástica y repentina reducción que, en apenas tres años, ha arrastrado la financiación de la AOD española hasta niveles de principios de la década pasada.

Esta situación de rápido crecimiento seguida de un aún más rápido descenso de los recursos financieros disponibles, ha afectado también al sistema de cooperación valenciano.

Desde que a finales de la década de los 80 el Gobierno Valenciano creara el entonces denominado programa Norte-Sur, los recursos financieros y técnicos de la cooperación valenciana han ido creciendo de manera sostenida hasta el punto de que la Comunidad Valenciana se llegó a convertir en un referente en el diverso y rico panorama de la cooperación descentralizada española. De esta forma, fue la Comunidad Valenciana en el año 2007, la primera que estableció por ley la obligatoriedad de destinar el 0,7% de sus presupuestos a financiar la Cooperación al Desarrollo y el Codesarrollo.

Eran años en los que las políticas de cooperación al desarrollo de la Generalitat eran consideradas como un elemento fundamental de las relaciones externas de la Comunidad Valenciana y un instrumento básico para establecer las relaciones de los distintos agentes valencianos con las poblaciones y países menos favorecidos en el ámbito internacional¹, políticas de cooperación que se vieron acompañadas por un importante incremento de los recursos al mismo tiempo que se hacía una apuesta por la calidad; cuestión que entonces representaba una novedad, de esta forma, el Consell de la Generalitat señalaba cuando aprobó el I Plan director que *“la Comunidad Valenciana tiene ante sí el desafío, no sólo de continuar siendo ejemplo de la cooperación descentralizada, sino también de dar un impulso cualitativo a la política de solidaridad del pueblo valenciano con los países menos desarrollados en la consecución de una más justa distribución de la riqueza”*².

El II Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011 se elabora durante los primeros meses de vigencia de la Ley de Cooperación al Desarrollo cuya publicación se realiza en febrero de 2007. Como no puede ser de otra forma, el Plan Director se alinea con la ley señalándose expresamente que se establece el mismo, considerando los criterios que rigen el modelo de la Cooperación Valenciana instaurado en la citada

¹ Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo 2004-2007. Introducción

² DOCV de 14 de mayo de 2004. Acuerdo de 7 de mayo de 2004, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo 2004-2007. Preámbulo.

ley, en especial la planificación y coordinación de todas las actividades que se ejecuten en el ámbito de la Comunidad Valenciana³.

Así, el artículo 5 de la Ley 6/2007 establece una serie de criterios rectores para todas las actuaciones de cooperación llevadas a cabo por los agentes de cooperación valencianos:

“Las actuaciones de cooperación al desarrollo que lleven a cabo la Generalitat y las otras instituciones, entidades y administraciones públicas de la Comunidad Valenciana deben atenerse a los criterios siguientes:

- a) Planificación y coordinación de todas las actividades que se ejecuten en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*
- b) Concertación y corresponsabilidad entre las entidades donantes y las receptoras de las ayudas.*
- c) Coherencia de las políticas públicas valencianas con los objetivos de la presente ley.*
- d) Colaboración y complementariedad entre las administraciones públicas y las acciones solidarias de la sociedad civil valenciana y en especial, de los agentes de cooperación.*
- e) Información y transparencia de las inversiones realizadas.*
- f) Seguimiento de la ejecución y evaluación de la eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y sostenibilidad de las acciones de cooperación que se lleven a cabo.*
- g) Coherencia con los principios y objetivos informadores de la política estatal e internacional de cooperación para el desarrollo.*
- h) Promoción de iniciativas e investigación de nuevas formas de cooperación.”*

Estos criterios de actuación que, como puede apreciarse, son de amplio calado, informan al II Plan Director, diseñado casi sin solución de continuidad tras el diseño y aprobación de la propia ley. De esta forma, en este artículo 5, se recogen algunos de los principios comúnmente aceptados por la comunidad internacional desde la Declaración de París como los de Armonización, Alineación y Mutua Responsabilidad, pero además se hace referencia a aspectos tan importantes como la transparencia y rendición de cuentas o algo más novedosos en ese momento en el ámbito de la cooperación descentralizada española como son los de coherencia de políticas o la promoción de instrumentos de cooperación innovadores.

³ DOCV de 4 de enero de 2008. Acuerdo de 28 de diciembre de 2007, del Consell, por el que aprueba el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011. Preámbulo.

3.- BASES NORMATIVAS DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA

El artículo 62 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana del año 2006 establece que *“los poderes públicos valencianos velarán por fomentar la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la cooperación al desarrollo con el fin último de erradicar la pobreza”*. En el propio Estatuto se menciona que para ello se realizaran programas y acciones con los diferentes agentes de la cooperación y las instituciones públicas y privadas.

Por otro lado, la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de carácter estatal, recoge en su artículo 20 la importancia de la cooperación descentralizada y determina que su acción en esta materia *“se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución”*.

El Plan Director 2008-2011 de la Generalitat Valenciana se enmarca, a nivel autonómico, en la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, que constituye el marco de referencia para establecer las acciones del Gobierno Valenciano en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo en los próximos años. La Ley determina aspectos fundamentales como los objetivos, modalidades e instrumentos de gestión y planificación de la ayuda; plantea un modelo adecuado para la coordinación de la ayuda y legitima la participación de los distintos agentes sociales en gestión de la ayuda. Debe destacarse, tal y como se ha mencionado anteriormente, que dicha Ley convirtió a la Generalitat en la primera Administración autonómica española en garantizar por Ley el 0,7% de sus presupuestos a la cooperación al desarrollo y el codesarrollo (artículo 21.1).

El artículo 7 de dicha Ley establece también que *“la política de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo se articula mediante el Plan Director de la Cooperación Valenciana, los planes anuales y los planes estratégicos”*. El Plan Director 2004-2007 fue el primer documento de planificación estratégica de la cooperación valenciana, seguido posteriormente por el presente Plan Director 2008-2011, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 6/2007, estableciendo, para los próximos cuatro años, las previsiones normativas, el marco estratégico de la cooperación valenciana (objetivos y prioridades), sus modalidades e instrumentos, la presencia y colaboración de todos los agentes sociales implicados y el marco general presupuestario. Por otro lado, previa consulta con el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, los sucesivos Planes Anuales 2009, 2010 y 2011 de la Cooperación al Desarrollo de la Generalitat, han sido aprobados por el Consell. En el caso del Plan Anual 2008, éste se ha integrado en el Plan Director 2008-2011 por razones de eficacia y oportunidad, según señala dicho Plan Director.

Un momento relevante en la cooperación valenciana fue la firma por parte de todos los partidos políticos con representación parlamentaria del Pacto Valenciano contra la Pobreza en mayo 2009 con el fin de dar coherencia, estabilidad política y presupuestaria a la AOD de la Comunidad Valenciana. El objetivo general del documento se centra en hacer que la política autonómica de cooperación internacional para el desarrollo y de lucha contra la pobreza sea sostenible y de calidad, independientemente de quien

gobierno, y que se mantenga en línea con los acuerdos internacionales recogidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Posteriormente, en el año 2010, se aprueba la Ley 11/2010, de 16 de julio, de la Generalitat, Reguladora del Estatuto de las Personas Cooperantes Valencianas, que complementa y adapta la normativa estatal vigente, en lo relativo al régimen jurídico de derechos y deberes, formación, homologación de servicios, fiscalidad y protección social de las personas cooperantes, las personas voluntarias y las personas misioneras valencianas. Este nuevo marco legal se ha completado mediante la regulación del Registro Autonómico de las Personas Cooperantes Valencianas, que nace con la pretensión, entre otras, de permitir la identificación de aquellas personas que deseen acogerse a las ayudas incluidas en la Ley.

También en los años sucesivos a la entrada en vigor de la Ley 6/2007 y siguiendo las previsiones del Plan Director, se han aprobado cuatro disposiciones más que dan creación a:

- La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo (2007)
- El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo (2008)
- La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo (2009)
- El Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su órgano consultivo (2013)

En el mismo año 2010, se publica el Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, previsto en la Ley 6/2007, que deroga y sustituye al Decreto 201/1997, de 1 de julio, del Consell. La aprobación del Decreto 135/2010 estuvo precedida por un proceso de participación y discusión colectiva de su articulado a través, fundamentalmente, de una comisión de trabajo del Consejo Valenciano de Cooperación. Se trata de un documento con un articulado extenso que profundiza en la mejora de los procedimientos administrativos de concesión y justificación de las ayudas, si bien determinados aspectos concretos y específicos de las líneas de subvención han quedado fuera de su articulado, dejándose para su regulación en las convocatorias anuales. Las órdenes anuales de convocatorias de subvenciones han sido precisamente un instrumento básico en la gestión de la AOD dada la tendencia generalizada por un modelo de gestión indirecta. A partir del año 2008, las órdenes experimentaron modificaciones substanciales y prácticamente anualmente hubo cambios en las líneas de subvención utilizadas.

Por último, debe señalarse también que el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011 se enmarca en las directrices establecidas por el Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana, que incluye las medidas de coordinación y articulación de las políticas y de los agentes en materia de cooperación internacional al desarrollo, inmigración y participación ciudadana. Dentro del Plan de Integración Ciudadana, destacan dos aspectos de especial importancia vinculados al Plan Director de la Cooperación Valenciana: la integración a nivel de sociabilidad y la integración de ciudadanía, ya que en ellos se desarrollan las políticas de promoción de la participación ciudadana y del asociacionismo de las personas inmigrantes y, más concretamente, en lo relativo al impulso y promoción del enfoque de codesarrollo.

4.- ESTRUCTURA Y DISEÑO DEL II PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2008-2011

El II Plan Director de la Cooperación Valenciana se presenta como un documento que tiene una estructura similar a la de otros planes y herramientas de planificación de la Cooperación para el Desarrollo de la época. Así, partiendo de la definición de unas líneas estratégicas, se establecen a continuación prioridades transversales, sectoriales y geográficas.

Además, aunque no se ordena matricialmente, se diseña un Marco de Resultados que se ha estructurado siguiendo el clásico modelo del enfoque del marco lógico (EML) en el que se define un Objetivo General de Desarrollo, varios Objetivos Específicos a los que se asocian Resultados Esperados y Actividades construyéndose una serie de Indicadores con la pretensión de permitir medir el grado de consecución de los Resultados. No se definen indicadores al nivel de los Objetivos Específicos.

Las líneas estratégicas establecidas en el Plan son cuatro:

1.- La mejora de la gestión de las ayudas.

Se trata de un aspecto identificado durante el periodo de vigencia del I Plan Director y que supone una apuesta por incorporar mejoras en el sistema de gestión de la cooperación valenciana, mediante la introducción de elementos de avance de eficiencia y efectividad de las ayudas.

2.- La mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación internacional al desarrollo.

A partir de un reconocimiento del importante rol que desempeñan en la Cooperación Valenciana el conjunto de actores del sistema como por ejemplo las ONGD, las universidades, las asociaciones sindicales, empresariales y de inmigrantes o los organismos multilaterales y las Administraciones locales se ve necesario fomentar la implicación y fortalecimiento organizacional de las ONGD y el resto de los agentes sociales de la cooperación valenciana.

3.- La coherencia y la coordinación de todas las intervenciones promovidas por la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, sensibilización y educación para el desarrollo, acción humanitaria y codesarrollo.

4.- La Consolidación del modelo de cooperación descentralizada valenciana.

Se trata de unas líneas estratégicas propias de un momento expansivo con disponibilidad presupuestaria y voluntad política para seguir incrementando los recursos financieros y en el que se quieren aprovechar algunas de las lecciones aprendidas en el ciclo anterior como son la necesidad de adaptar las estructuras de la Administración a la gestión de estos recursos crecientes o la necesidad de fortalecer a los actores que canalizan mucha de la AOD Valenciana, singularmente a las ONGD.

Además, se considera que el periodo de vigencia del II Plan Director es un momento oportuno para consolidar un modelo propio de cooperación valenciana.

En lo que se refiere a las prioridades horizontales, sectoriales y geográficas se sigue lo establecido en la Ley 6/2007 reproduciendo alguno de los artículos de la misma.

Las prioridades horizontales del Plan son cuatro:

- 1.- Contribuir a la reducción de la pobreza, apoyando estrategias que tengan por objeto el desarrollo humano sostenible y la mejora de las condiciones de vida de los pueblos.
- 2.- La protección y el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento de las estructuras democráticas y el apoyo a las instituciones, la gobernabilidad, la gestión descentralizada, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana.
- 3.- La equidad de género, apoyando e incentivando la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en todas las acciones.
- 4.- La protección y mejora del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso racional y sostenible de los recursos naturales.

El Plan señala que al menos una de estas prioridades debe estar presente en las intervenciones financiadas con recursos de la AOD valenciana. Se trata de una forma de reforzar la pertinencia de dichas intervenciones respecto a las políticas de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

La prioridad referida a la contribución a la reducción de la pobreza, derivada del ODM nº1, la encontramos, con diferentes redacciones en todos los Planes y documentos de planificación de políticas públicas de cooperación españoles, además de en la mayoría de las convocatorias para la financiación de proyectos de cooperación publicadas tanto por la AGE como por las CCAA y CCLL.

Nuestro punto de vista es que esta prioridad horizontal se convierte en un “cajón de sastre” que permite que casi cualquier iniciativa de desarrollo tenga cabida, (nos referimos a las iniciativas de corte clásico que vienen trabajando los actores de la cooperación que acceden a las convocatorias públicas de subvenciones, singularmente las ONGD). Sin duda, se trata de una prioridad muy importante que quizá, en el futuro, debiera exigirse que concurriera necesariamente junto con alguna otra (estas tres u otras que puedan establecerse en el III Plan Director) como primera forma de acotar sectorialmente las intervenciones que puedan acceder a la financiación pública de la Generalitat.

Las prioridades sectoriales, también recogidas en la Ley, y que copia el Plan Director íntegramente, se ordenan en dos grupos:

1.- En los países receptores de la AOD Valenciana:

- a) Los servicios sociales básicos y medios de vida sostenibles, con especial incidencia en seguridad sanitaria, educación, vivienda, soberanía alimentaria, saneamiento y abastecimiento del agua y acceso a los servicios energéticos.
- b) La mejora de las condiciones y los derechos de los grupos que atraviesan o padecen situaciones de vulnerabilidad: infancia (con especial atención a la erradicación de cualquier tipo de explotación infantil o juvenil), personas mayores, minorías y población indígena, inmigrante, reclusa, refugiada, desplazada, retornada o apátrida.
- c) La creación y mejora de infraestructuras y la vigorización del sector productivo.
- d) El fortalecimiento de las Administraciones descentralizadas y la promoción de la sociedad civil, potenciando su tejido asociativo.
- e) El fomento de la paz, mediante el apoyo a los procesos de prevención activa de conflictos y la reconciliación post-conflicto.
- f) El fomento de la interculturalidad.
- g) El impulso de la investigación científica y tecnológica orientada a la promoción del desarrollo humano sostenible.
- h) La recuperación y conservación de la biodiversidad y la promoción del uso sostenible de los ecosistemas y sus recursos naturales.

2.- En la Comunidad Valenciana:

- a) La sensibilización y la educación para el desarrollo.
- b) La información y difusión del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y sus causas.
- c) La promoción del comercio justo y solidario y el consumo responsable.
- d) El apoyo a todas las actuaciones que persigan la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos.
- e) La aplicación del enfoque de género en todas las fases de los proyectos y programas, para promover una participación igualitaria en los procesos de desarrollo.
- f) El fomento de la implicación de todas las organizaciones institucionales y sociales valencianas en las tareas de cooperación al desarrollo.
- g) El impulso de la iniciativa y el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la cooperación.
- h) El fomento de la implicación y la participación de la población inmigrante organizada en acciones de cooperación internacional al desarrollo en sus zonas de origen, en coordinación con las instituciones y las organizaciones locales.
- i) La promoción del codesarrollo como factor de desarrollo de la sociedad receptora y favorecedor al mismo tiempo de la sociedad de origen.
- j) El fomento de los estudios e investigaciones sobre desarrollo y cooperación.

La relación de sectores de atención en los países y territorios de intervención es muy grande, abarcando sectores tan dispares como los de gobernabilidad y refuerzo

institucional, medioambiente, servicios sociales básicos, acciones de prevención de conflictos, cultura de paz, etc.

También, para trabajar en el territorio de la Comunidad Valenciana se priorizan un amplísimo abanico de sectores: EpD, comercio justo, condonación de deuda etc.

En cuanto a las prioridades geográficas, siempre de acuerdo con lo que establece la Ley de Cooperación, el Plan prioriza los países y regiones con menor índice de desarrollo humano, de conformidad con lo previsto por el PNUD, y a los que contengan grandes sectores de su sociedad especialmente empobrecidos y, entre ellos, a aquellos con los que la Comunidad Valenciana tiene especiales relaciones de tipo histórico, social, cultural y migratorio.

Se establecen como áreas geográficas de intervención las siguientes:

- América Central y Caribe.
- Sudamérica.
- África Subsahariana.
- Magreb y Oriente Medio.
- Asia.

En total, el Plan Director prioriza, ya sea clasificándolos como prioritarios o de atención especial, a un total de cuarenta y dos países además de los Territorios Palestinos y la Población Saharaui.

El Plan señala que estas prioridades se han establecido atendiendo a una serie de criterios como son:

- Concentración geográfica de la actividad, para lograr un mayor impacto de las intervenciones desde una perspectiva de medio y largo plazo y en consonancia con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, referido a fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
- Orientación hacia los países con mayor vinculación con la Comunidad Valenciana, por lazos históricos y socioculturales, así como por la mayor implantación o experiencia de los agentes sociales de la cooperación valenciana.
- Focalización de los recursos hacia áreas con bajos índices de desarrollo humano (países menos adelantados) o con importantes bolsas de pobreza, para contribuir de esta forma al primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dirigido a erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Establecimiento de varios niveles de intervención territorial, como consecuencia de la intersección de los tres criterios anteriores.
- Introducción de un criterio geográfico específico para la convocatoria de codesarrollo, destinado a dirigir la acción hacia aquellos países de donde procede la población inmigrante.

Desde nuestro punto de vista, más de cuarenta países de intervención, aún en un momento de incremento de recursos, hacen imposible hablar de concentración. Este

asunto de la concentración geográfica es una de las asignaturas pendientes del sistema de cooperación español en general, no solo del sistema de cooperación valenciano, y que puede explicarse en parte por el importante papel que juegan las organizaciones no gubernamentales como canalizadoras de ayuda pública en nuestro país de tal forma que los gestores públicos, a la hora de definir sus zonas de intervención, tienen en cuenta los lugares en los que las ONGD están presentes. En el futuro, para hacer bueno este criterio de concentración, debe realizarse un ejercicio de concentración efectivo en un número de países o territorios determinado y adaptado a la realidad financiera y de capacidades técnicas del sistema de cooperación valenciano. En este sentido, el IV Plan de la Cooperación Española 2013-2016 establece un plan de concentración en veintitrés países lo que significa que la AGE deberá reducir a un tercio los más de sesenta lugares de intervención en los que la Cooperación Española estaba presente al finalizar el ciclo del III Plan Director.

El Plan Director, por último, establece en lo que se refiere a las prioridades geográficas unos porcentajes de concentración en función de la clasificación de los países y territorios de intervención. El cumplimiento de estos porcentajes será objeto de análisis en el capítulo correspondiente al análisis de los indicadores del marco de resultados.

En lo que se refiere al Objetivo General (OG) , el artículo 4 de la Ley 6/2007 establece que la actividad de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, inspirada en la Declaración y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se orientará a propiciar tanto el desarrollo integral de las personas, pueblos y países empobrecidos, como a la concienciación y el compromiso responsable de la sociedad valenciana.

Teniendo en cuenta este artículo 4, se establece como Objetivo General del Plan director el siguiente:

“Contribuir al desarrollo humano sostenible en los países estructuralmente empobrecidos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; potenciar la participación social valenciana, y especialmente de la población inmigrante; y consolidar los criterios de calidad del modelo de cooperación descentralizada de la Comunitat Valenciana”.

Se trata de un OG multidimensional con tres componentes bien diferenciadas:

- La Generalitat Valenciana, en su dimensión de agente generador de desarrollo, quiere contribuir al desarrollo humano sostenible en el marco de los ODM.
- La Generalitat Valenciana, en su dimensión de agente dinamizador y estructurador de la sociedad valenciana, pretende potenciar la participación social, especialmente de la población inmigrante⁴
- La Generalitat Valenciana, como agencia gestora de recursos de AOD, pretende profundizar en los aspectos de calidad y consolidación de un modelo propio de cooperación.

⁴ Recordemos que el Plan Director se enmarca en las directrices establecidas por el Plan Autonómico de la Comunidad Valenciana para la Integración Ciudadana

A este OG se asocian nueve Objetivos Específicos (OE) :

1. Fortalecer los criterios y mecanismos de calidad de la cooperación valenciana introducidos por el Plan director 2004-2007 y regulados por la Ley 6/2007.
2. Ejecutar la acción conjunta con los restantes centros directivos de la Conselleria, promoviendo la participación ciudadana en la cooperación y especialmente la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países de origen.
3. Asegurar el impacto y la sostenibilidad de las acciones, incidiendo en los sectores y países con mayor presencia de la cooperación valenciana.
4. Impulsar la coordinación y eficacia en la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales o de conflictos armados.
5. Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones.
6. Fomentar la profesionalización y la protección social de los cooperantes valencianos, así como la mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.
7. Impulsar políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local, entre Comunidades Autónomas; así como la coordinación interdepartamental del Consell y entre los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo.
8. Potenciar la presencia de la cooperación valenciana en el exterior, acercando nuestra acción a países estructuralmente empobrecidos y facilitando la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones.
9. Reconocer institucionalmente la labor de los cooperantes y agentes valencianos e informar y sensibilizar a la sociedad valenciana.

Estos OE se pueden relacionar con el OG del Plan Director así como con las cuatro Líneas Estratégicas recogidas en el propio Plan. Dichas Líneas Estratégicas, se definieron de acuerdo con los principios de la agenda común internacional, los principios de la cooperación descentralizada y los principios específicos de la cooperación valenciana al desarrollo establecidos en la Ley 6/2007⁵. No es difícil relacionar las líneas estratégicas con las tres dimensiones mencionadas del OG y con los nueve OE (vid. Gráfico nº 1) por lo que en este sentido el Plan Director muestra coherencia interna en su formulación

⁵ Vid. Apartado 2.2 del Plan Director “Principios rectores de la cooperación valenciana”

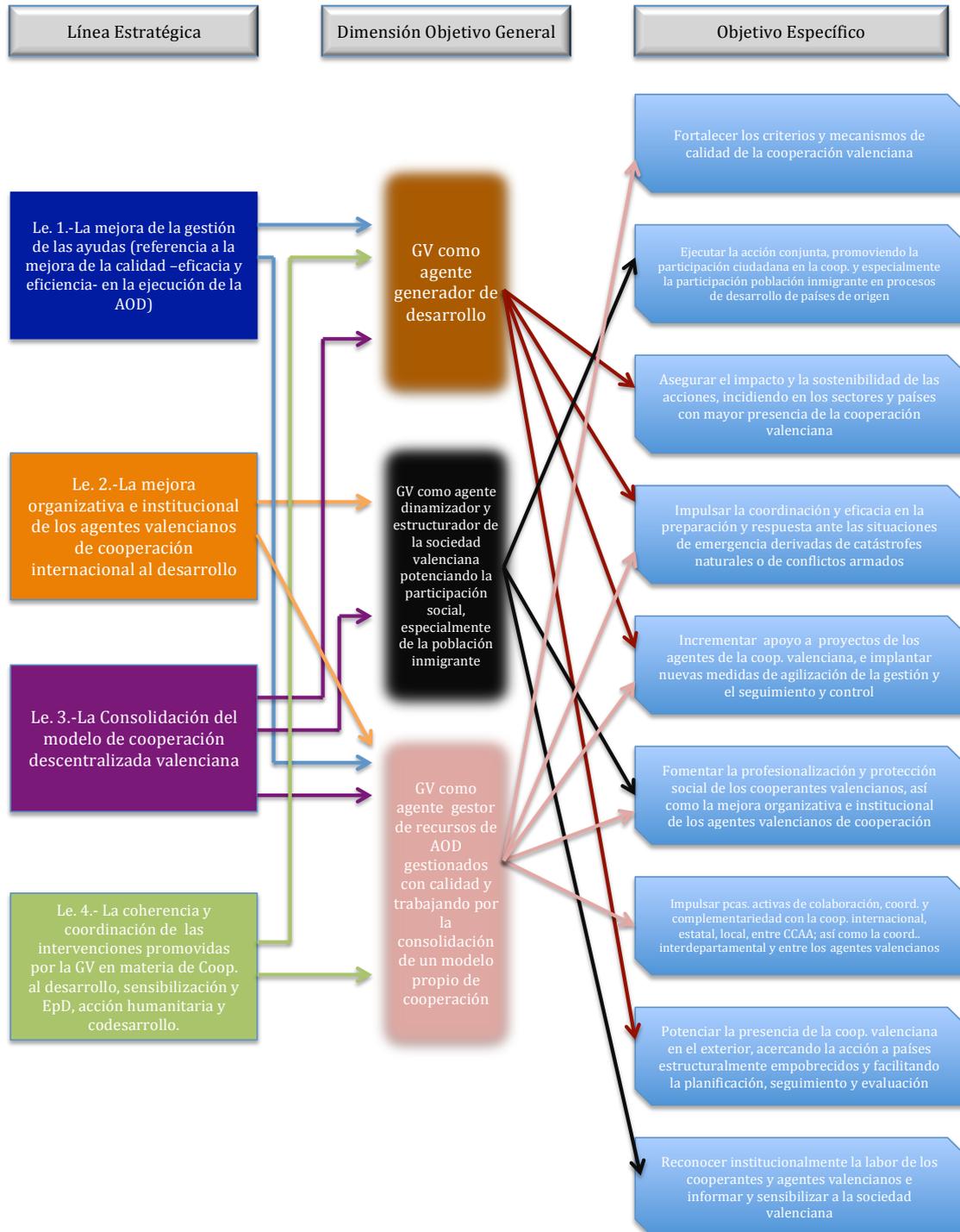
Como se ha señalado anteriormente, el Plan Director sigue el EML, al menos en lo que se refiere a la formulación de una matriz que sirve como Marco de Resultados en la que se asocia a cada OE una serie de Resultados con sus respectivas Actividades e Indicadores.

En total, se definen en el Plan Director diecinueve resultados a los que se asocian veintiséis indicadores. El equipo de evaluación propuso al Consejo de Cooperación y a los responsables de la Generalitat la utilización de una batería de veintitrés indicadores que complementan a los establecidos en el Plan (Vid. Anexo nº 4). Todos los indicadores establecidos por el Plan han sido tratados y desarrollados en el capítulo correspondiente del presente informe, sin embargo, debido a algunas de las limitaciones expuestas anteriormente, no todos los indicadores propuestos por el equipo de evaluación, finalmente pudieron ser utilizados.

Respecto a los indicadores propuestos por el equipo de evaluación, muchos de ellos se refieren a las percepciones que sobre algún aspecto concreto tienen los distintos actores del sistema de cooperación. Lamentablemente, tal como se ha explicado anteriormente, no se consiguió un número significativo de respuestas a los cuestionarios. Sí que los talleres dirigidos a ONGD y otros actores junto con las entrevistas, permiten formarse un criterio que en todo caso presenta la limitación ya señalada del bajo número de respuestas obtenidas.

El análisis del comportamiento de estos IOV y la valoración del grado de consecución de los resultados a los que se asocian así como del OE correspondiente es objeto de análisis en el capítulo seis del presente informe en el que se describe la consecución de objetivos y resultados.

Gráfico nº 1.- Relación Líneas Estratégicas PD – OG – OE



5.- ELABORACIÓN DEL II PLAN DIRECTOR

El artículo 7.2. de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana establece que *“El Plan director, fundamentado en los principios, finalidades y criterios de la presente ley, debe ser el resultado de un proceso de información, estudio, consulta, participación y evaluación de las actuaciones precedentes”*.

Sin embargo, según algunos actores, como la CVONGD, este artículo de la Ley ha sido vulnerado al presentar el proceso de diseño del Plan Director 2008-2011 de algunas limitaciones en materia de aportación (tanto de participación, como de consenso) debido a la metodología y plazos establecidos. También se reclama un rol activo del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo en el proceso de elaboración del Plan, tal y como establece la propia Ley. Por ello, la CVONGD en sus alegaciones presentadas a la propuesta de Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008–2011 solicita *“iniciar un proceso participativo, orientado al consenso entre la administración y el conjunto de agentes de la cooperación, que evalúe el anterior y, sobre la base de sus conclusiones, elabore un nuevo Plan Director para el periodo 2009 – 2012”*.

6.- LA AOD DE LA GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana destaca por haber convertido a la Generalitat en la primera administración autonómica española en garantizar por Ley el destino de un 0,7% de sus presupuestos a la cooperación al desarrollo y el codesarrollo. De esta manera, el artículo 21.1. de dicha ley establece la asignación de los fondos destinados a la cooperación al desarrollo por *“un importe mínimo equivalente al 0,7% de los presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio”*.

Sin embargo, en los últimos años se ha generado un amplio debate en relación con el cómputo de la AOD de la Generalitat Valenciana y, en consecuencia, con el cumplimiento del compromiso de alcanzar dicho 0,7. El hecho de que la Ley 6/2007, a diferencia de la Ley Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 23/1998 y otras autonómicas, no recoja una referencia expresa que establezca que los recursos destinados a tales objetivos tendrán la consideración de AOD siempre que cumplan con los requisitos internacionalmente marcados por CAD de la OCDE, ha contribuido a dicho debate.

La Generalitat Valenciana considera una cuantificación de la AOD más amplia que la de la OCDE. En este sentido tanto la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía en cuanto su competencia específica en esta materia, como el resto de departamentos del Consell, en sus distintas áreas, han venido dedicando partidas presupuestarias a la cooperación al desarrollo, que incluye, basándose en el principio de transversalidad incluido en la Ley de 6/2007, las acciones de cooperación internacional llevadas a cabo por todos los departamentos de la Generalitat que se dedican a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Pacto Valenciano contra la Pobreza, y no sólo aquellos procedentes de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Según los datos de AOD de la Generalitat de Valencia para el periodo 2008-2011, los fondos destinados a cooperación y desarrollo son los siguientes:

	2008	2009	2010	2011
Presupuesto aprobado de la GV⁶	94.815.860	97.065.180	82.637.740	88.060.726
Presupuesto de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía		93.957.860	73.238.500	39.833.09
Otras Consellerias		3.107.320	9.399.240	48.227.636
AOD ejecutada⁷	80.672.532,43	63.550.174,94	67.547.313,44	42.000.000
% AOD ejecutada sobre Presupuesto	0,85%	0,65%	0,82%	0,48%

⁶ Datos obtenidos del Plan Director 2008-2011 y Planes Anuales 2009, 2010 y 2011

⁷ Datos obtenidos a partir de la información facilitada por la Generalitat Valenciana, la cifra de 2011 es provisional.

Por otro lado, según el cómputo realizado por el MAEC, que queda recogido en los diferentes Informes de Seguimiento PACI del periodo de vigencia del Plan Director⁸, siguiendo los criterios estándar de contabilidad de la AOD oficialmente reconocidos por el CAD, los datos oficiales de AOD ejecutada por la Generalitat de Valencia para el periodo objeto de evaluación son los recogidos en la siguiente Tabla⁹:

	2008	2009	2010
Presupuesto Consolidado de la GV *	16.031.754,55	16.645.207,91	16.715.291,25
AOD GV aprobada en la Ley de Presupuestos *	68.848,63	65.570,80	42.578,05
AOD ejecutada *	64.815,65	39.143,38	23.241,01
% Diferencia año anterior	111,6%	-39,61%	-40,6%
Diferencia entre AOD aprobada y ejecutada *	4.032,98	26.427,42	19.337,04
% AOD ejecutada sobre Presupuesto Consolidado	0,46%	0,27%	0,16%
% AOD ejecutada	0,95%	0,59%	0,55%
Participación en la AOD total neta	1,36%	0,83%	0,52%
AOD/población	12,89 Euros	7,68 Euros	4,55 Euros

* Datos en miles de euros

De esta manera, se observa que a pesar que los planes anuales de cooperación de la Generalitat Valenciana determinan previsiones presupuestarias con cantidades por encima al 0,7%, la AOD de la Generalitat de Valencia no ha alcanzado dicho objetivo legislativo, y este porcentaje sólo se alcanza al computar partidas que no se ajustan a los criterios del CAD. Además, en términos relativos, la AOD de la Generalitat ha descendido progresivamente, pasando de representar un 0,46% del presupuesto autonómico en 2008 a un 0,16% en 2010. También se detecta que no existe una tendencia consolidada al incremento de recursos en términos absolutos, y la AOD

⁸ No están disponibles los datos del año 2011 ya que el Seguimiento PACI 2011 estaba en elaboración por parte de la SGCID en el momento del cierre del presente informe.

⁹ Datos obtenidos del Informe de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Pobreza (2011) y de los Informes de Seguimiento de los PACI 2008, 2009 y 2010

ejecutada anualmente, a excepción del año 2008, ha supuesto una reducción del 39,61% en el periodo 2008/2009 y del 40,6% en el 2009/2010.

Por otro lado, crece la diferencia existente en los últimos años entre la AOD aprobada y la finalmente ejecutada. Si bien en 2008 se alcanzó la ejecución de 64,81 millones de euros (95%), la AOD de la Generalitat de Valencia ha experimentado un fuerte descenso hasta situarse en los 23,24 millones de euros en 2010 (55%). En consecuencia, la Generalitat Valenciana ha descendido posiciones en comparación con el resto de comunidades autónomas, y aparece en 2010 en decimotercer lugar con un esfuerzo financiero de 4,55 euros per cápita y una participación en la AOD total neta de 0,52%, por debajo del promedio del conjunto de las Comunidades Autónomas.

7.- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PLAN DIRECTOR

En el presente capítulo se analizará el marco de resultados del Plan Director que, como se expuso anteriormente, se ha descrito siguiendo el EML a partir de la definición de un Objetivo General, nueve Objetivos Específicos, diecinueve Resultados a los que se asocian una serie de Actividades. Para medir el grado de consecución de los Resultados se han construido una batería de Indicadores, algunos de ellos establecidos por el propio Plan Director y otros, propuestos por el equipo de evaluación.

Para el análisis nos referiremos a la relación que existe entre OE – Re, para ello nos centraremos en los siguientes aspectos:

- Comportamiento de los indicadores.
- Consecución de los Resultados.
- Forma en la que estos Resultados colaboran en la consecución del Objetivo Específico.

Pasaremos a continuación al análisis pormenorizado de los Indicadores y Resultados, para ello se ordena la información partiendo de cada uno de los nueve Objetivos Específicos establecidos en el Plan.

Al final del presente capítulo se incluye un resumen valorativo junto con el grado de consecución de los Objetivos y Resultados.

Objetivo Específico 1:

El primer Objetivo Específico del Plan Director es **“Fortalecer los criterios y mecanismos de calidad de la cooperación valenciana introducidos por el Plan Director 2004-2007 y regulados por la Ley 6/2007”**

Los Resultados asociados a este Objetivo son tres:

- **Re 1.1** Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo la planificación, ejecución y evaluación
- **Re 1.2** Fortalecida la estructura técnico-administrativa de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía
- **R.1.3.** Puesta en marcha de los órganos de asesoramiento y coordinación definidos en la Ley 6/2007

El Plan Director no ha establecido indicadores al nivel de Objetivos, al nivel de Resultados ha definido tres, uno por resultado (en la tabla aparecen destacados en negrilla con los números I.1.1.1; I.1.2.1 y el I.1.3.1). La evaluación además propuso complementar estos indicadores con cinco adicionales:

INDICADORES
R.1.1. Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo a la planificación, ejecución y evaluación
I.1.1.1 Elaborados y en funcionamiento los mecanismos de evaluación previstos en el Plan Director.
I.1.1.2 Percepción de los distintos actores sobre la transparencia y eficiencia del sistema de gestión de la Cooperación Valenciana
R.1.2. Fortalecida la estructura técnico-administrativa de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
I.1.2.1 Reguladas las estructuras organizativas necesarias.
I.1.2.2 Dotación de Recursos Humanos (funcionarios y Asistencias Técnicas Especializadas) de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía
I.1.2.3 Percepción de los funcionarios sobre la gestión y carga de trabajo de los centros directivos de gestión de la Cooperación al Desarrollo.
R.1.3. Puesta en marcha de los órganos de asesoramiento y coordinación definidos en la Ley 6/2007
I.1.3.1 Elaborados y aprobados los reglamentos de desarrollo de la Ley 6/2007.
I.1.3.2 Órganos de participación en funcionamiento
I.1.3.3 Percepción de los distintos actores sobre el funcionamiento general de los órganos de participación

- Re 1.1 Previsto: Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo la planificación, ejecución y evaluación

El indicador asociado a este resultado por el Plan es: **IOV 1.1.1: Elaborados y en funcionamiento los mecanismos de evaluación previstos en el Plan Director.**

- **Grado cumplimiento IOV 1.1.1:** El Resultado, tal cual se ha redactado, va más allá que la puesta en marcha de los mecanismos de evaluación previstos en el Plan al referirse a la *“transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo a la planificación, ejecución y evaluación”*. La evaluación, por tanto, siendo importante, es solo una parte, siendo necesario referirse también a los avances que en materia de transparencia y eficiencia se hayan podido producir en el sistema de gestión. Por ello, el equipo de evaluación propuso un nuevo indicador: *“Percepción de los distintos actores sobre la transparencia y eficiencia del sistema de gestión de la Cooperación Valenciana”*

Al referirse a mejoras en materia de eficiencia, este resultado se puede relacionar además con dos de los resultados correspondientes al OE 5 *“Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones”*:

- R.5.2. Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales.
- R.5.4. Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.

Si nos referimos estrictamente a la evaluación de las intervenciones financiadas con recursos de la Generalitat según establece el indicador 1.1, sí que se han realizado avances en lo que se refiere a los mecanismos de evaluación establecidos en el Plan. Dichos mecanismos se refieren específicamente a dos aspectos:

- La realización de evaluaciones de impacto para proyectos que superan los 200.000 euros
- El refuerzo de la evaluación de proyectos y programas financiados.

Durante el periodo de vigencia del II Plan Director se ha prestado especial atención en la Unidad de Seguimiento y Evaluación a la calidad de las evaluaciones, procurándose dar el seguimiento y difusión a las mismas, incidiendo así en la transparencia mencionada en el Resultado.

Aún reconociendo estos avances, en materia de evaluación siguen existiendo aspectos para la mejora:

- Los recursos disponibles para las evaluaciones: probablemente con la intención de no incrementar los costes de transacción, las convocatorias de subvenciones para proyectos limitan el monto máximo de fondos públicos aplicables a las evaluaciones estableciendo un porcentaje máximo sobre el total de la subvención concedida, de esta forma, es normal encontrar que las ONGD dispongan de, por ejemplo 5.000 €, para contratar una evaluación. En esta cantidad se incluyen todos los gastos: IVA, viajes, seguros,

estancias en terreno, honorarios del experto evaluador, etc. lo que hace completamente inviable la contratación de evaluaciones que dediquen el tiempo suficiente en el terreno y que garanticen, por tanto, un mínimo de calidad.

Esto que aquí se señala es una cuestión habitual en la cooperación descentralizada española, no siendo un problema que afecte de forma exclusiva al sistema de cooperación valenciano.

- No entraremos a valorar en profundidad el que el Plan se refiera a evaluaciones de impacto y no de evaluaciones finales, solamente mencionar que la realización de evaluaciones de impacto es una cuestión que con el actual estado de cosas se hace completamente imposible de cumplir y no solo por motivos presupuestarios (una evaluación de impacto normalmente requiere el uso de herramientas costosas como por ejemplo el levantamiento de encuestas además de expertos evaluadores especializados), si no por los propios tiempos administrativos de las subvenciones que hacen inviable el que con los recursos procedentes de una subvención de un proyecto concreto, se pueda financiar la realización de su evaluación de impacto ya que este tipo de evaluaciones han de ser efectuadas varios meses, o incluso años después de finalizada la intervención, es decir, fuera del periodo de tiempo en el que se pueden cargar gastos de acuerdo con la normativa de aplicación.

- Otra cuestión que también presenta recorrido para la mejora y que sin duda es un reto para los responsables de la Generalitat, es el de la retroalimentación e incorporación de las lecciones aprendidas en los procesos evaluativos. Existe la percepción en los representantes de las ONGD de que los resultados de las evaluaciones no se incorporan a los procesos de conocimiento, no ya al conjunto de los actores del sistema de cooperación (entre los que se incluye a los gestores de la Generalitat), si no que incluso la propia ONGD responsable de la ejecución de la intervención evaluada, a menudo no está sacando todo el partido que podría a los procesos evaluativos que pone en marcha debido a que por el momento solo se financian evaluaciones de carácter final ya que la normativa no contempla la posibilidad de realizar evaluaciones intermedias.

Como indicábamos antes, la incorporación de las evaluaciones a los procesos de conocimiento es un reto para los gestores de la Generalitat, reto que no es exclusivo de ésta ya que se trata de una cuestión no resuelta por la inmensa mayoría de los agencias donantes internacionales.

En este sentido, dos pasos en la buena dirección en lo que se refiere a la retroalimentación del sistema son:

- La Unidad de seguimiento y Evaluación del Servicio de Cooperación ha comenzado un trabajo de sistematización de resultados y de fichas CAD para cada una de las evaluaciones externas de los proyectos financiados.
- Se han favorecido durante la valoración ex -ante para la selección de proyectos en las convocatorias de cooperación de 2012, aquellos proyectos presentados por ONGD que demostraron con sus evaluaciones pasadas la calidad de sus intervenciones.

El Resultado se refiere además a la mejora de la transparencia del sistema de gestión. En este punto la percepción de los actores, singularmente de las ONGD, es muy negativa. Específicamente, en lo que se refiere a la concesión de subvenciones, el sistema ha resultado opaco para estas organizaciones (vid. Cuadro nº 2).

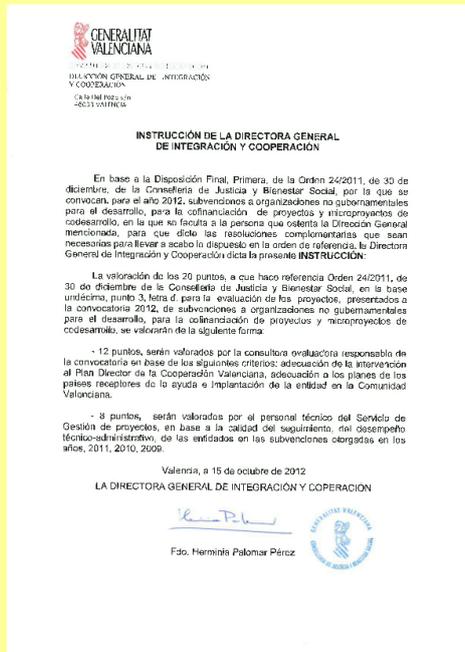
Cuadro nº 2:

Los procedimientos de concesión de subvenciones durante el periodo de vigencia del Plan Director no han resultado transparentes para los representantes de las ONGD Valencianas.

“En cuanto a la distribución vía convocatorias: ha sido opaca, un ejemplo de esto es que la Administración se reserva veinte puntos en la valoración de los proyectos. Hasta 2008 se contrata a Agroconsulting en 2009 y 2010 a CAAZ y en 2011 EXPANDE (es la misma empresa de los dos años anteriores pero que cambia de nombre). Nunca se ha publicado el desglose de puntuaciones, solo se daban puntuaciones agregadas”

Extracto de la entrevista mantenida con representantes de la Coordinadora Valenciana de ONGD en mayo de 2012.

En lo que respecta a los veinte puntos que se reserva la administración para distribuirlos de manera discrecional, merece señalarse que el 15 de octubre de 2012 se publicó una instrucción de la Directora General de Integración y Cooperación que establece criterios de distribución objetivos. De esta forma, se asignan 12 puntos a la empresa consultora evaluadora de los expedientes y 8 al Servicio de Gestión de proyectos de la Dirección General que aplicará, como criterio de valoración, el de la calidad del seguimiento, y desempeño técnico administrativo de la ONGD solicitante en los tres años anteriores. Se publicaron además las herramientas de valoración de estos 8 puntos que se reserva la Administración tanto para los proyectos de desarrollo como para los de codesarrollo.



En cuanto a otros factores que influyen en la gestión, ejecución, planificación y seguimiento, el Plan Director se refiere a las "oficinas de cooperación valenciana en el exterior" cuestión que no se ha concretado, aunque sí que se han establecido acuerdos de colaboración con la AECID, de forma que algunas de las OTC han tenido presencia de agentes de cooperación valencianos en los países beneficiarios de la cooperación. Cabe resaltar que no se mencionan en el Plan a los becarios como vínculo principal con las OTC en los territorios en los que la Generalitat tiene proyectos o programas.

- Re 1.2 Previsto: Fortalecida la estructura técnico-administrativa de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía

A este resultado se asocia un indicador:

IOV 1.2.1: Reguladas las estructuras organizativas necesarias

Grado de Cumplimiento IOV 1.2.1: Respecto a la estructura técnico-administrativa de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía y la normativa reguladora del servicio de Cooperación de la Conselleria, señalar que durante el periodo de vigencia del Plan ha habido tres cambios en 2008, 2009 y 2010 respectivamente. En 2008 la competencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo recaía en la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía la cual se componía de una Dirección General de Inmigración y otra de Cooperación. En 2009 se modifica la organización de la Generalitat siendo la competente la Secretaría Autonómica de Solidaridad y Ciudadanía que tenía tres Direcciones Generales: inmigración, cooperación y ciudadanía. En el año 2010, en esta misma secretaría, desaparece la Dirección General de Cooperación, asumiendo sus competencias la de inmigración.

La Orden de 24 de julio de 2007, de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía, por la que se desarrolla el Decreto 101/2007, de 13 de julio, del Consell de la Generalitat, aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía. El Artículo 2 estipula que de la Secretaría Autonómica dependen las siguientes direcciones generales:

- Sección Primera: Dirección General de Inmigración
- Sección Segunda: Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad

La cual se estructura en:

- Servicio de Gestión Administrativa y Asistencia Jurídica
- Servicio de Planificación y Formación
- Sección Tercera: Dirección General de Ciudadanía e Integración

Las tareas que corresponden a los diferentes servicios de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad se detallan en el artículo 8 de esta orden.

El Decreto 198/2009, del 6 de noviembre, del Consell, establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat. El artículo 35 regula las funciones la Secretaría Autonómica de Solidaridad y Ciudadanía que asume las

funciones que le atribuye el artículo 68 de la Ley del Consell en materia de inmigración, cooperación al desarrollo y solidaridad, ciudadanía e integración.

Los siguientes órganos directivos son regulados:

- Dirección General de Inmigración
- Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad
- Dirección General de Ciudadanía e Integración.

El Decreto 69/2010, de 30 de abril, del Consell, modifica el Decreto 198/2009, de 6 de noviembre y estipula que la Secretaría Autonómica de Solidaridad y Ciudadanía asume las funciones que le atribuye el artículo 68 de la Ley del Consell en materia de inmigración, cooperación al desarrollo y solidaridad, ciudadanía e integración y de ella dependen la:

a) Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. (Asume las funciones en materia de integración de la inmigración en los ámbitos educativo, laboral, sanitario y de vivienda, así como las funciones en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad.

b) Dirección General de Ciudadanía e Integración.

Además la Resolución de 5 de octubre del 2010, del Conseller de Solidaridad y Ciudadanía, aprueba la Carta de Servicios de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad. Se trata de una carta que promueve la calidad del servicio de la administración y elabora indicadores de seguimiento.

De acuerdo con la Carta de Servicios, cada órgano, en este caso los diferentes órganos de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, es responsable de elaborar un informe anual¹⁰.

Por el momento no están disponibles los resultados de este informe de seguimiento aunque la DG de Cooperación reporta oportunamente.

¹⁰ De acuerdo con el Decreto Regulator de las cartas de servicio (Decreto 62/2010 de 10 de abril del Consell y otros anteriores) existe un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de dichas cartas: *Cada órgano revisará el cumplimiento de los compromisos y los niveles de los estándares de servicio establecidos en su Carta de Servicios, con el objeto de verificar su cumplimiento y detectar posibles desviaciones de los mismos, actuando en consecuencia para corregir esas potenciales desviaciones, como instrumento de mejora continua de la administración. Cada centro directivo elaborará un informe anual relativo a las diferentes Cartas de Servicios que puedan existir en los órganos, centros o unidades que dependan del mismo y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Este informe lo remitirá, dentro del primer trimestre, a la dirección general competente en esta materia. Esta dirección general realizará el seguimiento global de todas las Cartas de Servicios a través de su unidad administrativa competente, y dictará las instrucciones convenientes para su adecuada gestión y coordinación.*

- Re 1.3 Previsto: Puesta en marcha de los órganos de asesoramiento y coordinación definidos en la Ley 6/2007

A este resultado se asocia un indicador:

IOV 1.3.1: Elaborados y aprobados los reglamentos de desarrollo de la Ley 6/2007.

Grado de Cumplimiento IOV 1.3.1: Los órganos de asesoramiento y coordinación definidos por la Ley 6/2007 (artículos 14 y ss) son:

- 1) El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo,
- 2) El Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunidad Valenciana,
- 3) La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo
- 4) La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo

El Plan Director en su Apartado 4 señala que el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, se regulará con carácter de urgencia y se constituirá a principios del año 2008. Este mandato se cumplió elaborándose el Decreto 42/2008, de 4 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

Asimismo, se publicó el Decreto 18/2009, de 23 de enero, del Consell, por el que regula la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo.

Con anterioridad se había regulado la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo por medio del Decreto 231/2007, de 30 de noviembre, del Consell.

Y, recientemente, se ha publicado el Decreto 24/2013, de 25 de enero, del Consell que regula el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunidad Valenciana¹¹, por lo que a día de hoy están elaborados los cuatro reglamentos a los que hace referencia el Plan Director.

Si nos referimos al funcionamiento efectivo de estos órganos encontramos aspectos de mejora.

Ya nos refiramos a los órganos de participación y consulta (Consejo de Cooperación y Comité Permanente de Acción Humanitaria) o a los de coordinación de la administración (Comités interterritorial e interdepartamental) es importante que la información que generen (por ejemplo dictámenes del Consejo o la sistematización de la información de los órganos de coordinación¹²) sea accesible a la sociedad en general, cuestión que no está resuelta. Por ejemplo no están publicadas las intervenciones de

¹¹ El Comité Permanente de Acción Humanitaria fue creado en el año 2000 y reconocido formalmente en el 2007, en el decreto Núm. 5.450 / 14.02.2007 se estipula que " De acuerdo con la normativa aplicable, se regulará el régimen jurídico, la composición y el funcionamiento del Comité Permanente y su órgano consultivo y se formalizará un plan de acción humanitaria, para facilitar y agilizar las posibles actuaciones." Esta regulación se ha producido en enero de 2013.

¹² Los artículos 15 y 16 de la Ley 6/2007, señala que entre las funciones de los órganos de Coordinación, están las de promover la coordinación de acciones y las acciones transversales, y señala que deben facilitar el intercambio de información permanente promoviendo la sistematización de la información sobre sus intervenciones de cooperación al desarrollo

Cooperación de las distintas Consejerías de forma sistematizada y accesible. Esto se explica por que, al menos durante el periodo de referencia analizado correspondiente a la vigencia del Plan evaluado, la información de lo que en la materia ha sido realizado por los distintos departamentos de la Generalitat, solo se consolidaba una vez al año a demanda de la extinta DG POLDE (centro directivo dependiente de la SECI) con motivo de la elaboración de los informes anuales que envía la AGE al CAD de la OCDE y la ulterior elaboración del documento de seguimiento del PACI correspondiente.

En lo que se refiere al Consejo de Cooperación, la Ley le otorga singular importancia definiéndolo en su artículo 17 como *“órgano colegiado superior de consulta y participación de los distintos sectores implicados en el ámbito de actuación de la cooperación internacional al desarrollo que actúen en la Comunitat Valenciana”*

Aunque el Consejo se creó de acuerdo con lo que señala el Plan Director y ha tenido actividad durante el periodo analizado, la realidad es que la percepción de su funcionamiento por parte de los actores sociales recogida en las encuestas realizadas en 2011 y en los talleres de diciembre de ese mismo año, no es del todo buena ya que consideran que su utilidad es muy limitada existiendo un desconocimiento bastante generalizado entre las organizaciones sociales de lo que en él se trata. En este sentido, sería importante que se definiera un plan de actividad anual consensuado por los distintos actores y que se publicaran sus informes. Volveremos sobre este punto en el apartado correspondiente a las recomendaciones.

Objetivo Específico 2:

El segundo Objetivo específico se ha definido como: **“Ejecutar la acción conjunta con los restantes centros directivos de la Conselleria, promoviendo la participación ciudadana en la cooperación y especialmente la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países de origen”**

A este objetivo se asocia un único resultado:

R.2.1: Integración de la ciudadanía, aumento de la participación ciudadana y desarrollo de los países de origen de la población inmigrante.

Al nivel de Resultados se define un indicador, (el I.2.1.1) que el equipo de evaluación completó con uno más (I.2.1.2)

INDICADOR
R.2.1.- Integración de la ciudadanía, aumento de la participación ciudadana y desarrollo de los países de origen de la población inmigrante.
I.2.1.1 Realización de acciones transversales en cooperación al desarrollo, inmigración y participación ciudadana.
I.2.1.2 Percepción de las entidades de representación de inmigrantes

- Resultado 2.1 Previsto: Integración de la ciudadanía, aumento de la participación ciudadana y desarrollo de los países de origen de la población inmigrante.

La integración de las personas inmigrantes y el codesarrollo son apuestas claras de la Generalitat Valenciana de forma que ambos conceptos están muy presentes en el texto del Plan Director¹³.

A este resultado, el Plan asocia un indicador:

IOV 2.1.1: Realización de acciones transversales en cooperación al desarrollo, inmigración y participación ciudadana.

Grado de Cumplimiento IOV 2.1.2: Se han realizado acciones como Solidària y otros eventos de sensibilización en los que se ha querido dar protagonismo a la población

¹³ La integración de las personas inmigrantes y el codesarrollo son signos distintivos del Plan Director, de esta forma, en su introducción se dice: *“Dentro del Plan de Integración Ciudadana, destacan dos aspectos de especial importancia vinculados al Plan director de la Cooperación Valenciana: la integración a nivel de sociabilidad y la integración de ciudadanía, ya que en ellos se desarrollan las políticas de promoción de la participación ciudadana y del asociacionismo de las personas inmigrantes y, más concretamente, en lo relativo al impulso y promoción del enfoque de codesarrollo”*

inmigrante y a sus asociaciones. Dichas asociaciones han estado muy presentes (sobre todo en comparación con el grupo de profesionales del desarrollo) en las ceremonias de entrega de premios Solidària, o en los eventos de sensibilización, presentación de evaluaciones o resultados, aunque, su presencia en muchos casos ha sido pasiva. Si bien estos espacios han permitido el encuentro de diferentes actores de la sociedad civil, la realidad es que, de acuerdo con las percepciones de muchos de sus protagonistas, no se han llegado a generar sinergias para una efectiva integración entre la comunidad inmigrante y los profesionales del desarrollo.

Uno de los ejes de la política de codesarrollo del Plan Director ha sido el de fomentar la profesionalización del sector inmigrante en el área de cooperación con su país de origen, sin embargo no se ha fomentado la profesionalización en otras áreas encaminadas a la participación ciudadana en su país de acogida, pudiendo ser ésta una oportunidad de acción transversal con potencialidad que, como señalamos está por explorar.

El equipo de evaluación además ha indagado sobre la percepción que tienen las entidades de representación de las personas inmigrantes en esta materia. Los resultados del taller en el que participaron varias de éstas organizaciones (Vid. Informe en anexo nº 2) señalan que las entidades de inmigrantes valoran de forma positiva la capacitación y formación recibida para poder constituirse en agentes de desarrollo en su población de origen, así como el impulso a la participación social, el asociacionismo, la interculturalidad y el desarrollo de la sociedad receptora, que ha llevado a cabo la Generalitat en los últimos años. Asimismo consideran un factor muy positivo la existencia de una Conselleria dedicada a inmigración.

Por otro lado, la mayoría de entidades de inmigrantes manifiestan su percepción de que no se han destinado suficientes recursos económicos al codesarrollo y que éste no se ha incluido de forma transversal en otros instrumentos de cooperación, así como la existencia de poca sensibilidad hacia el codesarrollo en términos generales. Las entidades de inmigrantes también recuerdan la necesidad de que las actuaciones se adecuen a la normativa local, departamental, regional y estatal de los países receptores, así como potenciar una mayor coordinación entre los diferentes actores de los países del norte y del sur.

En las alegaciones presentadas por la CVONGD al texto del Plan Director en el momento de su elaboración, se reconocían las sinergias positivas que se dan y que deben reforzarse entre las tres áreas de competencias de la Conselleria (Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Participación Ciudadana), si bien se solicitaba una definición exacta y una mayor delimitación de los tres ámbitos de actuación para poder *“llegar a un trabajo que propicie el encuentro y aproveche las fortalezas”*.

Objetivo Específico 3:

El tercer Objetivo Específico es: **“Asegurar el impacto y la sostenibilidad de las acciones, incidiendo en los sectores y países con mayor presencia de la cooperación valenciana”**.

Los Resultados asociados a este Objetivo son dos:

- **Re 3.1 Concentración de la ayuda, aumento del impacto y la sostenibilidad de las acciones**
- **Re 3.2 Contribuir a los objetivos de desarrollo del milenio y el impacto de la cooperación valenciana.**

El Plan Director establece dos indicadores (aparecen señalados en negrilla: I.3.1.1 y I.3.2.1), además se han indagado los términos descritos en los restantes indicadores que se relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR
R.3.1. Concentración de la ayuda, aumento del impacto y la sostenibilidad de las acciones.
I.3.1.1 Elaborados y en ejecución o ejecutados los Planes Estratégicos de Intervención. Adaptación de los PEI a sus notas definitorias y cumplimiento de sus objetivos.
R.3.2. Contribuir a los objetivos de desarrollo del milenio y el impacto de la cooperación valenciana.
I.3.2.1 Cumplimiento del porcentaje de ayuda destinada a países prioritarios. Cumplimiento de los porcentajes de ayuda anuales destinados a los PMA. Evolución de la ayuda hacia la concentración por países y sectores.
I.3.2.2 Distribución por sectores de las intervenciones puestas en marcha durante el periodo 2008-2011 y su adecuación al Plan Director 2008-2011, Planes Anuales y Convocatorias.
I.3.2.3 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los instrumentos y modalidades establecidos en el Plan Director: Cooperación Técnica, económica y financiera/ Sensibilización social y educación para el desarrollo/ la investigación sobre el desarrollo y la formación especializada /La acción humanitaria/El codesarrollo Este indicador tendrá en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.
I.3.2.4 Percepción de los distintos actores sobre la realidad de la ayuda valenciana en términos de impacto y su aportación a los ODM

El análisis es el siguiente:

- Re 3.1 Previsto: Concentración de la ayuda, aumento del impacto y la sostenibilidad de las acciones

IOV 3.1.1: Elaborados y en ejecución o ejecutados los Planes Estratégicos de Intervención. Adaptación de los PEI a sus notas definitorias y cumplimiento de sus objetivos.

Grado cumplimiento IOV 3.1.1: Los Planes Estratégicos de Intervención (PEI), son programas o proyectos financiados por la Generalitat mediante convenios de concesión directa.

Durante el periodo de vigencia del Plan Director se dio continuidad a varias de las iniciativas iniciadas con anterioridad:

- Mozambique

Fase III del Programa Salud Erati (PSE) supone la continuación del programa que se inició en 2005, en el que participan tres ONGD: Medicus Mundi, Ayuda en Acción y el Consejo Interhospitalario de Cooperación.

- India, la Fundación Vicente Ferrer ha seguido desarrollando su Plan “Mejora de las infraestructuras hídricas y los sistemas de riego en Anantapur.”

Durante el periodo de vigencia del Plan Director se produjo un cuestionamiento técnico de los PEI¹⁴ ya que se ve necesario redefinirlos así como abordar la reforma de los instrumentos de la cooperación técnica, económica y financiera, con el fin de mejorar la coherencia y el impacto de la cooperación de la Generalitat para el desarrollo y orientar las acciones hacia la concentración geográfica y sectorial. A pesar de ello, en la práctica no se produjo una modificación de los mismos.

En lo que respecta al resultado en sí (se refiere a la concentración de la ayuda) no ha existido un plan de concentración, cuestión en la que la Generalitat sí tiene la capacidad de influir de forma directa y no tanto en el aumento del impacto o la sostenibilidad de las acciones que dependen de otros factores. La concentración de la ayuda es una asignatura pendiente que debe ser tenida en cuenta en la elaboración del nuevo Plan. Volveremos sobre este punto en el apartado correspondiente a las conclusiones y recomendaciones.

- Re 3.2 Previsto: Contribuir a los objetivos de desarrollo del milenio y el impacto de la cooperación valenciana.

A este resultado el Plan asocia un indicador:

IOV 3.2: Cumplimiento del porcentaje de ayuda destinada a países prioritarios. Cumplimiento de los porcentajes de ayuda anuales destinados a los PMA. Evolución de la ayuda hacia la concentración por países y sectores.

Grado cumplimiento IOV 3.2: Ya se ha señalado anteriormente que el hecho de establecer más de cuarenta países o territorios susceptibles de recibir AOD valenciana hace que se antoje muy difícil hablar de mejora de impacto a partir de la concentración.

¹⁴ El Plan Anual 2009 plantea la necesidad de repensar los PEI, sin embargo, los planes anuales de 2010 y 2011 no hacen referencia alguna a dicha necesidad ni a medidas concretas que se hayan adoptado en este sentido.

Dicho esto, y ateniéndonos estrictamente a la realidad de lo señalado en el indicador, sí se puede afirmar que durante el cuatrienio evaluado se han respetado los límites de reparto de la financiación entre países prioritarios y PMA que se establecen en el Plan Director con un aligera excepción en 2010. En lo que se refiere a la evaluación de la ayuda hacia la concentración por países y sectores, las previsiones establecidas en los planes anuales y la inversión efectivamente realizada han respetado lo establecido en el Plan Director que indica que el Consell incrementará paulatinamente su porcentaje de ayuda a PMA entre los países prioritarios y de atención específica, hasta alcanzar en el año 2011 el 20% del total de la ayuda (Vid. Cuadro nº 3).

Cuadro nº 3 Los porcentajes de reparto entre países prioritarios y PMA establecidos en el Plan Director se han cumplido, tanto en lo que se refiere a los documentos de planificación (Planes Anuales) como a la inversión efectivamente realizada (con la excepción del ejercicio 2010 en el que hay un desfase de 5,37 puntos respecto al 75 % que estaba previsto fuera invertido en países de prioritarios)

Para el año 2008, el Plan Director da indicaciones que apuntan a la concentración geográfica al determinar un porcentaje de ayuda para los países prioritarios del 75% y para los PMA del 14% del total de los fondos. En el Plan Anual 2010 se mantienen los porcentajes, incrementando al 16% del total de fondos a los PMA, mientras en el Plan Anual 2011 se prevé alcanzar el 20%. En las bases de convocatoria también se recogen los porcentajes mínimos de fondos destinados a los países prioritarios de la cooperación valenciana y a los PMA. De forma positiva estos porcentajes han ido incrementando progresivamente en las sucesivas convocatorias quedando en las bases de 2011 fijados en el 75% dirigido a países prioritarios y un 20% a PMA.

Durante el periodo 2008-2011 se observa una evolución favorable de la asignación de fondos hacia los países prioritarios y PMA. De esta manera, en el año 2008, el 80,75% de los fondos fueron destinados a países considerados prioritarios y el 14,22% a los PMA, cumpliendo con los porcentajes establecidos en el Plan Director para dicho periodo. En los años sucesivos, estos porcentajes fueron respectivamente del 89,09% y 17,76% en 2009, 69,63% y 22,10% en 2010 y 80,97% y 32,40% en 2011. Tal solo durante el año 2010 se constata que no se alcanzó el 75% de fondos asignados a países prioritarios en el Plan Anual, en tanto este porcentaje fue del 69,63%.

El análisis también nos permite concluir que por regiones, durante el periodo 2008-2011, el 44,65% de la AOD de la Generalitat tuvo por destino algún país de América Latina, mientras que África Subsahariana fue la segunda región que más ayuda recibió (15,21%), seguida de otras regiones ya con un peso menor, como África del Norte y Oriente Medio y Asia que recibieron el 6,61% y 3,21% respectivamente

Fuente: J. Iborra y G. Santander “La Cooperación para el Desarrollo en la Comunitat Valenciana” Plataforma 2015 y Más. Madrid 2012 información avalada por la Subdirección General de Integración y Cooperación de la Consejería de Justicia y Bienestar Social.

Los datos recogidos en los Documentos de Seguimiento de los PACI de la AGE nos muestran una tendencia creciente de destino de los fondos a los PMA, alcanzándose efectivamente el objetivo del 20% en el año 2010, con los siguientes porcentajes: 15,39% en 2008, 19,92% en 2009, 20,51% en 2010. También relevan el importante peso de los fondos destinados a América Latina, si bien se percibe una tendencia decreciente, pasando del 64,79% en 2008 al 47,25% en 2010.

Como se ha señalado anteriormente, para completar el análisis se ha trabajado además con otros indicadores:

I.O.V. 3.2.2 Distribución por sectores de las intervenciones puestas en marcha durante el periodo 2008-2011 y su adecuación al Plan Director 2008-2011, Planes Anuales y Convocatorias.

Grado cumplimiento IOV 3.2.2:

El Plan Director 2008-2011 establece los sectores prioritarios generales de educación, salud, infraestructuras sociales, derechos humanos y desarrollo local, remitiendo a la planificación de la Generalitat y la Cooperación española. En el Plan Anual de 2010 se detalla y cuantifica por primera vez la concentración sectorial, y en el Plan de 2011 se vuelven a fijar porcentajes mínimos de asignación por instrumentos, si bien con diferencias en los porcentajes establecidos en 2010. De esta manera, se establece:

- a) Mejora de las capacidades para satisfacer las necesidades sociales básicas: las ayudas destinadas en 2010 a estos sectores se determinó en un 50% y para 2011 se redujo a un mínimo del 25% de las ayudas concedidas del programa de cooperación.
- b) Mejora de las capacidades económicas y productivas y fomento del comercio y consumo responsable: a estos sectores se planificaba dedicar en 2010 un 4 % y en 2011 como mínimo el 20% de las ayudas concedidas del programa de cooperación.
- c) Gobernabilidad democrática, fortalecimiento institucional y de la sociedad civil: se planificó alcanzar en 2011 como mínimo el 25% de las ayudas concedidas del programa de cooperación, mientras en el 2010 el porcentaje estaba en un 4%. Dentro de este sector, en el Plan Anual 2011 se reserva al menos el 5% de las ayudas concedidas del programa de cooperación, para programas y proyectos cuyos objetivos, generales y específicos, se vinculen a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Un análisis sectorial de la AOD de la Generalitat Valenciana, concluye que en el año 2008 se destinaron un 80,18% de los fondos a necesidades sociales básicas, mientras que este porcentaje fue viéndose reducido progresivamente, siendo de 69%, 51,42% y 56,33% en 2009, 2010 y 2011 respectivamente. Respecto a las capacidades económicas y productivas, el porcentaje se situó en el 10,75% en el 2008, incrementándose en un 17,80% en 2009, 26,88% en 2010 y 20,49% en 2011. En materia de gobernabilidad democrática, también se observa un incremento de la asignación de fondos, pasando del 7,72% en el año 2008 al 10,68% y 20,67% en los años 2009 y 2010. Tan solo se destaca el incumplimiento del porcentaje establecido en el Plan Anual 2011, al destinarse tan solo el 10,65% de la ayuda a este sector en dicho periodo. Por último, datos del año 2011 muestran que un 2,77% de fondos se asignaron a proyectos sobre igualdad de género, de manera que no se alcanzó el porcentaje previsto en el Plan Anual 2011 de un 5%. Los datos de los documentos de Seguimiento PACI para el mismo periodo revelan

como el porcentaje de fondos destinados a Servicios Sociales Básicos se ha ido reduciendo progresivamente, pasando del 39,14% en 2008 al 19,45% en 2010.

IOV 3.2.3 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los instrumentos y modalidades establecidos en el Plan Director: Cooperación Técnica, económica y financiera/ Sensibilización social y educación para el desarrollo/ la investigación sobre el desarrollo y la formación especializada /La acción humanitaria/El codesarrollo. Este indicador tendrá en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.

Grado cumplimiento IOV 3.2.3: Para el desarrollo del análisis de este indicador se ha utilizado como fuente principal la información facilitada por la Subdirección General de Integración y Cooperación de la Consejería de Justicia y Bienestar Social. Además se ha consultado el estudio de J. Iborra y G. Santander “La Cooperación para el Desarrollo en la Comunitat Valenciana” Plataforma 2015 y Más. Madrid 2012.

El Plan Director 2008-2011 define los instrumentos y modalidades de cooperación, siendo estos: cooperación técnica, económica y financiera; sensibilización social y educación para el desarrollo, investigación sobre el desarrollo y la formación especializada; acción humanitaria y codesarrollo.

El Plan Anual 2010 establece por primera vez la distribución porcentual de los fondos del Programa de Cooperación según modalidad de gestión. En concreto, se establece en el 95% el porcentaje de gestión bilateral y en el 5% la ayuda canalizada a través de organismos multilaterales. También se establece que el 80% del programa se canalizará mediante convocatorias públicas y el 20% mediante convenios de concesión directa. Esta redacción y los porcentajes fijados se mantienen en el Plan Anual 2011.

El Plan Anual 2010 también establece por primera vez los porcentajes mínimos del total de ayudas concedidas que se asignarán a cada una de los instrumentos de la cooperación valenciana:

- Acciones de cooperación (60%)
- Acción humanitaria y de emergencia (6% en 2010 y 10% en 2011)
- Educación para el desarrollo y sensibilización social (5%)
- Investigación para el desarrollo y formación especializada (3% en 2011)
- Codesarrollo (2%)

El Plan Anual 2010, en relación a la convocatoria de desarrollo, también fija por primera vez las cantidades destinadas a cada una de las tres tipologías de acciones subvencionables: un 25% se destinará a programas, un 70% a proyectos y un 3% a microproyectos. El Plan Anual 2011, sin embargo, no recoge estos porcentajes.

Un análisis detallado revela que el porcentaje de fondos destinados a convocatorias públicas se ha incrementado del 78,80% en 2008 al 89,28% en 2009, si bien a partir de entonces se redujo gradualmente hasta llegar en 2011 al 77,38%, incumpliendo el objetivo del 80% previsto en el Plan Anual 2011. Por otro lado, los fondos destinados a

convenios de concesión directa se han visto incrementados, del 7,90% en 2008 al 22,62% en 2011.

Mientras la cooperación bilateral nunca ha llegado a alcanzar el 95% de asignación de fondos prevista en el Plan Anual 2010 y 2011, los fondos canalizados a través de la cooperación multilateral han superado el 5% previsto, alcanzando un 7,31% en el año 2011.

En relación con los fondos destinados a programas, proyectos y micro-proyectos de la convocatoria de desarrollo, estos constituyeron un 26,07%, 71,06% y 2,87% respectivamente en el año 2010, mientras que en el año siguiente, se incrementaron los porcentajes para proyectos (75,57%) y micro-proyectos (4,73%) y se redujeron los de programas (19,70%).

Respecto de los instrumentos, durante el periodo objeto de evaluación 2008-2011 se observa que se cumplieron con los objetivos establecidos en los documentos de planificación. En concreto, se puede afirmar que:

- El porcentaje de AOD de la Generalitat para las acciones de desarrollo se redujo del 77,75% en el año 2008 al 51,00% en el año 2011.
- La evolución de la AOD para la modalidad de sensibilización se incrementa del 6,80% en 2008 al 7,94% en 2011.
- La formación e investigación se incrementa substancialmente, pasando del 3,52% en 2008 al 13,00% en 2011.
- La AOD para codesarrollo sufre un incremento considerable, pasando del 3,18% en 2008 al 13,00% en 2011.
- Finalmente, la ayuda destinada a acción humanitaria incrementó de un 8,74% en 2008 a 24,49% en 2011.

IOV 3.2.4 Percepción de los distintos actores sobre la realidad de la ayuda valenciana en términos de impacto y su aportación a los ODM.

Grado cumplimiento IOV 3.2.4: En el taller con actores realizado el 1 de diciembre de 2011 en Valencia, hubo una percepción generalizada sobre la escasa participación de la sociedad civil en la elaboración de los documentos de planificación, la falta de transparencia y rendición de cuentas de la Generalitat de Valencia, así como el incumplimiento del 0,7% establecido por Ley, siguiendo los criterios de AOD definidos por el CAD.

En la modalidad de desarrollo, los actores consideran positiva la publicación de las convocatorias a principios de año y la resolución en el plazo de un mes. Existe una percepción negativa sobre la desaparición de los PEI y los diferentes criterios técnicos existentes entre las tres administraciones públicas valencianas. Por otro lado, los actores también defienden la falta de definición de prioridades y previsiones presupuestarias asignadas a las diferentes prioridades, instrumentos y modalidades de cooperación. También algunos actores señalaron que la Generalitat de Valencia no debería realizar aportes a agencias multilaterales, ya que esta se asocia a los estados (AECID).

Respecto a la priorización de áreas geográficas, en las alegaciones al Plan Director presentadas por la CVONGD si bien, se valora positivamente el intento de concentración de la ayuda en PMA, de forma que el impacto de la cooperación en estos países sea mayor, se considera que hay un número excesivo de países prioritarios (23) y de atención específica (21), lo que no contribuye a la concentración. También se propone que la asignación de fondos a estos países sea mayor del 20% como establece el Plan Director.

Respecto al instrumento de educación para el desarrollo, gran parte de las ONGDs consideraron que el programa Solidària es poco eficaz. Por otro lado, se defendió que muchas de las acciones de sensibilización impulsadas o financiadas por la Generalitat parecen dirigidas a fines propagandísticos más que educativos. Sin embargo, los actores reconocieron la contribución de la EpD valenciana a la hora de visibilizar los ODM en la Comunidad Valenciana. De cara a futuro, los actores demandaron asegurar una mayor asignación de fondos a la EpD, así como una mayor coordinación entre consellerias y la elaboración de un Plan de Acción para EpD. La CVONGD en alegaciones a los diferentes Planes Anuales también ha venido reclamando un incremento de asignación de fondos a la EpD, de mínimo de un 10%.

En relación con la acción humanitaria, se celebró la existencia de una convocatoria propia, si bien se manifestó la necesidad de seguir trabajando para definir criterios y prioridades, así como asegurar una mayor transparencia en los procesos de concesión de fondos y coordinación a nivel internacional, nacional y local. Al tratarse de un área de más reciente creación, la mayoría de actores consensuaron la importancia de la realización de evaluaciones continuas, así como la incorporación de los aprendizajes.

Finalmente, la CVONG también ha manifestado que en el plano de las prioridades, los avances en especialización y concentración de la ayuda son escasos y no se concretan con claridad, ya que los documentos de planificación son excesivamente genéricos y confusos en sus indicadores cuantitativos.

Objetivo Específico 4:

El Objetivo específico número 4 es: **“Impulsar la coordinación y eficacia en la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales o de conflictos armados”**.

A este objetivo se asocian dos resultados:

R.4.1: Aumentada la coordinación, rapidez y eficacia de la acción humanitaria en la Comunitat Valenciana.

R.4.2: Establecido un procedimiento común para el impulso de la acción humanitaria coordinada.

Los indicadores definidos al nivel de Resultados son los siguientes (en negrilla los establecidos en el Plan director, además, se ha indagado sobre la percepción de los actores especializados en Ayuda Humanitaria) :

INDICADOR
R.4.1. Aumentada la coordinación, rapidez y eficacia de la acción humanitaria en la Comunitat Valenciana.
I.4.1.1 Creados y dotados los órganos de acción humanitaria de la Comunitat Valenciana.
I.4.1.2 Acción humanitaria valenciana ejecutada con eficacia e inmediatez.
R.4.2. Establecido un procedimiento común para el impulso de la acción humanitaria coordinada.
I.4.2.1 Creado el Plan de Acción Humanitaria y cumplidos sus objetivos.
I.4.2.2 Percepción de los distintos actores especializados en materia de ayuda humanitaria y de emergencia

- Resultado 4.1 Previsto: Aumentada la coordinación, rapidez y eficacia de la acción humanitaria en la Comunitat Valenciana.

A este Resultado se asocian dos indicadores:

IOV 4.1.1: Creados y dotados los órganos de acción humanitaria de la Comunitat Valenciana.

Grado de Cumplimiento IOV 4.1.1:

Como se señaló anteriormente (Vid. Re 1.3), la Ley 6/2007 recoge entre los órganos de asesoramiento de la Generalitat, el Comité Permanente de Acción Humanitaria (CAHE) que tiene como finalidad coordinar los esfuerzos y concentrar los recursos, tanto económicos como materiales para llevar a cabo las actuaciones encaminadas a la ayuda humanitaria y de emergencia. El CAHE existe desde el año 2000, aunque no ha sido regulado hasta enero de 2013.

Al inicio del periodo de vigencia del Plan Director, se creó el Centro Logístico de Emergencias Internacionales de la Comunidad Valenciana como proyecto de la Cruz Roja en el marco del Comité Permanente de Acción Humanitaria que cuenta con una capacidad de hasta 400 m³ destinados a albergar un stock permanente de artículos de primera necesidad para casos de emergencia internacional.

El CAHE está presidido por la Generalitat Valenciana y está compuesto por diferentes representantes de la administración pública (La tres diputaciones provinciales de la CCAA, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, los Ayuntamientos de Alicante, Castellón, Valencia, Elche y Torrevieja además del Fons Valencià per la Solidaritat) así como también por la Fundación Bancaixa y la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Para el apoyo y asesoramiento en la toma de decisiones del Comité Permanente, se constituyó un Órgano Consultivo compuesto por las entidades trabajando para paliar las crisis y catástrofes naturales o humanas. Forman parte de este órgano: la CVONGD, Bomberos sin Fronteras, Cruz Roja Española, Cáritas Diocesanas, Intermón, Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras, Médicos Mundi, M.P.D.L, España con ACNUR, Psicólogos sin Fronteras, Farmacéuticos Mundi, Unicef, Acción contra el Hambre, Comité Internacional de Rescate, Intervención, Ayuda y Emergencias, Comité Español de la UNRWA y la Asamblea de Cooperación por la Paz.

Merece mención además la existencia del "Observatorio del Refugio" que busca una mejor planificación en materia de ayuda humanitaria.

Durante el año 2011, se realizó una evaluación de la Acción Humanitaria de la Generalitat Valenciana 2000-2009, cuyo informe concluye que si bien *“la creación del CAHE como mecanismo de coordinación fue pionera a nivel nacional, a día de hoy es necesario un proceso de reflexión para redefinir su papel al quedar el mismo desdibujado con la aprobación por parte de la Generalitat desde el año 2008 de convocatorias específicas de AH”*¹⁵

IOV 4.1.2: Acción humanitaria valenciana ejecutada con eficacia e inmediatez

Grado de Cumplimiento IOV 4.1.2: Los porcentajes de ayuda humanitaria planificados han sido superados, otorgándose algunas veces un 50 % más del presupuesto planificado, como ocurrió en 2010. En 2008, se había planificado que un 7% del presupuesto se destinara a proyectos de acción humanitaria y se atribuyó un 8%. En 2009 se atribuyó un 6% del presupuesto global, en 2010 se atribuyó un 12%, habiendo sido planificado un 6%, en 2011 se atribuyó un 24% del presupuesto a la acción humanitaria con una reserva de un 10% del total del presupuesto para Haití; finalmente un 17 % de la ayuda total fue destinada a este país.

¹⁵ Informe de Evaluación de Conjunto sobre la acción humanitaria de la Generalitat Valenciana y el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia (CAHE) de la Comunitat Valenciana (2000-2009)

Las acciones humanitarias en la Comunidad Valenciana han sobrepasado los porcentajes previstos anualmente debido a la imprevisibilidad de algunas emergencias como pudo ser el terremoto de Haití o las lluvias en El Salvador. El Centro Logístico de Emergencias Internacionales ayudó a responder rápidamente con el envío de ciertos suministros de emergencia. Sin perjuicio de esto, el documento de evaluación de la acción humanitaria (Vid. nota 15 a pie de página) concluye que *“se han de tomar medidas que permitan planificar mejor las tareas y capitalizar los recursos al interior de la Generalitat”*

En el periodo evaluado la ayuda otorgada a la acción humanitaria ha sido de 16.797.919 €. Esta ayuda ha sido más importante en los años 2008 y 2011 (5.490.500 € en 2008; 2.621.299 € en 2009 ; 3.116.756 € en 2010 y 5.569.362 € en 2011). Entre el 2008 y el 2011 la ayuda ha cubierto principalmente acciones humanitarias en Territorios palestinos, Perú, Colombia y Nicaragua, mientras que en el 2011 una gran parte de la ayuda ha sido destinada a Haití. Para cubrir principalmente el objetivo de la reconstrucción de Haití se abrió una convocatoria en el 2011 a la que fue destinada un total de 4,000,000 € (un 17,5% de la ayuda destinada ese año y un 23,81% de la ayuda humanitaria concedida.)

En cuanto a los otros instrumentos previstos para la concesión de la ayuda un 58,22% de la misma ha sido atribuida por convocatoria de ayuda humanitaria y emergencia y un 17.97% a través de convenio de ayuda humanitaria y emergencia.

En cuanto a la distribución de la ayuda por agentes, las entidades que han recibido más subvenciones ya sea a través de convenios o convocatorias, durante el periodo 2008-2011 han sido:

1. Esperanza sin fronteras (4.000.000 €),
2. Cruz Roja (1.958.469 €),
3. Asociación España con Acnur (1.455.028 €),
4. Farmacéuticos Mundi (1.114.836 €) y
5. Unicef Comité Español (966.062 €).

A pesar de que “Esperanza sin fronteras” ha sido la mayor entidad receptora de las subvenciones durante el periodo evaluado, esta entidad no se encuentra en el Órgano Consultivo del CAHE.

De entre estos agentes podemos resaltar los convenios establecidos con Cruz Roja y con Farmacéuticos Mundi :

- El Centro logístico de emergencias internacionales de la Comunidad Valenciana es un proyecto de Cruz Roja para responder a la política de la Institución de fortalecimiento de la respuesta en emergencias desde los distintos ámbitos territoriales a través del suministro de necesidades básicas e inmediatas de las personas damnificadas.

La Generalitat Valenciana, en el marco del Comité Permanente de Acción Humanitaria ha realizado un convenio con la Cruz Roja para la puesta en marcha de este Centro logístico de emergencias internacionales. Este convenio significó una contribución total de 1.340.000,00 € durante el periodo evaluado (450.000 € en 2008, 300.000 € en 2009, 290.000 € en 2010 y 300.000 € en 2011).

- “Ejecución de intervenciones que incidan en la mejora de la salud integral de las poblaciones víctimas de crisis humanitarias derivadas de fenómenos naturales o humanos” es el nombre del proyecto puesto en marcha por Farmacéuticos Mundi y financiado por la Generalitat por convenio. Este convenio representa en el periodo evaluado, una subvención de 450.000,00 € (150.000 € en 2009, 2010 y 2011 respectivamente).

En cuanto a la distribución de la ayuda por sectores, señalar que la ayuda se ha destinado principalmente al sector de “Ayuda de emergencia” (354.119 € en 2008, 2.244.501 € en 2009, 1.526.392 € en 2010 y 1.385.800 € en 2011). El segundo sector de la ayuda humanitaria por orden de importancia ha sido el de “Ayuda a la construcción y a la rehabilitación” que ha sido especialmente importante en los años 2008 y 2011, en correspondencia con las crisis sobretodo naturales (1.949.301€ en 2008, 371.826 € en 2009, 773.915 € en 2010 y 4.000.000 € en 2011). El tercer sector en grado de importancia ha sido el “Sanitario”. La ayuda destinada a proyectos sanitarios de urgencia o humanitarios se ha atribuido en el año 2009 (594.389 €) y en el año 2010 (596.938 €). En el 2008 se registra la atribución de la ayuda a “Otros o multisectoriales” (260.580 €). Por último, en 2010 se atribuyó también ayuda al sector de la “Prevención de desastres” (219.510 €).

- Resultado 4.2 Previsto: Establecido un procedimiento común para el impulso de la acción humanitaria coordinada.

A este resultado, el Plan asocia un indicador:

IOV 4.2.1: Creado el Plan de Acción Humanitaria y cumplidos sus objetivos.

Grado de Cumplimiento IOV 4.2.1: No se ha creado el Plan de Acción Humanitaria.

Una de las principales conclusiones del Informe de evaluación de la acción humanitaria 2000-2009 es la necesidad de “trabajar en la elaboración del Plan de Acción Humanitaria.”, este plan, como señalamos, aún no ha visto la luz.

Objetivo Específico 5:

El Objetivo Específico 5 es: **“Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones”**

Los Resultados asociados a este Objetivo son cuatro:

- **Re 5.1 Incremento de la actividad de los agentes sociales de la cooperación valenciana y la contribución de la Comunidad Valenciana a la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los OMD.**
- **Re 5.2 Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales.**
- **Re 5.3 Regulado el sector de los agentes de la cooperación valenciana.**
- **Re 5.4 Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.**

Para cada uno de estos resultados, el Plan director ha establecido un indicador (resaltados en negrilla), además, se ha analizado la distribución de la ayuda por actores y la percepción de las ONGD respecto a la gestión de las subvenciones:

INDICADOR
R.5.1. Incremento de la actividad de los agentes sociales de la cooperación valenciana y la contribución de la Comunitat Valenciana a la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los OMD.
I.5.1.1 Las convocatorias públicas de ayudas cubren la mayor parte de los proyectos aprobados en la evaluación técnica.
I.5.1.2 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los actores ejecutores de dicha ayuda teniendo en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.
R.5.2. Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales.
I.5.2.1 Publicadas las convocatorias anuales de ayudas y las correspondientes resoluciones.
R.5.3. Regulado el sector de los agentes de la cooperación valenciana.
I.5.3.1 Creado el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana
R.5.4. Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.
I.5.4.1 Publicadas las nuevas bases para la concesión de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo
I.5.4.2 Percepción de los actores receptores de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo

El análisis es el siguiente:

- Re 5.1 Previsto: Incremento de la actividad de los agentes sociales de la cooperación valenciana y la contribución de la Comunitat Valenciana a la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los OMD.

IOV 5.1.1 Asociado: Las convocatorias públicas de ayudas cubren la mayor parte de los proyectos aprobados en la evaluación técnica.

Grado cumplimiento IOV 5.1.1:

A partir de la información disponible se aprecia cómo el número de solicitudes se ha ido incrementando lo que hizo que si en 2008 casi tres de cada cuatro proyectos que se presentaron a la convocatoria correspondiente obtuvieron financiación, en 2011 solo uno de cada cuatro la consiguió.

Durante el periodo de vigencia del Plan Director 2008-2011, se presentaron un total de 1.895 ayudas a las diferentes líneas de subvención (cooperación, educación, formación e investigación y codesarrollo y humanitaria) de las cuales se concedieron fondos a ochocientos veinticinco, un 43,53%. Anualmente se ha ido incrementado el número de solicitudes, mientras que las concesiones han disminuido, lo que ha comportado una reducción del porcentaje de aprobación de los proyectos presentados, pasando del 72,08% en el año 2008 al 26,86% en el año 2011. En detalle, se observa:

- Año 2008: 394 solicitudes/284 concesiones (porcentaje de aprobación: 72,08%)
- Año 2009: 487 solicitudes/225 concesiones (porcentaje de aprobación: 46,20%)
- Año 2010: 504 solicitudes/179 concesiones (porcentaje de aprobación: 35,52%)
- Año 2011: 510 solicitudes/137 concesiones (porcentaje de aprobación: 26,86%)

Por convocatoria, los porcentajes de aprobación anuales han sido:

- Desarrollo: 68,05% (2008), 53,53% (2009), 30,88% (2010) y 19,62% (2011) (porcentaje de aprobación durante el periodo de vigencia del Plan Director: 43,02%)
- Sensibilización: 91,11% (2008), 53,70% (2009), 52,07% (2010) y 29,75% (2011) (porcentaje de aprobación durante el periodo de vigencia del Plan Director: 56,65%)
- Investigación: 88,89% (2008), 27,63% (2009), 30,14% (2010) y 34,21% (2011) (porcentaje de aprobación durante el periodo de vigencia del Plan Director: 45,21%)
- Codesarrollo: 55,88% (2008), 36,36% (2009), 23,08% (2010) y 55,56% (2011) (porcentaje de aprobación durante el periodo de vigencia del Plan Director: 42,71%)
- Humanitaria: 50,85% (2008), 42,42% (2009), 36,59% (2010) y 22,22% (2011) (porcentaje de aprobación durante el periodo de vigencia del Plan Director: 38,01%)

Ver Anexo nº 5 Porcentajes de aprobación de subvenciones por año y convocatoria

IOV 5.1.2 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los actores ejecutores de dicha ayuda teniendo en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.

Grado cumplimiento IOV 5.1.1:

En 2008 la distribución de la ayuda valenciana por actores según la clasificación bilaterales/multilaterales fue la siguiente:

Tabla nº 1 Distribución bilateral/multilateral de la AOD de la Generalitat

	2008	2009	2010	2011
Actores Bilaterales	92,10%	92%	95%	92,7%
Actores Multilaterales	7,9 %	8%	5 %	7,3%

La distribución ayuda multilateral/bilateral se planificó por primera vez en el Plan Anual del año 2010, en el que se prevé que se canalizará un 95% de la ayuda por medio de actores bilaterales y el restante 5% por medio de agencias multilaterales. Como se aprecia en la tabla anterior, esta previsión fue cumplida en 2010 y tuvo una ligera desviación en 2011.

En lo que se refiere a los actores del sistema de cooperación valenciano definidos en la Ley 6/2007, las ONGD tienen un especial protagonismo al reconocérseles, tanto individualmente consideradas como federadas en plataformas de representación, como los principales agentes de la cooperación. Asimismo, el Plan Director establece que serán las ONGD las principales destinatarias de las ayudas del programa de cooperación y asesorarán a la Administración en sus diferentes políticas y acciones.

Otros actores reconocidos por la Ley y el Plan Director son las universidades, organizaciones sindicales, empresas y organizaciones empresariales, otros Departamentos de la Generalitat y Administraciones Públicas valencianas, y agentes sociales de ámbito nacional e internacional. Como se ha señalado antes, en los Planes Anuales de los años 2010 y 2011 se establece que el mayor peso continuará estando en la cooperación bilateral realizada a través de los agentes de la cooperación valenciana y especialmente la realizada por las ONGD. Sin embargo, no se establecen ni en el Plan Director, ni en los Planes Anuales porcentajes de distribución de la AOD de la Generalitat en función de cada actor concreto más allá del agregado bilateral/multilateral ya visto.

Según datos de la DGPOLDE, respecto a las vías de canalización de la ayuda de la Generalitat Valenciana, las ONGD aparecen como el actor principal, igual que para la AOD valenciana, habiendo asumido la ejecución del 82,49% de los recursos desembolsados en el periodo 2003-2010. Otros actores como las Universidades (4,69%)

y los Organismos Multilaterales (2,94%) han tenido una participación más reducida en la gestión de la AOD de la Generalitat Valenciana. Por otro lado, la Generalitat realizó directamente la ejecución del 9,49% de la AOD desembolsada en dicho periodo, siendo este porcentaje del 3,74% en 2008 y constituyéndose básicamente en gastos de funcionamiento, formación y educación para el desarrollo.¹⁶ Sin embargo, es importante mencionar que durante el periodo de ejecución del Plan Director, el rol de las ONGD en la ejecución de la AOD de la Generalitat Valenciana se ha visto reducido en tanto han pasado de ejecutar un total de 54.308.827 Euros (83,79%) en 2008 a los 17.959.061 Euros (77,27%) en 2010.

Respecto a las ONGD valencianas que han recibido más fondos por parte de la Generalitat de Valencia, se observa una tendencia a la atomización, de manera que si en 2003 las veinte ONGD que más fondos recibían concentraban el 67,31% de la AOD, en 2010 tan sólo gestionaban el 36,26%. Por otro lado, dicha volatilidad también se muestra en cuanto a la continuidad y concentración de la ayuda entre las ONGD más financiadas, así en el periodo 2003-2010 se alternan hasta un total de 72 organizaciones entre las 20 más financiadas y únicamente 15 recibieron alguna financiación todos los años.¹⁷

- Re 5.2 Previsto: Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales

A este resultado se asocia un indicador:

IOV 5.2.1: Publicadas las convocatorias anuales de ayudas y las correspondientes resoluciones.

Grado cumplimiento IOV 5.2.1: El Plan Director 2008-2011 establece la realización de las convocatorias anuales de subvenciones en los primeros meses del año y la posibilidad de presentación telemática de las solicitudes. Ambas previsiones han sido realizadas durante el periodo de vigencia del Plan Director. Habiéndose publicado las respectivas órdenes por la que se convocan y la resolución por la que se conceden o deniegan las subvenciones¹⁸.

¹⁶ Fuente: J. Iborra y G. Santander “La Cooperación para el Desarrollo en la Comunitat Valenciana” Plataforma 2015 y Más. Madrid 2012 avalada por la Subdirección General de Integración y Cooperación de la Consejería de Justicia y Bienestar Social.

¹⁷ Fuente: Op. citada.

¹⁸ Las convocatorias anuales del periodo 2008-2011 pueden consultarse en el siguiente enlace: http://www.cic.gva.es/index.php?option=com_content&view=category&id=32&Itemid=58&lang=ca

- Re 5.3 Previsto: Regulado el sector de los agentes de la cooperación valenciana.

A este resultado se asocia un único indicador:

IOV 5.3.1: Creado el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana

Grado cumplimiento IOV 5.3.1: El Plan Director señala que *“la Ley ha posibilitado la creación de un registro propio de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, cuya regulación y operatividad se prevé a partir de 2008. La inscripción en dicho Registro será requisito imprescindible para que dichos agentes puedan recibir ayudas de la Generalitat en esta materia.”*

Durante el periodo de vigencia del Plan Director 2008-2011 se ha creado el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana por medio del Decreto 39/2009, de 6 de marzo, del Consell, que regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5971, de 10/03/09).

Este registro de carácter público, tiene por objeto disponer de la información permanente y actualizada sobre los agentes sociales valencianos de la cooperación al desarrollo, garantizando la simplificación y eficacia en su acceso, como tales, a las subvenciones públicas de la Generalitat, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- Re 5.4 Previsto: Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.

A este resultado, el Plan Director asocia un indicador:

IOV 5.4.1: Publicadas las nuevas bases para la concesión de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo

Grado cumplimiento IOV 5.4.1: En el Plan Director 2008-2011 se recoge el compromiso de la publicación de un nuevo decreto de bases de cooperación para la concesión de ayudas en materia de cooperación que sustituya al Decreto 201/1997. Este compromiso se cumplió con la publicación del Decreto, 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell.

Las nuevas bases eran sentidas como una necesidad por el conjunto de los actores ya que la anterior había quedado obsoleta.

IOV 5.4.2: Percepción de los actores receptores de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo

Grado cumplimiento IOV 5.4.2: No repetiremos aquí lo ya recogido en el apartado correspondiente al análisis del Re 1.1 “*Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo la planificación, ejecución y evaluación*”, otros aspectos relativos a la percepción de los actores, en este caso las ONGD, sobre el sistema de subvenciones puestas de manifiesto durante el taller celebrado el 1 de diciembre, fueron: como un aspecto positivo destaca la publicación de las convocatorias a principios de año y la resolución en el plazo de un mes. Sin embargo, existe la percepción generalizada de que es necesaria una mayor transparencia y rendición de cuentas en las convocatorias de subvenciones (por ejemplo, respecto a los criterios y el proceso de las evaluaciones ex -ante). Por otro lado, se considera que sería mucho más eficiente que las tres administraciones públicas valencianas unificaran los criterios técnicos existentes en las convocatorias, contando con la participación y reflexión conjunta con los diferentes actores. También se demanda un incremento de los recursos destinados a las convocatorias, a través del cumplimiento del 0,7% establecido por Ley, siguiendo los criterios de AOD definidos por el CAD.

Por otra parte, en las alegaciones presentadas por la CVONGD al Plan Anual 2010, se manifiesta la necesidad de incrementar el presupuesto disponible y establecer canales de justificación y gestión ágiles para la convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, así como consolidar la convocatoria de grandes proyectos o de Planes Estratégicos de Intervención (PEI), que promueva la articulación de las ONGD valencianas a través de la realización de consorcios.

Objetivo Específico 6:

El Objetivo Específico número 6 es: **“Fomentar la profesionalización y la protección social de los cooperantes valencianos, así como la mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo”.**

A este objetivo se asocian dos resultados:

R.6.1: Fortalecidas las capacidades de las diferentes entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo, sobre todo de ONGD y asociaciones de inmigrantes.

R.6.2: Promoción, reconocimiento y fomento de cooperantes en el seno de la Comunitat Valenciana.

Para estos dos resultados, el Plan Director ha establecido tres indicadores (resaltados en negrilla), además, se han utilizado otros dos indicadores según se recogen en la siguiente tabla:

INDICADORES
R.6.1. Fortalecidas las capacidades de las diferentes entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo, sobre todo de ONGD y asociaciones de inmigrantes.
I.6.1.1 Realizados los programas y acciones formativos descritas en el Plan Director.
I.6.1.2 Aumento de la vinculación con el sector de la cooperación de los jóvenes valencianos.
I.6.1.3 Análisis comparativo de costes indirectos máximos permitidos en las convocatorias de subvenciones de la Generalitat Valenciana respecto a las de otras CCAA
R.6.2. Promoción, reconocimiento y fomento de cooperantes en el seno de la Comunitat Valenciana
I.6.2.1 Desarrolladas medidas con respecto a la protección y promoción de los cooperantes valencianos
I.6.2.2 Incremento del número de cooperantes valencianos durante la vigencia del Plan Director

- Resultado 6.1 Previsto: Fortalecidas las capacidades de las diferentes entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo, sobre todo de ONGD y asociaciones de inmigrantes

A este resultado, el Plan asocia dos indicadores:

IOV 6.1.1: Realizados los programas y acciones formativos descritas en el Plan Director.

Grado de Cumplimiento IOV 6.1.1: El Plan Director 2008-2011 establece como una de las modalidades de cooperación, la investigación para el desarrollo y la formación especializada.

En los Planes Anuales de los años 2010 y 2011 se establece el porcentaje de asignación a esta modalidad, que será de un 3% del total de la AOD de la Generalitat. Estos fondos se canalizarán principalmente a través de:

- Convocatoria pública anual, donde se incluye una convocatoria pública de ayuda a proyectos de investigación y formación especializada y la convocatoria de becas de formación específica en materia de cooperación internacional para el desarrollo;¹⁹
- y en menor medida, a través de convenios de colaboración para la realización de acciones de formación especializada. En el Plan Anual 2011, se prevé la firma de un convenio con el Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales (CUVRIC) de formación para la profesionalización del sector, así como con otros organismos y universidades.²⁰

Durante el periodo de ejecución del Plan Director, el presupuesto ejecutado para formación e investigación se ha incrementado substancialmente, desde el año 2008 al 2010, si bien ha sufrido una fuerte reducción en el año 2011, pasando del 3,52% en 2008 al 2,99 % en 2011.

IOV 6.1.2: Aumento de la vinculación con el sector de la cooperación de los jóvenes valencianos

Grado de Cumplimiento IOV 6.1.2: Desde el año 2003 la Generalitat Valenciana promueve un programa de formación especializada dirigido a jóvenes de la Comunidad Valenciana para la realización de prácticas profesionales en el ámbito de la cooperación.

¹⁹ Las principales receptoras de ayudas para los convenios y convocatorias de formación para la profesionalización en el sector de la cooperación al desarrollo han sido la Universidad Politécnica de Valencia, La Universidad de Valencia, La Universidad Jaume I y La Universidad de Alicante.

²⁰ En el año 2011 se realizó un convenio con el COMITÉ UNIVERSITARIO VALENCIANO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN el III PROGRAMA FORMATIVO PARA EL FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA, por un monto de 29.000 €.

Dicho programa de becas se ha mantenido estable hasta el año 2010, si bien ha desaparecido la convocatoria de becas en el PNUD y se ha reducido el número de becas en las OTC a cinco. Las becas en la Dirección General se han mantenido en seis.

IOV 6.1.4: Análisis comparativo de costes indirectos máximos permitidos en las convocatorias de subvenciones de la Generalitat Valenciana respecto a las de otras CCAA

Grado de Cumplimiento IOV 6.1.4: El Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, aprueba las bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y establece que los porcentajes de costes indirectos autorizados por la correspondiente convocatoria no serán inferiores al 8% de la subvención solicitada. Este decreto modifica el 201/1997, de 1 de julio de 1997, donde se establecía en el Artículo 8 que los gastos indirectos subvencionables podían alcanzar hasta un máximo de un 9% de la subvención concedida.

A partir del análisis comparativo de costes indirectos máximos permitidos en las diferentes convocatorias de subvenciones de las diferentes CCAA, se observa:

- Ocho CCAA (Catalunya, Cantabria, Extremadura, Galicia, Andalucía, La Rioja, Castilla y León y Euskadi) permiten unos costes indirectos superiores, entre un 15 y un 9%, a los permitidos por la Generalitat de Valencia
- Cinco CCAA (Castilla La Mancha, Asturias, Baleares, Canarias, Murcia) establecen los mismos costes indirectos, un 8%, que la Generalitat
- Dos CCAA (Aragón y Comunidad de Madrid) no permite subvencionar los costes indirectos.

Por otro lado, los costes indirectos permitidos en las convocatorias de subvenciones de la AECID llegan hasta un máximo de un 12%.

Ver en Anexo Tabla comparativa de CCAA de costes indirectos

- Resultado 6.2 Previsto: Promoción, reconocimiento y fomento de cooperantes en el seno de la Comunitat Valenciana.

A este Resultado, el Plan asocia un indicador:

IOV 6.2.1: Desarrolladas medidas con respecto a la protección y promoción de los cooperantes valencianos

Grado de Cumplimiento IOV 6.2.1: El Plan Director 2008-2011 reconoce la importancia de la figura de los cooperantes, promoviendo tanto su formación, como el “*fortalecimiento de su cobertura social, sanitaria o familiar, de manera que puedan realizar su labor en las mejores condiciones y facilitar así el aumento del número y la*

calidad de los recursos humanos que destinan los agentes sociales a la ejecución y seguimiento de los proyectos desde los países estructuralmente empobrecidos”.

En el mes de julio de 2010 se aprueba la Ley 11/2010, de 16 de julio Reguladora del Estatuto de las Personas Cooperantes Valencianas.

En febrero de 2011 se desarrolló la ley, mediante el Decreto 10/2011, de 4 de febrero, del Consell, por el que se regula el Registro Autonómico de las Personas Cooperantes Valencianas, momento en el que se pone en marcha el Registro.

IOV 6.2.2 Incremento del número de cooperantes valencianos durante la vigencia del Plan Director

Grado de Cumplimiento IOV 6.2.2: No existen datos fiables del número de personas cooperantes de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 11/2010 reguladora del Estatuto de las Personas Cooperantes Valencianas. Tampoco se cuenta con una línea de base que permita conocer el estado de situación en 2008 y comprobar su evolución.

Las estimaciones es que en febrero de 2011, momento de la puesta en marcha del Registro Autonómico de las Personas Cooperantes Valencianas es que eran unos trescientos de los cuales, cien eran misioneros.

En lo que se refiere al programa de becas, como se ha señalado antes, en el año 2003 se crea el programa de formación especializada dirigido a jóvenes de la Comunidad Valenciana para la realización de prácticas profesionales en el ámbito de la cooperación, y en concreto en la AECID, el PNUD y la propia estructura del Servicio de Cooperación de la Generalitat. El Plan Anual 2011 recoge una reducción de dieciséis a once el número de becas por motivos presupuestarios.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 11/2010, los beneficiarios del programa de becas tienen la consideración de cooperantes. Durante el periodo de vigencia del Plan Director los datos relativos a éstos son que han cincuenta y nueve cooperantes valencianos (24 en la Conselleria, 29 en las OTC y 6 en el PNUD) los que se han beneficiado de dicho programa de formación especializada.

Objetivo Específico 7:

El Plan Director como Objetivo Específico nº 7 establece el de **“Impulsar políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local, entre Comunidades Autónomas; así como la coordinación interdepartamental del Consell y entre los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo”**

Los Resultados asociados a este Objetivo son tres:

- **Re 7.1 Fortalecimiento de los agentes de la cooperación valenciana**
- **Re 7.2 Coordinación interinstitucional y establecimiento de objetivos comunes y aprendizaje mutuo**
- **Re 7.3 Aumento del impacto de las acciones e internacionalización de la cooperación**

INDICADORES

R.7.1. Fortalecimiento de los agentes de la cooperación valenciana.

I.7.1.1 Iniciativas en el seno del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

I.7.1.2 Acciones para el intercambio de experiencias

I.7.1.3 Redes creadas entre los diferentes agentes de cooperación, y con asociaciones de inmigrantes

R.7.2. Coordinación interinstitucional y establecimiento de objetivos comunes y aprendizaje mutuo.

I.7.2.1 Acciones impulsadas por la Comisión Interdepartamental de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat valenciana y la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana

R.7.3. Aumento del impacto de las acciones e internacionalización de la cooperación.

I.7.3.1 Participación de la Generalitat en los foros internacionales y nacionales

I.7.3.2 Colaboraciones en materia de cooperación descentralizada con otras CC.AA. españolas, con las instituciones de la Unión Europea y con las Agencias de las Naciones Unidas

I.7.3.3 Participación en Programas y proyectos en los programas transversales de la AECID

I.7.3.4 Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Cooperación Española

- Re 7.1 Previsto: Fortalecimiento de los agentes de la cooperación valenciana.

A este resultado se asocian tres indicadores:

IOV 7.1.1: Iniciativas en el seno del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

Grado cumplimiento IOV 7.1.1: Como se expuso cuando se realizaba el análisis del Re 1.3, el Consejo se creó por Decreto del mes de abril de 2008 cumpliéndose lo estipulado en el Plan Director, sin embargo, aunque se ha venido reuniendo con regularidad, la percepción de las ONGD es que no resulta del todo útil existiendo bastante desconocimiento sobre los temas que en él se tratan.

IOV 7.1.2: Acciones para el intercambio de experiencias

Grado cumplimiento IOV 7.1.2: La Generalitat ha facilitado eventos de socialización y de intercambio de experiencias a los que todos los actores han sido invitados. Para el intercambio de experiencias cabe reflexionar sobre los mecanismos de comunicación, su accesibilidad, el grado de difusión y la variedad de canales que podrían permitir este intercambio de experiencias. Si bien estos eventos de sensibilización, de socialización o de intercambio de aprendizajes han sido realizados, la concepción de las actividades no han facilitado el cumplimiento del objetivo mencionado en este indicador²¹.

IOV 7.1.3: Redes creadas entre los diferentes agentes de cooperación, y con asociaciones de inmigrantes

Grado cumplimiento IOV 7.1.3: Las principales redes existentes y reconocidas como actores por el sistema oficial de cooperación valenciano al estar integrados en el Consejo, son la Coordinadora Valenciana de ONGD y la FEDACOD (Federación de Asociaciones de Codesarrollo). Mientras que una agrupa esencialmente ONGD trabajando internacionalmente, la FEDACOD agrupa sobretodo asociaciones de personas inmigrantes. La Generalitat colabora con el sostenimiento de estas estructuras de representación, de esta forma, en 2011 la Coordinadora de ONGD ha recibido financiación para el proyecto denominado: *“Coordinación, formación, asesoramiento y sensibilización de la sociedad civil valenciana y de las ONGD miembro de la Coordinadora Valenciana de ONGD”*, también se ha financiado a la FEDACOD la iniciativa denominada *“Proyecto de fortalecimiento a entidades por el codesarrollo y la cooperación internacional- unidos por el desarrollo compartido”*.

²¹ Como varias de los actores entrevistados han señalado y se puso de manifiesto en el taller de actores, algunas actividades de comunicación que hubieran podido servir al intercambio de experiencias, se han concebido como eventos publicitarios de la acción de la Generalitat. Esto ha provocado que en dichos eventos cada vez participaran menos organizaciones. La percepción de bastantes actores sociales es que se utilizaron estos espacios para enviar mensajes de forma unilateral sin propiciarse el diálogo y el intercambio. No se han puesto a disposición de este objetivo medios de comunicación alternativos para completar este intercambio o para facilitar la participación (Por ejemplo, no se han previsto soportes que recojan las conclusiones de estos eventos y no existen plataformas que promuevan la comunicación y el intercambio).

- Re 7.2 Previsto: Coordinación interinstitucional y establecimiento de objetivos comunes y aprendizaje mutuo

A este resultado se asocia un indicador:

IOV 7.2.1: Acciones impulsadas por la Comisión Interdepartamental de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat valenciana y la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana

Grado cumplimiento IOV 7.2.1: Según el apartado 4 del Plan anual correspondiente al año 2011, durante el año 2010, a través de la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo, se ha realizado un especial esfuerzo por avanzar en la identificación de las actuaciones de otros departamentos de la Generalitat que tienen entre sus objetivos y realizan actuaciones que inciden o implican el desarrollo de poblaciones de países estructuralmente empobrecidos desde diferentes áreas, y que se insertan fundamentalmente en el codesarrollo, en tanto favorecen la atención a colectivos de personas inmigrantes procedentes de los países receptores de ayuda al desarrollo, y contribuyen a su formación, con la finalidad de favorecer su potencial como agentes de desarrollo en sus países de origen.

Se puede concluir que las acciones que pueden ser vinculadas con las comisiones se reducen a la contribución y aprobación del Plan Director o de los Planes anuales perdiéndose una magnífica oportunidad de trabajar en materia de Coherencia de Políticas de Desarrollo (CDP). Volveremos sobre este punto en el apartado correspondiente a las conclusiones y recomendaciones.

- Re 7.3 Previsto: Aumento del impacto de las acciones e internacionalización de la cooperación

El Plan establece cuatro indicadores:

IOV 7.3.1: Participación de la Generalitat en los foros internacionales y nacionales

Grado cumplimiento IOV 7.3.1: En esta materia la Generalitat participó por primera vez en 2010 en el III Encuentro de CCAA y Cooperación al Desarrollo celebrado en Palma.

IOV 7.3.2: Colaboraciones en materia de cooperación descentralizada con otras CC.AA. españolas, con las instituciones de la Unión Europea y con las Agencias de las Naciones Unidas

Grado cumplimiento IOV 7.3.2: El encuentro anual de CCAA para la cooperación al desarrollo busca también generar oportunidades de cooperación entre las comunidades, animando a acordar programas o proyectos conjuntos, aunando esfuerzos o evitando la descoordinación en las mismas zonas de intervención. Este encuentro no ha dado pie, durante el periodo evaluado, a abordar proyectos conjuntos con otras CCAA.

En cuanto a las relaciones con la Unión Europea, se ha mantenido la participación Valenciana en el Comité de las Regiones a través de la Fundación Comunidad Valenciana- Región Europea que actúa en Bruselas como representante de diferentes actores: empresas, administraciones públicas, asociaciones, etc. con el objetivo de favorecer la implicación de la sociedad civil valenciana en proyectos europeos.

Además se ha colaborado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

IOV 7.3.3: Participación en Programas y proyectos en los programas transversales de la AECID

Grado cumplimiento IOV 7.3.3: La Cooperación Valenciana ha participado en diferentes programas liderados por la AECID:

- Programa Azahar: que se dirige hacia tres grandes subregiones del Mediterráneo; Magreb, Oriente Medio y Sudeste de Europa, y dentro de éstas a los países considerados Prioritarios, con Atención Especial, así como Preferentes en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y en los Planes Anuales de la Cooperación Española: Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Montenegro, Serbia, Siria, Territorios Palestinos y Túnez.
- Programa Araucaria: esfuerzo común de la sociedad española e iberoamericana por el desarrollo humano de las poblaciones menos favorecidas haciéndolo compatible con la preservación de la biodiversidad para futuras generaciones. Araucaria aspira a generar un impacto real sobre la conservación del medio ambiente en Iberoamérica
- Programa VITA: esfuerzo para obtener la máxima coordinación y complementariedad de las actuaciones que llevan a cabo todos los actores de la Cooperación Española para el desarrollo en el sector de salud en África.

IOV 7.3.4: Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Cooperación Española

Grado cumplimiento IOV 7.3.4: La Generalitat ha estado presente durante el periodo evaluado en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo dependiente de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (actual Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica)

Objetivo Específico 8:

El Objetivo específico octavo establecido en el Plan Director es: **”Potenciar la presencia de la cooperación valenciana en el exterior, acercando nuestra acción a países estructuralmente empobrecidos y facilitando la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones”.**

A este objetivo se asocia un único resultado:

R.8.1: Mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat

El Plan Director define indicador para este resultado

INDICADOR

R.8.1. Mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat.

I.8.1.1 Creadas y en funcionamiento las oficinas de cooperación en el exterior, en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación valenciana.

- Resultado 8.1 Previsto: Mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat.

En el caso de este OE el Plan no es coherente (en lenguaje del EML podríamos decir que no se respeta la lógica vertical OG- OE – Re) ya que este resultado, tal cual se ha redactado, bien podría ser el Objetivo General del Plan o al menos una de las dimensiones de éste (la referida a la dimensión de la Generalitat como Agente de desarrollo según se vio en el apartado correspondiente al análisis de la estructura del Plan) de esta forma, el resultado resulta de rango superior al Objetivo Específico al que se asocia que se refiere a la potenciación de la presencia de los agentes valencianos en países empobrecidos.

Además de esto, el indicador propuesto por el Plan no es relevante para la valoración de lo que señala el resultado: la mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat.

Como se ha puesto de manifiesto en el presente informe, en los últimos años, la Generalitat ha realizado esfuerzos en materia de evaluación, sin embargo, para poder valorar el comportamiento de las intervenciones financiadas con AOD de la Generalitat en términos de mejora de calidad y de impacto tal como indica el resultado, sería necesario contar con una línea de base establecida por ejemplo a partir de los resultados de las evaluaciones de un número significativo de intervenciones realizadas durante el periodo de vigencia del I Plan Director y poder compararlo con otras evaluaciones de proyectos y programas ejecutados durante el periodo 2008-2011. Esta información no

está disponible, y aunque existen evaluaciones de algunas intervenciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Plan que nos ocupa, su número no es representativo como para pronunciarse sobre el conjunto de intervenciones financiadas con la AOD de la Generalitat, y probablemente tampoco sean comparables por cuanto no han contado con el control de calidad mínimo con la que sí cuentan las realizadas en los últimos años.

Ateniéndonos al indicador establecido por el Plan:

IOV 8.1.1: Creadas y en funcionamiento las oficinas de cooperación en el exterior, en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación valenciana.

Grado de Cumplimiento IOV 8.1.1: El Plan Director 2008-2011 prevé la creación de oficinas de la cooperación valenciana en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación valenciana. Sin embargo, no hay constancia de su creación, ni de ningún avance formal hacia su constitución.

Objetivo Específico 9:

El Objetivo específico número 9 es: **“Reconocer institucionalmente la labor de los cooperantes y agentes valencianos e informar y sensibilizar a la sociedad valenciana”**

A este objetivo se asocia un único resultado:

R.9.1: Reconocimiento social e institucional de la cooperación y los cooperantes valencianos y sensibilización de la ciudadanía

El Plan ha establecido un indicador y la evaluación ha agregado dos más:

INDICADOR
R.9.1. Reconocimiento social e institucional de la cooperación y los cooperantes valencianos y sensibilización de la ciudadanía.
I.9.1.1 Creadas y otorgadas las distinciones y premios a la cooperación al desarrollo previstas en el Plan Director
I.9.1.2 Presupuesto destinado a la financiación de proyectos de sensibilización a la ciudadanía
I.9.1.3 Percepción de los distintos actores

- Resultado 9.1 Previsto: Reconocimiento social e institucional de la cooperación y los cooperantes valencianos y sensibilización de la ciudadanía

El indicador previsto por el Plan Director es:

IOV 9.1.1: Creadas y otorgadas las distinciones y premios a la cooperación al desarrollo previstas en el Plan Director

Grado de Cumplimiento IOV 9.1.1: En el Plan Director 2008-2011 se establece la distinción por parte de la Generalitat a la especial aportación o trayectoria de valencianos y valencianas en el ámbito de la cooperación internacional, así como la convocatoria de los Premios Solidària, que incluirán una mención y aportación económica extraordinaria para las personas, instituciones o agentes sociales de la cooperación valenciana que se hayan distinguido por su compromiso a la erradicación de la pobreza, a la defensa de los valores y derechos humanos y al desarrollo de las poblaciones más desfavorecidas.

A través de convocatorias públicas, la Generalitat ha lanzado cuatro ediciones de los Premios Solidària entre 2008 y 2011 durante la ejecución del Plan Director.

Además del indicador anterior, la evaluación ha establecido otros dos:

IOV 9.1.2: Presupuesto destinado a la financiación de proyectos de sensibilización a la ciudadanía

Grado de Cumplimiento IOV 9.1.2:

Tanto en el Plan Anual 2010 como en el 2011 se ha definido la asignación presupuestaria a proyectos de sensibilización a la ciudadanía, en un 8% (o 5% si no se incluye investigación y formación especializada).

El presupuesto total destinado a la financiación de proyectos de sensibilización a la ciudadanía durante los años 2008-2010 ha sido de 11.814.422,58 Euros, representando un 8,10% de la AOD de la Generalitat para dicho periodo, con el siguiente detalle²²:

- 2008: 4.270.000 Euros (6,79% AOD Generalitat)
- 2009: 3.000.558,12 Euros (6,86% AOD Generalitat)
- 2010: 2.738.094,37 Euros (10,81% AOD Generalitat)
- 2011: 1.805.769,69 Euros (7,94% AOD Generalitat)

Se observa que si bien los porcentajes de AOD destinados a la financiación de proyectos de sensibilización a la ciudadanía se han incrementado, pasando de un 6,79% en 2008 a un 7,94% en 2011, en términos absolutos, la cantidad de AOD dirigida a este tipo de proyectos ha disminuido gradualmente entre 2008-2011.

Según los datos de Seguimiento PACI, los desembolsos de AOD destinado a Educación para el Desarrollo de la Generalitat de Valencia se han visto reducidos en términos absolutos y relativos en el periodo de ejecución del Plan Director, siendo:

- 2008: 4.341.165 Euros (7,3% AOD Generalitat)
- 2009: 3.034.484 Euros (5,1% AOD Generalitat)
- 2010: 3.088.441 Euros (4,6% AOD Generalitat)

Tal y como se establece en el Informe de la CONGDE (2012), la Comunidad Valencia se encuentra entre las CCAA que en proporción al total de su AOD destinaron más fondos a EpD, por detrás de Cantabria (54%) y Catalunya (15%) (2010).

IOV 9.1.3: Percepción de los distintos actores

Grado de Cumplimiento IOV 9.1.3: Respecto a la modalidad de educación para el desarrollo, en el taller realizado el 1 de diciembre de 2011 en Valencia, los actores manifestaron la necesidad de incrementar los recursos destinados a EpD, asegurando un 20% del total de los fondos.

También se manifestaron dudas sobre la eficacia y eficiencia del programa Solidària y algunas acciones de sensibilización apoyadas por la Generalitat, que, según entienden muchos de los representantes de las entidades sociales que participaron en el taller: cuentan con un componente más propagandístico que educativo.

²² Cifras elaboradas a partir de la información facilitada por la Generalitat

La mayoría de actores percibieron la necesidad de elaborar un Plan de Acción, poner más atención a las cuatro dimensiones de la EpD e incrementar la coordinación entre consellerías.

En alegaciones de la CVONGD al Plan Anual 2010 se muestra la percepción de que existen limitaciones en los montos y en los tiempos en las acciones de EpD, lo que impide que se realicen acciones de “de mayor calado, alcance y magnitud”. La CVONGD apuesta por convocatorias públicas de subvenciones que promuevan acciones plurianuales, en tanto los procesos educativos así lo requieren. La CVONGD también considera fundamental consensuar una política estratégica de la Educación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, así como mejorar y promover la concertación entre las ONGDs y resto de agentes que intervienen.

Análisis valorativo:

Tras la realización del trabajo de análisis de los indicadores, en nuestra opinión, el grado de consecución de los objetivos específicos y resultados esperados del II Plan Director de la Cooperación Valenciana durante el periodo estudiado, aunque ha conseguido logros significativos y relevantes, presenta aspectos de mejora.

Las tablas que se presentan a continuación reflejan esta situación. Con la intención de que el lector pueda hacerse una idea rápida del grado de cumplimiento de los objetivos y resultados del Plan Director se utiliza un código de colores de forma que lo señalado en verde significa que el elemento en cuestión (indicador, resultado u objetivo) se ha cumplido de acuerdo con lo planificado (grado de cumplimiento de los IOV de un 80 - 100%), el color amarillo significa que hay incumplimientos aunque se detectan avances (grado de cumplimiento de los IOV de un 30 a un 80%) y el rojo significa que no se ha conseguido lo planificado (grado de cumplimiento de los IOV por debajo del 30%). Para entender bien los motivos que llevan al equipo de evaluación a valorar de una u otra manera cada uno de los elementos, debe tenerse en cuenta lo señalado durante el análisis de los indicadores que, como se viene señalando, dependen en buena medida de valoraciones y percepciones de los actores además, lógicamente, de las del propio equipo evaluador. Hay que considerar además que la mayoría de los indicadores explican sólo de forma parcial el resultado al que se asocian por lo que en el desarrollo anterior pueden encontrarse las circunstancias que justifican la valoración realizada en el nivel de objetivos y resultados.

Objetivo Específico:	Resultado:	Indicador:
OE1 Fortalecer los criterios y mecanismos de calidad de la cooperación valenciana introducidos por el Plan Director 2004-2007 y regulados por la Ley 6/2007	R.1.1.- Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo la planificación, ejecución y evaluación	I.1.1.1 Elaborados y en funcionamiento los mecanismos de evaluación previstos en el Plan Director.
		I.1.1.2 Percepción de los distintos actores sobre la transparencia y eficiencia del sistema de gestión de la Cooperación Valenciana
	R.1.2.- Fortalecida la estructura técnico-administrativa de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía	I.1.2.1 Reguladas las estructuras organizativas necesarias.
	R.1.3.- Puesta en marcha de los órganos de asesoramiento y coordinación definidos en la Ley 6/2007	I.1.3.1 Elaborados y aprobados los reglamentos de desarrollo de la Ley 6/2007.
		I.1.3.2 Órganos de participación en funcionamiento
		I.1.3.3 Percepción de los distintos actores sobre el funcionamiento general de los órganos de participación

Objetivo Específico:	Resultado:	Indicador:
<p>OE2 Ejecutar la acción conjunta con los restantes centros directivos de la Conselleria, promoviendo la participación ciudadana en la cooperación y especialmente la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países de origen.</p>	<p>R.2.1.- Integración de la ciudadanía, aumento de la participación ciudadana y desarrollo de los países de origen de la población inmigrante.</p>	<p>I.2.1.1 Realización de acciones transversales en cooperación al desarrollo, inmigración y participación ciudadana.</p>
		<p>I.2.1.2 Percepción de las entidades de representación de inmigrantes</p>
<p>OE3 Asegurar el impacto y la sostenibilidad de las acciones, incidiendo en los sectores y países con mayor presencia de la cooperación valenciana.</p>	<p>R.3.1. Concentración de la ayuda, aumento del impacto y la sostenibilidad de las acciones.</p>	<p>I.3.1.1 Elaborados y en ejecución o ejecutados los Planes Estratégicos de Intervención. Adaptación de los PEI a sus notas definitorias y cumplimiento de sus objetivos.</p>
	<p>R.3.2. Contribuir a los objetivos de desarrollo del milenio y el impacto de la cooperación valenciana.</p>	<p>I.3.2.1 Cumplimiento del porcentaje de ayuda destinada a países prioritarios. Cumplimiento de los porcentajes de ayuda anuales destinados a los PMA. Evolución de la ayuda hacia la concentración por países y sectores.</p>
		<p>I.3.2.2 Distribución por sectores de las intervenciones puestas en marcha durante el periodo 2008-2011 y su adecuación al Plan Director 2008-2011, Planes Anuales y Convocatorias.</p>
		<p>I.3.2.3 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los instrumentos y modalidades establecidos en el Plan Director: Cooperación Técnica, económica y financiera/ Sensibilización social y educación para el desarrollo/ la investigación sobre el desarrollo y la formación especializada /La acción humanitaria/El codesarrollo Este indicador tendrá en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.</p>
<p>I.3.2.4 Percepción de los distintos actores sobre la realidad de la ayuda valenciana en términos de impacto y su aportación a los ODM</p>		

Objetivo Específico:	Resultado:	Indicador:
OE 4 Impulsar la coordinación y eficacia en la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales o de conflictos armados	R.4.1. Aumentada la coordinación, rapidez y eficacia de la acción humanitaria en la Comunitat Valenciana.	I.4.1.1 Creados y dotados los órganos de acción humanitaria de la Comunitat Valenciana. I.4.1.2 Acción humanitaria valenciana ejecutada con eficacia e inmediatez.
	R.4.2. Establecido un procedimiento común para el impulso de la acción humanitaria coordinada.	I.4.2.1 Creado el Plan de Acción Humanitaria y cumplidos sus objetivos.
OE 5 Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones.	R.5.1. Incremento de la actividad de los agentes sociales de la cooperación valenciana y la contribución de la Comunitat Valenciana a la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los OMD.	I.5.1.1 Las convocatorias públicas de ayudas cubren la mayor parte de los proyectos aprobados en la evaluación técnica. I.5.1.2 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los actores ejecutores de dicha ayuda teniendo en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo
	R.5.2. Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales.	I.5.2.1 Publicadas las convocatorias anuales de ayudas y las correspondientes resoluciones.
	R.5.3. Regulado el sector de los agentes de la cooperación valenciana.	I.5.3.1 Creado el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana
	R.5.4. Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.	I.5.4.1 Publicadas las nuevas bases para la concesión de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo I.5.4.2 Percepción de los actores receptores de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo
OE 6 Fomentar la profesionalización y la protección social de los cooperantes valencianos, así como la mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.	R.6.1. Fortalecidas las capacidades de las diferentes entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo, sobre todo de ONGD y asociaciones de inmigrantes.	I.6.1.1 Realizados los programas y acciones formativos descritas en el Plan Director.
		I.6.1.2 Aumento de la vinculación con el sector de la cooperación de los jóvenes valencianos.
		I.6.1.3 Percepción de los responsables de ONGD y asociaciones de inmigrantes
		I.6.1.4 Análisis comparativo de costes indirectos máximos permitidos en las convocatorias de subvenciones de la Generalitat Valenciana respecto a las de otras CCAA
	R.6.2. Promoción, reconocimiento y fomento de cooperantes en el seno de la Comunitat Valenciana.	I.6.2.1 Desarrolladas medidas con respecto a la protección y promoción de los cooperantes valencianos

Objetivo Específico:	Resultado:	Indicador:	
OE7 Impulsar políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local, entre Comunidades Autónomas; así como la coordinación interdepartamental del Consell y entre los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo	R.7.1 Fortalecimiento de los agentes de la cooperación valenciana	I.7.1.1 Iniciativas en el seno del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo	
		I.7.1.2 Acciones para el intercambio de experiencias	
		I.7.1.3 Redes creadas entre los diferentes agentes de cooperación, y con asociaciones de inmigrantes	
	R.7.2 Coordinación interinstitucional y establecimiento de objetivos comunes y aprendizaje mutuo	I.7.2.1 Acciones impulsadas por la Comisión Interdepartamental de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat valenciana y la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana	
	R.7.3 Aumento del impacto de las acciones e internacionalización de la cooperación	I.7.3.1 Participación de la Generalitat en los foros internacionales y nacionales	
		I.7.3.2 Colaboraciones en materia de cooperación descentralizada con otras CC.AA. españolas, con las instituciones de la Unión Europea y con las Agencias de NNUU	
		I.7.3.3 Participación en Programas y proyectos en los programas transversales de la AECID	
		I.7.3.4 Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Cooperación Española	
	OE8 Potenciar la presencia de la cooperación valenciana en el exterior, acercando nuestra acción a países estructuralmente empobrecidos y facilitando la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones.	R.8.1. Mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat.	I.8.1.1 Creadas y en funcionamiento las oficinas de cooperación en el exterior, en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación valenciana.
	OE 9 Reconocer institucionalmente la labor de los cooperantes y agentes valencianos e informar y sensibilizar a la sociedad valenciana.	R.9.1. Reconocimiento social e institucional de la cooperación y los cooperantes valencianos y sensibilización de la ciudadanía.	I.9.1.1 Creadas y otorgadas las distinciones y premios a la cooperación al desarrollo previstas en el Plan Director
I.9.1.2 Presupuesto destinado a la financiación de proyectos de sensibilización a la ciudadanía			
I.9.1.3 Percepción de los distintos actores			

Como se ha expuesto en el apartado anterior, doce de los treinta y nueve indicadores estudiados (los veintitrés establecidos por el Plan más los dieciséis que han sido utilizados complementariamente por la evaluación) muestran un comportamiento completamente satisfactorio, mientras que el resto, que representan casi el 70% del total, presenta aspectos de mejora, en ocho de ellos, que representan un 21,05% sobre el total, apenas se detectan avances durante los cuatro años de vigencia del Plan, sin embargo, un aspecto que debe tenerse en cuenta es el señalado en el apartado de limitaciones sobre la desconfianza que muchos de los actores sociales manifestaron en sus relaciones con la Administración fruto de la coyuntura en el momento de la realización de la encuesta, las entrevistas y el taller con los actores durante el segundo semestre de 2011. De esta forma, de los ocho indicadores que presentan peor comportamiento y que, por tanto, aparecen marcados en color rojo, cinco de ellos, el 62,5%, se refieren a la percepción que tienen los actores sobre distintos temas, por lo que es probable que el contexto haya condicionado las respuestas de forma que se ha podido ver penalizada la opinión que sobre la actuación de la Administración tienen los actores sociales. En todo caso, la tabla pone de manifiesto que aunque se han conseguido logros significativos que aparecen marcados en verde y amarillo, queda trabajo por hacer, lo que supone un reto para el nuevo periodo de programación.

Relacionando el comportamiento de dichos indicadores con los correspondientes resultados, se aprecia que hay recorrido para la mejora en casi el 80 % de los mismos lo que explica que en el nivel de los objetivos consideremos que ninguno se ha logrado completamente.

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras la realización del trabajo de análisis, se exponen a continuación las conclusiones a las que ha llegado el equipo evaluador y las recomendaciones que se derivan de aquéllas. El presente ejercicio se efectúa con la pretensión de que resulte de utilidad de cara al nuevo ciclo de planificación y de colaborar, aunque sea modestamente, a la mejora de la calidad del sistema de cooperación valenciano. Es posible que algunas de las cuestiones que aquí se proponen no puedan ponerse en marcha, o al menos no fácilmente, dadas las dificultades financieras que afectan al conjunto de la cooperación al desarrollo y de manera muy especial a la cooperación descentralizada española. Aquellas recomendaciones que los gestores de la Cooperación Valenciana finalmente decidan asumir, deberían conformar un plan de mejora o respuesta de gestión, en el que se establezcan formas y plazos de ejecución.

La información del presente capítulo se ordena en bloques temáticos, dentro de cada bloque se expone en primer lugar la conclusión o conclusiones a las que ha llegado el equipo evaluador seguida por su correspondiente recomendación. No todas las conclusiones generan una recomendación y algunas de las conclusiones pueden dar lugar a más de una recomendación.

Para no alargarnos innecesariamente, se ha preferido no entrar a argumentar ahora cada una de las conclusiones que aquí se exponen. La justificación del por qué de estas conclusiones se encuentran en los capítulos anteriores, especialmente en el que se realiza el análisis del cumplimiento de Objetivos y Resultados.

8.1.- Aspectos estratégicos, condicionantes del sistema de cooperación valenciano

- **Conclusión 1:** La Ley de 6/2007 de la Cooperación al Desarrollo no especifica, a diferencia de lo que hacen algunas de las leyes autonómicas existentes en España y la Ley estatal, el detalle de qué partidas deben computarse como AOD. Al haber adoptado los responsables de la Generalitat un criterio distinto al establecido por el CAD de la OCDE que es el utilizado por la Cooperación Española desde su ingreso en este organismo en 1991, la información que ha remitido la Generalitat anualmente durante el periodo analizado a la unidad responsable en el MAEC de consolidar los datos de la AOD española, es sistemáticamente corregida a la baja provocando que, de acuerdo con los criterios internacionalmente aceptados, la AOD de la Generalitat no alcance el 0,7% del presupuesto, cuestión a la que obliga la propia Ley de cooperación valenciana.

Recomendación 1: La Generalitat Valenciana debería considerar la modificación de los criterios de cómputo de la AOD Valenciana en el sentido que los responsables políticos determinen:

- Clarificando cuáles son las partidas que deben computarse como AOD de acuerdo con las características propias del sistema de cooperación valenciano.
- Aplicar los criterios internacionalmente aceptados definidos por el CAD.

En este caso, y una vez manifestada explícitamente la voluntad política de alcanzar el 0,7%, para evitar incumplimientos de la Ley, debería realizarse un ejercicio realista de forma que, al igual que han hecho otras administraciones como por ejemplo hizo la AGE en 2011, se renuncie a alcanzar el 0,7 % hasta que la coyuntura económica lo permita.

- **Conclusión 2:** La legislación valenciana reconoce a las ONGD y a sus plataformas de representación un papel central no solo como canalizadoras de la AOD Valenciana sino como actores consustanciales al sistema de cooperación valenciano. Mientras la Ley de Cooperación esté vigente en los términos en los que está, no puede entenderse la cooperación oficial valenciana sin el concurso de las ONGD y, además, con un papel protagonista.
- **Conclusión 3:** Este reconocimiento establecido en la Ley no siempre se ha correspondido con unas relaciones fluidas y de confianza, al menos no eran así durante el periodo de análisis correspondiente a la vigencia del Plan Director, entre las ONGD y los responsables de la gestión de la AOD de la Generalitat.
- **Conclusión 4:** Relacionada con el cómputo de las partidas de AOD y las relaciones con las ONGD, el Plan Director establece como un aspecto distintivo, propio del sistema de cooperación valenciano, el codesarrollo, sin embargo no existe unanimidad entre los actores sobre qué partidas deben entenderse que computan como codesarrollo y cuáles pertenecen al ámbito de los servicios sociales y a la integración ciudadana de las personas inmigrantes.

Recomendación 2: La Generalitat podría plantearse el establecimiento de una estrategia de relación con los actores no gubernamentales valencianos y sus plataformas de representación. Para ello debería redefinir la política y los instrumentos de financiación a las ONGD, para lograr una relación con estos agentes más estratégica. Esta recomendación debe entenderse más allá del contexto de desconfianza descrito consecuencia de una situación más o menos coyuntural. El establecimiento de un documento de estrategia para las relaciones con el sector no gubernamental debe entenderse en los términos que el CAD ha recomendado al conjunto del sistema de la cooperación española²³ que, al igual que en el caso de la cooperación valenciana, otorga un papel protagonista a las ONGD sin que exista una definición clara de cuáles son las estrategias, en este caso de la SGCID y de la AECID, con estas entidades. Si la Generalitat Valenciana decide no llegar a establecer un documento estratégico de relación con las ONGD, al menos el próximo Plan Director debería establecer espacios de intervención (exclusivos o compartidos con otros actores) por sectores e instrumentos para las ONGD procurando consensuar con el sector los aspectos que se identifiquen como críticos (por ejemplo la definición de qué es codesarrollo). Asimismo, como entidades estructuradoras del sistema y no meras canalizadoras de recursos que son y, a pesar del difícil contexto económico en el que se encuentra el país, la Generalitat debería continuar colaborando en el mantenimiento de sus plataformas de representación y esto como forma de evitar

²³ Vid. Examen de Pares España 2011 del CAD. Orientaciones Estratégicas.

el colapso de uno de los pilares del sistema de cooperación valenciano que cuenta ya con casi veinticinco años de trayectoria.

- **Conclusión 5:** El conjunto de actores sociales han señalado la importancia de que la distribución y gestión de los recursos financieros se realice de forma transparente, especialmente crítico es el proceso de la evaluación ex - ante de los proyectos.
- **Conclusión 6:** En materia de transparencia en la distribución de los recursos, recientemente se han dado pasos en la buena dirección por parte de los responsables de la gestión de la AOD de la Generalitat que han establecido criterios objetivos de distribución de parte de las puntuaciones de las valoraciones ex -ante cuando en el pasado se repartían discrecionalmente o, cuanto menos, de forma opaca para los interesados.

Recomendación 3: Como se ha señalado, el camino iniciado para seguir profundizando en pos de la transparencia a la hora de la distribución de recursos de la AOD es importante. Para ello, resulta evidente, que la valoración ex -ante de los proyectos es un proceso crítico que, si no se gestiona con la máxima transparencia, puede llegar a contaminar todo el sistema de gestión. Una posible mejora en el procedimiento, aunque somos conscientes de que podría suponer un encarecimiento del proceso de valoración, sería establecer sistemas de doble puntuación para cada proyecto realizadas por técnicos diferentes e independientes que elaboraran fichas estandarizadas con la justificación de las puntuaciones asignadas, fichas que se enviarían a las entidades a las que atañe la valoración.

Recomendación 4: La Generalitat podría plantearse la realización de una memoria anual o informe de gestión que debería ser realizado con enfoque de rendición de cuentas a los actores del sistema y a la ciudadanía en general. En dicho informe de gestión se expondrían datos como la inversión efectivamente realizada, el comportamiento de los indicadores del Plan Director, la relación de entidades financiadas, etc.

Recomendación 5: Dada la percepción manifestada por los actores sociales, parece oportuno proponer que el nuevo Plan Director haga una referencia explícita a la necesidad de seguir avanzando hacia la rendición de cuentas a la sociedad valenciana como están haciendo otras agencias bilaterales y multilaterales de cooperación. Para ello, iniciativas como las puestas en marcha por la AGE (sistema info@OD) pueden ser útiles para la Generalitat. Debe analizarse la pertinencia de que el Plan Director vaya más allá incluso que la AGE adquiriendo el compromiso de incluir en el medio plazo en un único portal las intervenciones de desarrollo relevantes de todas las Consejerías y actores (empresas y organizaciones de la sociedad civil), así como otros elementos como los contratos, licitaciones y convenios vinculados a la gestión de la AOD valenciana.

8.2.- Proceso de elaboración del Plan Director

- **Conclusión 1:** Aunque la Ley 6/2007 y el propio Plan Director contempla en su contenido el fomento de la participación de todos los agentes de la cooperación valenciana, la percepción generalizada entre los actores sociales, singularmente las ONGD, es que durante su elaboración no se contó con un diagnóstico y un proceso adecuado de participación que permitiera identificar las necesidades y capacidades de la cooperación valenciana y generara suficiente consenso sobre el punto de partida y las acciones a realizar en el periodo objeto de evaluación entre los diferentes actores de la cooperación valenciana.

Recomendación 1: De cara al proceso de elaboración del próximo Plan Director sería recomendable asegurar la participación de todos los actores en dicho proceso con el fin de asegurar que se cumple el artículo 7.2. de la Ley 6/2007. Para ello será necesario establecer una metodología y tiempos que permitan y fomenten la participación activa de los diferentes actores.

- **Conclusión 2:** El proceso de elaboración del Plan Director 2008-2011 no ha contado con un completo proceso de evaluación previa del Plan anterior 2004-2007, de manera que no ha sido posible disponer de los aprendizajes, es decir las conclusiones y recomendaciones del periodo 2004-2007, e integrarlas en el presente Plan Director.

Recomendación 2: Sería deseable que en el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011 se incluyera la socialización de sus resultados entre los diferentes actores de la cooperación valenciana, así como asegurar mecanismos suficientes para que el próximo Plan Director incorporara las conclusiones y recomendaciones que se han generado con dicho proceso.

- **Conclusión 3:** La incorporación de los actores de los países del sur en el diseño y la ejecución del Plan Director 2008-2011 ha sido limitada, existiendo un amplio margen de mejora.

Recomendación 3: De cara al próximo Plan Director, sería deseable diseñar una estrategia de comunicación que permita que tales organizaciones e instituciones conozcan el Plan, así como establecer mecanismos específicos de participación en su diseño y ejecución.

- **Conclusión 4:** Aunque se trata de un aspecto formal que no es de gran relevancia, el Plan Director 2008-2011 incluye el Plan Anual 2008 dentro de su contenido, según se señala en el texto siguiendo criterios de eficacia.

Recomendación 4: Se recomienda que de cara al nuevo Plan Director, no se incluya el Plan Anual 2013 en su contenido, con el fin de seguir la metodología establecida en el artículo 7 de la Ley 6/2007 y asegurar la coherencia y correcta utilización de cada instrumento de planificación.

- **Conclusión 5:** Uno de los logros del Plan Director es el haber sido capaz de empezar a generar una cultura de calidad en el sistema de cooperación valenciano. Sin perjuicio de ello e insistimos, aún reconociendo los avances llevados a cabo en la materia, existen aspectos para la mejora, en especial en lo que se refiere a los recursos disponibles para las evaluaciones y la retroalimentación e incorporación de las lecciones aprendidas en los procesos evaluativos en las diferentes intervenciones.

Recomendación 5: Con el fin de mejorar la calidad de las evaluaciones realizadas, sería deseable que la Generalitat Valenciana destinara una mayor cuantía de recursos (entre 10-15% de la ayuda total) para asegurar que los diferentes actores pueden realizar evaluaciones externas y de calidad. Los responsables de la Generalitat deberían establecer y consensuar con el Consejo de Cooperación un Plan Anual o Plurianual de Evaluaciones en que, con visión estratégica, se seleccionaran algunas intervenciones para ser evaluadas contando con recursos suficientes.

Recomendación 6: Por otro lado, sería deseable que se continuara con el trabajo que está realizando el equipo técnico de la Generalitat, y en concreto la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Servicio de Cooperación, con el fin de asegurar la incorporación de los aprendizajes de dichas evaluaciones en los proyectos y programas que implementan los diferentes actores. Para ello, resulta clave primar en la evaluación ex – ante aquellos proyectos que se apoyen en buenas prácticas detectadas en procesos evaluativos anteriores.

Recomendación 7: De cara a la redacción del nuevo Plan Director, debe evitarse la referencia a Evaluaciones de Impacto salvo que realmente se tenga la intención de realizar este tipo de evaluaciones.

Recomendación 8: La Generalitat debería contemplar la posibilidad de financiar evaluaciones intermedias en algunas intervenciones que se consideren estratégicas y tengan la duración suficiente.

8.3.- Pertinencia

- **Conclusión 1:** El Plan Director 2008-2011 en su conjunto, al compararlo con otros elaborados en la época, merece una buena consideración técnica aunque presenta aspectos de mejora.
- **Conclusión 2:** El Plan Director se mantiene como un documento de planificación en ciertos aspectos ambiguo, dejando la concreción de determinadas áreas relevantes para otros instrumentos de rango menor como son los planes anuales y órdenes de convocatorias. Así, a excepción del porcentaje de asignación de fondos para los PMA y países prioritarios, no se establecen otros criterios de cuantificación de la AOD y su distribución por regiones, sectores y agentes. Tampoco se determinan los criterios básicos de las líneas estratégicas y los diferentes instrumentos y modalidades de cooperación, como por ejemplo su asignación presupuestaria.

Recomendación 1: Los aspectos recogidos en la conclusión anterior, en tanto que son estratégicos, deberían incluirse en el texto del nuevo Plan Director, de esta forma, en la medida de lo posible, sería recomendable que el próximo Plan definiera aspectos claves de la cooperación valenciana como son los porcentajes de asignación de fondos para determinados aspectos prioritarios, así como los instrumentos y modalidades existentes en la cooperación valenciana, con el fin de contribuir a consolidar el sistema y modelo impulsado por la Generalitat. En lo que se refiere a la definición de una asignación presupuestaria en el nuevo Plan Director, si la actual coyuntura de crisis no permite a los responsables de la Generalitat adquirir compromisos en números absolutos a tres o cuatro años vista (cuestión negativa que afecta a consensos de la agenda internacional como por ejemplo la predictibilidad de la ayuda), al menos, se debe procurar establecer porcentajes de distribución del presupuesto del que se disponga año a año.

Recomendación 2.- Sin perjuicio de lo anterior, se considera oportuno proponer, en la línea de otros instrumentos de planificación de las políticas públicas de desarrollo elaborados recientemente (por ejemplo el Plan de la Cooperación de la Cooperación Española 2013-2016) que el Plan renuncie a elaborar una relación exhaustiva de prioridades sectoriales y trate de estructurar su acción a través de un enfoque más funcional, en el que se definan orientaciones genéricas, líneas de acción y resultados de desarrollo.

- **Conclusión 3:** Junto con la falta de indicadores relevantes de acuerdo con el Resultado al que se asocian que permitan medir cualitativa y cuantitativamente alguno de los aspectos importantes del II Plan Director, se constata la inexistencia de un sistema de monitoreo y evaluación intermedia del propio Plan, lo que hubiera contribuido a una mayor concreción en la planificación, pero también a la rendición de cuentas y transparencia de las actuaciones.

Recomendación 3: De cara a la elaboración del nuevo Plan Director, se recomienda que se establezca un Marco de Resultados completo, consensado con el Consejo de Cooperación que incluya indicadores de calidad, si es posible al nivel de Objetivos Específicos y no solo de Resultados. Además se recomienda que se establezca un sistema de monitoreo, liderado desde el Consejo de Cooperación, que pueda dar seguimiento al Marco de Resultados. Sería recomendable asimismo establecer la obligatoriedad de realizar una evaluación intermedia del III Plan Director.

Recomendación 4: En cuanto a los instrumentos, el nuevo Plan Director debería apostar por la concentración instrumental en aquellos que se orienten de manera más eficaz y eficiente hacia un modelo de desarrollo centrado en la lucha contra la pobreza y en el fortalecimiento de las estructuras sociales, teniendo en cuenta el valor añadido de cada instrumento y favoreciendo la participación de todos los actores implicados. Si se desea seguir la tendencia de la mayoría de CCAA la cooperación valenciana debería concentrarse en dos instrumentos principales: cooperación bilateral (especialmente cooperación técnica) y cooperación vía ONGD (proyectos de cooperación, Sensibilización y Epd y Ayuda Humanitaria).

8.4.- Marco de Resultados

- **Conclusión 1:** Si bien los planes anuales establecen unas previsiones de asignaciones presupuestarias por un monto correspondiente al 0,7% del presupuesto de la Generalitat, la ejecución real nunca ha alcanzado esta cantidad. De hecho, se destaca una constante y creciente diferencia en el periodo objeto de evaluación entre la AOD aprobada y la finalmente ejecutada por la Generalitat.

Recomendación 1: La Generalitat Valenciana debería establecer unos escenarios de financiación previsibles y comprometerse a su ejecución, evitando brechas entre la AOD aprobada y la finalmente ejecutada.

- **Conclusión 2:** La distribución de las subvenciones de la Generalitat muestra una tendencia hacia la dispersión de forma que año a año se aprecia que se han ido aprobando cada vez un mayor número de proyectos pero de menor monto, de esta forma, el promedio destinado a cada proyecto pasó de los 91.337 € en 2009 a los 55.717 en 2010²⁴.
- **Conclusión 3:** En relación con los actores, las ONGD fueron los principales actores en la canalización de la AOD valenciana durante el periodo 2008-2011, si bien los fondos que han gestionado se han visto reducidos anualmente en términos absolutos y relativos pasando de los 54.308.827 euros (83,79%) en 2008 a los 17.959.061 Euros (77,27%) en 2010.

Recomendación 2: El importante rol de las ONGD en la ejecución de la AOD de la Generalitat Valenciana no se corresponde con el grado de participación en

²⁴ Fuente: Op. citada: Informe de la Plataforma 2015 y Mas

la planificación de la cooperación. Sería deseable que la Generalitat Valenciana tomara medidas concretas para superar este déficit, mejorando los espacios y canales de participación y diálogo con las ONGDs. El Consejo de Cooperación puede ser un buen espacio para ello.

- **Conclusión 4:** Tanto en el Plan Director como en la Ley de Cooperación, se recoge el compromiso de contribuir al logro de los ODM. Sin embargo, la AOD destinada a “metas relativas a los ODM” ha sufrido oscilaciones en relación con la concentración de la ayuda en los ámbitos sectoriales y geográficos relacionados con los ODM en el periodo objeto de evaluación. Así, respecto a la distribución sectorial se observa una progresiva reducción de fondos hacia los servicios sociales básicos, pasando de un 39,14% en 2008 a 19,47% en 2010 según datos del MAEC.

Recomendación 3: La Generalitat de Valencia debería establecer en el nuevo Plan Director criterios concretos que permitan una mayor concentración sectorial, estableciendo un porcentaje, por ejemplo del 20% de asignación para intervenciones relativas a servicios sociales básicos.

- **Conclusión 5:** A pesar de los intentos del Plan Director por concretar el ámbito geográfico de actuación, se observa una alta dispersión de prioridades en tanto hay un número excesivo de países prioritarios (23) y de atención específica (21). Si bien esto manifiesta la riqueza y diversidad de la cooperación valenciana, no contribuye a la eficacia y al impacto de su cooperación.
- **Conclusión 6:** La AOD de la Generalitat Valenciana se concentra mayoritariamente en países de renta media, y en especial en América Latina que ha recibido la mayoría de los fondos ejecutados en el periodo 2008-2011.
- **Conclusión 7:** En relación con las prioridades geográficas, se observa una tendencia positiva, y la AOD de la Generalitat Valenciana cumple con el compromiso de destinar el 20% a los PMA

Recomendación 4: Si bien se valora positivamente el intento de concentración de la ayuda en países prioritarios y PMA, la Generalitat de Valencia debería establecer en el nuevo Plan Director criterios concretos que permitan un mayor esfuerzo en esta área con el fin de lograr más impacto en su cooperación, especialmente destacando aquellos países de rentas bajas.

Recomendación 5: El nuevo Plan Director debería reducir el número de países de intervención concentrándose en aquellos en los que la cooperación valenciana pueda aportar mayor valor. Si los responsables de la Generalitat decidieran realizar este ejercicio de concentración deberían establecer una Plan de Concentración además de planes de salida responsable de los lugares que dejarán de recibir cooperación de la Generalitat. En el corto plazo, el nuevo Plan debe hacer una mención a que se regirá por los parámetros de salida responsable internacionalmente establecidos. Para ello debería adquirir el compromiso de establecer estrategias de salida gradual y acordada para aquellos países donde

tradicionalmente ha existido cooperación valenciana y que por su nivel de desarrollo y capacidad actual del propio sistema de Cooperación Valenciano, dejarán de ser prioritarios en el nuevo Plan.

- **Conclusión 8:** Como se ha señalado anteriormente, en materia de codesarrollo, se identifica que a pesar de ser una prioridad clara para la Generalitat Valenciana, no existe una concreción sobre sus objetivos y características, mientras las entidades de codesarrollo presentan limitadas capacidades para su ejecución.

Recomendación 6: Si el nuevo Plan Director sigue considerando el codesarrollo como prioritario debería hacer el esfuerzo de establecer una mayor definición en dicho ámbito, estableciendo acciones concretas hacia la construcción de las capacidades de las entidades de codesarrollo.

- **Conclusión 9:** En materia de ayuda humanitaria, los actores involucrados tienen la percepción generalizada de que a pesar de los avances realizados, es necesario seguir trabajando hacia una mayor definición de criterios y prioridades.

Recomendación 7: El nuevo Plan Director debería definir con mayor claridad las prioridades de la ayuda humanitaria valenciana, así como asegurar una mayor transparencia y coordinación en la concesión y ejecución de fondos.

- **Conclusión 10:** Respecto al instrumento de educación para el desarrollo, la mayoría de las ONGDs consideran que los fondos destinados son muy limitados y en algunos casos se destinan a acciones de sensibilización que son valoradas como poco eficaces (programa Solidària).

Recomendación 8: Sería deseable incrementar los recursos destinados a esta área, no solo a través de la asignación de una mayor cantidad de fondos a Sensibilización y EpD, si no también a través de la elaboración de un Plan que defina la estrategia a seguir, impulsando acciones innovadoras que lleguen a todos los segmentos de población que componen la ciudadanía en la Comunidad Valenciana.

- **Conclusión 11:** La Generalitat valenciana está destinando una parte de su presupuesto a la participación en programas liderados por otras agencias de cooperación y organismos multilaterales, como por ejemplo la AECID. No se ha definido una estrategia en esta materia.

Recomendación 9: En el caso de que la Generalitat mantenga esta modalidad de ayuda participando en programas de otras agencias y en organismos multilaterales, se recomienda que se establezca una estrategia y se realice un informe anual de seguimiento de esta inversión de AOD, informando periódicamente al Consejo de Cooperación.

- **Conclusión 12:** Algunos aspectos recogidos en el Plan Director como la creación de las oficinas en el exterior, el Plan de Acción de Humanitaria, los

Planes Estratégicos de Intervención (PEI) etc. no han llegado a ponerse en marcha o realizarse durante la vigencia de dicho Plan.

Recomendación 10: De cara a futuro, sería deseable que el nuevo Plan Director fuera realista en relación con los objetivos marcados y las capacidades existentes para llevarlas a cabo en los tiempos establecidos.

8.5.- Capacidades del Sistema

- **Conclusión 1:** Se constata que el Plan Director ha resultado un tanto ambicioso en su formulación, dada la realidad del sector de cooperación valenciano y las capacidades existentes en la propia Conselleria para ponerlo en práctica y gestionarlo.

Recomendación 1: De cara al próximo Plan Director sería deseable realizar un diagnóstico previo de las necesidades y capacidades existentes, siendo muy realista con los objetivos que se establecen, incorporando aquellos recursos adicionales (no necesariamente financieros) que sean necesarios para su consecución.

- **Conclusión 2:** Se constatan limitaciones en la capacidad del equipo que ha gestionado el Programa de Cooperación de la Generalitat dada la rotación constante del equipo técnico y el predominio de contrataciones de asistencias técnicas, lo que impiden la consolidación del equipo humano que gestiona el Programa.

Recomendación 2: Resulta necesario dotar al Programa de Cooperación de la Generalitat de un equipo consolidado y con las capacidades técnicas instaladas para hacer frente a las demandas del mismo.

- **Conclusión 3:** La importancia que la Generalitat Valenciana ha dado en el Plan Director a las entidades de codesarrollo contrasta con las limitadas capacidades de dichas entidades a la hora de realizar las diferentes intervenciones financiadas, lo que no contribuye a la eficacia de la cooperación.
- **Conclusión 4:** En tanto las ONGD son las principales ejecutoras de la AOD de la Generalitat Valenciana, el incremento de la calidad de la cooperación de la Generalitat, pasa necesariamente por la mejora de la gestión de los proyectos y programas que las ONGD llevan a cabo, pero también de su propia gestión interna y funcionamiento.

Recomendación 3: La Generalitat Valenciana debería plantearse la posibilidad de establecer líneas de apoyo para la mejora de la calidad y la gestión en las ONGD así como facilitar asistencia técnica a determinadas organizaciones que siendo estratégicas, no disponen de las capacidades necesarias, ya sea a través de universidades u otras ONGD por ejemplo.

8.6.- Órganos de Participación y Coordinación

- **Conclusión 1:** Tras la aprobación de la Ley de Cooperación, se han creado una serie de órganos de consulta y participación como son el Consejo Valenciano de Cooperación (2008), Comisión Interdepartamental de Cooperación (2007), Comisión Interterritorial de Cooperación (2009) y Comité Permanente de Acción Humanitaria y Emergencia (2000). Sin embargo, estos órganos presentan limitaciones que afectan su capacidad y eficacia y en último término la razón de ser de su creación.
- **Conclusión 2:** Debe destacarse especialmente la situación del Consejo de Cooperación al cual la ley le otorga singular importancia (art. 7), si bien la realidad es que la percepción de su funcionamiento durante el periodo de análisis (desde su creación hasta 2011) por parte de los actores sociales no es buena. Existe desconocimiento del trabajo del Consejo por parte de muchas de las ONGD que respondieron al formulario.

Recomendación 1: La Generalitat Valenciana debería seguir impulsando el funcionamiento de los órganos de participación y consulta. El Consejo de Cooperación debe seguir activo y para cumplir con su relevante papel debe hacer un esfuerzo para dar a conocer su trabajo tanto al conjunto de los actores del sistema de cooperación valenciano como a la sociedad en general. Algunas acciones podrían ser la formalización de un Plan de Actividad Anual o la puesta en marcha de mecanismos para dar publicidad a sus informes y dictámenes (por ejemplo utilizando la página WEB de la Conselleria)

- **Conclusión 3:** La Comisión Interdepartamental de Cooperación y la Comisión Interterritorial de Cooperación son órganos adecuados para trabajar en materia de Coherencias de Políticas de Desarrollo, cuestión que ha sido tratada en las reuniones de estas instancias durante el periodo de vigencia del Plan Director.

Recomendación 2: Si se desea profundizar en materia de Coherencia de Políticas, el nuevo Plan Director podría establecer la obligatoriedad de que durante su periodo de vigencia al menos se realicen dos informes de Coherencia de Políticas de Desarrollo, uno a la mitad del periodo de programación y otro coincidiendo con el final del mismo. Dichos informes podrían ser objeto de dictamen por parte del Consejo de Cooperación.

Recomendación 3: Con el objetivo de reducir las inevitables ineficiencias, burocracia excesiva y dificultades para el trabajo coordinado entre actores que se genera en la gestión de las subvenciones, sería deseable que el nuevo Plan Director se comprometiera al trabajo conjunto con el resto de administraciones públicas valencianas buscando la homogeneización de formularios y requisitos de acceso a las convocatorias con el fin de reducir los recursos destinados por los actores a las cuestiones administrativas y ganar en eficiencia siendo éste uno de los factores que ayudaría a hacer efectivo el anhelo expresado en la Ley 6/2007 de construir un modelo propio de Cooperación Valenciana.

9.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

AECID:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del MAEC
AGE:	Administración General del Estado
AH:	Ayuda Humanitaria
AOD:	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD:	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CDP:	Coherencia de Políticas de Desarrollo
CCAA:	Comunidades Autónomas
CCLL:	Corporaciones Locales
CAHE:	Comité Permanente de Acción Humanitaria
CVONGD:	Coordinadora Valenciana de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
CUVRIC:	Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales
DG POLDE:	Dirección General de Planificación y Políticas de Desarrollo del MAEC
EML:	Metodología del Enfoque del Marco Lógico
EpD:	Sensibilización y Educación para el Desarrollo
FEDACOD:	Federación de Entidades por el Codesarrollo y la Cooperación Internacional
IOV:	Indicador Objetivamente Verificable
MAEC:	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas
OE:	Objetivo Específico
OG:	Objetivo General
ONG:	Organización No Gubernamental
ONGD:	Organización No Gubernamental de Desarrollo
OTC:	Oficina Técnica de Cooperación de la AECID
PACI:	Plan Anual de Cooperación Internacional
PMA:	Países Menos Avanzados
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Re:	Resultado Esperado
SECI:	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del MAEC
SECIPI:	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del MAEC
SGCID:	Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del MAEC

10.-BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS

- CONGDE (2012), Informe sobre la Política de Cooperación al Desarrollo de las CCAA en http://www.coordinadoraongd.org/uploads/documentos/20120328_160310_Informe_Politica_Cooperacion_de_Comunidades_Autonomas_2012.pdf
- CVONGD y Pobreza Zero (2011), Informe Seguimiento Pacto Valenciano contra la Pobreza, en http://www.cvongd.org/files/uploads/junio11/informe-seguimiento_pvcpcast.pdf
- Iborra, J. y Santander, G. (2012), La cooperación para el desarrollo en la Comunitat Valenciana, en <http://www.2015ymas.org/spip.php?article633>
- Intermon Oxfam (2009), La realidad de la Ayuda 2008-2009, Colección Informes n. 36, España : Intermon Oxfam en http://www.intermonoxfam.org/es/documentos/23/01/09/realidad-de-ayuda-2008-09?exp=exp&utm_expid=5398610-0&utm_referrer=http%3A%2F%2Fwww.intermonoxfam.org%2Fes%2Fsearch%2Fnode%2Fla%2520realidad%2520de%2520la%2520ayuda%3Fexp%3Dexp
- Intermon Oxfam (2010), La realidad de la Ayuda 2009, Colección Informes n. 38, España : Intermon Oxfam en http://www.intermonoxfam.org/es/documentos/02/03/10/realidad-de-ayuda-2009?exp=exp&utm_expid=5398610-0&utm_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2F
- Intermon Oxfam (2011), La realidad de la Ayuda 2010, Colección Informes n. 39, España : Intermon Oxfam en http://www.intermonoxfam.org/es/documentos/18/05/11/realidad-de-ayuda-2010?exp=exp&utm_expid=5398610-0&utm_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2F
- Intermon Oxfam (2012), La realidad de la Ayuda 2011, España : Intermon Oxfam en http://www.intermonoxfam.org/es/documentos/22/03/12/realidad-de-ayuda-2011?exp=exp&utm_expid=5398610-0&utm_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2F
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (2009), Seguimiento del PACI 2008, 2009 Y 2010 en http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstadisticasAOD/Paginas/estadisticas_ayudaoficialdesarrollo.aspx

11.- RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1.- Encuesta dirigida a Actores

ANEXO 2.- Informe Taller Actores

ANEXO 3.- Informe Taller Personal Servicio de Cooperación

ANEXO 4.- Batería de Indicadores

ANEXO 5.- Tablas Análisis de Subvenciones 2008-2011

ANEXO 6.- Tablas Costes Indirectos Admitidos CCAA

ANEXO 1.- FORMULARIO ENCUESTAS DIRIGIDAS A ACTORES JULIO 2011

EVALUACIÓN PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2008-2011

ENCUESTA PARA RECOPIACIÓN DE DATOS

En el marco del proceso de evaluación del Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011, a continuación se presentan una serie de preguntas para valorar el objeto evaluado (el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011) a partir de los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el propio Plan y otros que han sido añadidos durante el proceso de diseño de la evaluación.

Se garantiza el anonimato de las respuestas.

Gracias por su colaboración.

DATOS GENERALES:

a. TIPOLOGÍA DE ACTOR:

- Administración Pública
- ONGD
- Universidad
- Sindicato (o entidad vinculada)
- Organización Empresarial o Empresa
- Socio local del Sur
- Otro (indicar naturaleza jurídica como comentario al margen por favor)

b. PERTENENCIA A REDES (solo para ONGD o entidades vinculadas a sindicatos):

- Federada a la Coordinadora Valenciana de ONGD
- Federada a la Federación de Asociaciones para el Codesarrollo
- Federada a otra plataforma de ONGD (indicar las coordinadoras o plataformas a las que pertenece como comentario al margen, por favor)
- No Federada a ninguna plataforma de ONGD

c. RAZÓN SOCIAL (lugar en la que se ubica "la sede central" de la entidad)

- Razón Social radicada en la Comunidad Valenciana
- Razón Social **no** radicada en la Comunidad Valenciana



PREGUNTAS ENCUESTA:

d. PERTINENCIA: Nos gustaría conocer el grado de utilidad del Plan Director a la hora de dar respuesta a las demandas reales de los diversos agentes de la cooperación valenciana.

1. **En general**, ¿considera que el Plan Director se **adecua a las prioridades y necesidades reales** de los actores pertenecientes a su sector (por ejemplo, si responde una ONGD debe valorarse si desde su punto de vista el PD se adecúa a las prioridades y necesidades de las ONGD)?

Sí No No sabe/No contesta

¿Por qué?

2. **En concreto**, ¿considera que el Plan Director se **adecua a las prioridades y necesidades reales de su organización**?

Sí No No sabe/No contesta

¿Por qué?

3. ¿Cuáles serían los **aspectos de mejora** en relación a la satisfacción de prioridades y necesidades no cubiertas por el Plan Director?



e. ARMONIZACIÓN: Nos gustaría conocer el grado de adecuación del Plan Director a las políticas de desarrollo estatal e internacionales existentes.

4. ¿Considera que los objetivos y directrices del Plan Director se **adecuan a las políticas de la cooperación española**?

Sí No No sabe/No contesta

¿Por qué?

5. ¿Considera que los objetivos y directrices del Plan Director se **adecuan a las políticas internacionales de cooperación** (Objetivos de Desarrollo del Milenio, Declaración de París, etc.)?

Sí No No sabe/No contesta

¿Por qué?

f. ALINEACIÓN: Nos gustaría conocer el grado de adecuación del Plan Director a las políticas de desarrollo nacionales de los países socios.

6. ¿Considera que los objetivos y directrices del Plan Director se **adecuan a las prioridades de las políticas de desarrollo nacionales de los países receptores de la ayuda**?

Sí No No sabe/No contesta

¿Por qué?



g. PARTICIPACIÓN: Nos gustaría conocer el grado y la calidad de participación de los diversos actores de la cooperación valenciana en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Director.

7. ¿Considera que la gestión del Plan ha sido realizada de forma **participativa**?
Valorar del 0 al 5, donde 0 es muy poco participativo y 5 muy participativo (en blanco = No sabe/ no contesta)

En su diseño

En su seguimiento

En su evaluación

¿Por qué?

8. ¿Cuál es su grado de conocimiento y participación en los **espacios de asesoramiento y coordinación** siguientes?
Valorar del 0 al 4, donde 0 es no conocemos, no participamos, 1=conocemos, pero no participamos, 2= conocemos y participamos a través de un representante (por ejemplo, en el caso de ONGD a través de la Coordinadora o la Federación) 3=conocemos y participamos directamente a veces, 4=conocemos y participamos directamente siempre

Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo

Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo

Comité Permanente de acción Humanitaria y de Emergencia de la CV (CAHE-CV)

Comité Universitario Valenciano de RRII y Cooperación (CUVRIC)

Otros (indicar cuál/es, por favor)

h. EFICACIA: Nos gustaría conocer el alcance de logros, tanto objetivos como resultados, del Plan Director.

Los Objetivos Específicos del Plan Director son nueve:

1. Fortalecer los criterios y mecanismos de calidad de la cooperación valenciana introducidos por el Plan Director 2004-2007 y regulados por la Ley 6/2007.
2. Ejecutar la acción conjunta con los restantes centros directivos de la Conselleria, promoviendo la participación ciudadana en la cooperación y especialmente la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países de origen.
3. Asegurar el impacto y la sostenibilidad de las acciones, incidiendo en los sectores y países con mayor presencia de la cooperación valenciana.
4. Impulsar la coordinación y eficacia en la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales o de conflictos armados.
5. Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones.
6. Fomentar la profesionalización y la protección social de los cooperantes valencianos, así como la mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.
7. Impulsar políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local, entre Comunidades Autónomas; así como la coordinación interdepartamental del Consell y entre los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo.
8. Potenciar la presencia de la cooperación valenciana en el exterior, acercando nuestra acción a países estructuralmente empobrecidos y facilitando la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones.
9. Reconocer institucionalmente la labor de los cooperantes y agentes valencianos e informar y sensibilizar a la sociedad valenciana.

9. ¿Cómo valora el cumplimiento de los **objetivos específicos** del Plan Director?
Valorar del 0 al 5, donde 0 es muy negativo y 5 muy positivo (en blanco = No sabe/ no contesta)

OE 1 OE 2 OE 3 OE 4 OE 5
OE 6 OE 7 OE 8 OE 9

¿Por qué?

Cada uno de estos OE tiene asociados una serie de resultados, en total dieciocho;

10. ¿Cómo valora el cumplimiento de los **resultados del Plan Director**?

Valorar del 0 al 5, donde 0 es muy negativo y 5 muy positivo (en blanco = No sabe/ no contesta)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	VALORAC. (0-5)
OE.1. Fortalecer los criterios y mecanismos de calidad de la cooperación valenciana introducidos por el Plan Director 2004-2007 y regulados por la Ley 6/2007.	R.1.1. Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo la planificación, ejecución y evaluación.	.
	R.1.2. Fortalecida la estructura técnico-administrativa de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía.	
	R.1.3. Puesta en marcha de los órganos de asesoramiento y coordinación definidos en la Ley 6/2007.	
OE.2. Ejecutar la acc. conjunta con los restantes centros directivos de la Cons, promoviendo la participación ciudadana en la coop. y especialmente la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países de origen.	R.2.1. Integración de la ciudadanía, aumento de la participación ciudadana y desarrollo de los países de origen de la población inmigrante.	
OE.3. Asegurar el impacto y la sostenibilidad de las acciones, incidiendo en los sectores y países con mayor presencia de la cooperación valenciana.	R.3.1. Concentración de la ayuda, aumento del impacto y la sostenibilidad de las acciones.	
	R.3.2. Contribuir a los objetivos de desarrollo del milenio y el impacto de la cooperación valenciana.	
OE.4. Impulsar coordinación y eficacia en la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales o de conflictos armados.	R.4.1. Aumentada la coordinación, rapidez y eficacia de la acción humanitaria en la Comunitat Valenciana.	
	R.4.2. Establecido un procedimiento común para el impulso de la acción humanitaria coordinada.	
OE.5. Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones	R.5.1. Incremento de la actividad de los agentes sociales de la cooperación valenciana y la contribución de la Comunitat Valenciana a la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los OMD.	
	R.5.2. Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales.	
	R.5.3. Regulado el sector de los agentes de la cooperación valenciana.	
	R.5.4. Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.	
OE.6. Fomentar la profesionalización y la protección social de los cooperantes valencianos, así como la mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo	R.6.1. Fortalecidas las capacidades de las diferentes entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo, sobre todo de ONGD y asociaciones de inmigrantes.	
	R.6.2. Promoción, reconocimiento y fomento de cooperantes en el seno de la Comunitat Valenciana.	
OE.7. Impulsar políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local, entre Comunidades Autónomas; así como la coordinación interdepartamental del Consell y entre los agentes valencianos de la coop.	R.7.1. Fortalecimiento de los agentes de la cooperación valenciana.	
	R.7.2. Coordinación interinstitucional y establecimiento de objetivos comunes y aprendizaje mutuo.	
	R.7.3. Aumento del impacto de las acciones e internacionalización de la cooperación.	
OE.8. Potenciar presencia coop. Val. en exterior, acercando la acción a países estructuralmente empobrecidos y facilitando la planificación, seg y eval de las acc.	R.8.1. Mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat.	
OE.9. Reconocer institucionalmente la labor de los cooperantes y agentes valencianos e informar y sensibilizar a la sociedad valenciana.	R.9.1. Reconocimiento social e institucional de la cooperación y los cooperantes valencianos y sensibilización de la ciudadanía.	

7

¿Por qué? (Si lo desea incluya a continuación comentarios a sus valoraciones sobre el grado de consecución de los Resultados del PD):

11. ¿Cuál es su valoración de los **diferentes instrumentos** de la cooperación valenciana?
Valorar del 0 al 5, donde 0 es muy negativo y 5 muy positivo (en blanco = No sabe/ no contesta)

INSTRUMENTO	VALORAC. (0-5)	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS A MEJORAR
Proyectos de coop. internacional al desarrollo en países definidos como prioritarios o de atención específica.			
Planes Estratégicos de Intervención (PEI)			
Programas con organismos internacionales			
Acciones de coop. Descentralizada coordinada			
Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización financiados a través de la convocatoria pública de ayudas			
Programa Solidària			
Proyectos de Codesarrollo			
Proyectos de acción Humanitaria			
Investigación y Formación			
Premios			

¿Por qué? (Si lo desea incluya a continuación comentarios a sus valoraciones sobre los instrumentos del PD además de lo ya señalado en las columnas Aspectos positivos/aspectos a mejorar):



12. ¿Cómo valora la **utilidad en términos de apoyo a la consecución de objetivos y resultados del PD** de los siguientes órganos de asesoramiento y coordinación?

Valorar del 0 al 5, donde 0 es ninguna utilidad y 5 mucha utilidad (en blanco = No sabe/ no contesta)

- Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo
- Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo
- Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo
- Comité Permanente de acción Humanitaria y de Emergencia de la CV (CAHE-CV)
- Comité Universitario Valenciano de RRH y Cooperación (CUVRIC)
- Otros (indicar cuál/es, por favor)

¿Por qué?



i. EFICIENCIA: Nos gustaría conocer la optimización de los recursos para alcanzar los logros y objetivos del Plan Director.

13. ¿Cómo valora la **capacidad de gestión** del Área de Cooperación para el desarrollo y Codesarrollo de la Generalitat de Valencia respecto al Plan Director?
Valorar del 0 al 5, donde 0 es muy negativo y 5 muy positivo (en blanco = No sabe/ no contesta)

¿Por qué?

j. SOSTENIBILIDAD: Nos gustaría conocer cuáles son, a su juicio, las probabilidades de sostenimiento futuro de la cooperación valenciana.

14. ¿Cómo valora las **probabilidades de sostenimiento** futuro de la cooperación valenciana?
Valorar del 0 al 5, donde 0 es muy pocas posibilidades y 5 muchas posibilidades (en blanco = No sabe/ no contesta)

¿Por qué?

15. ¿Qué aspectos deberían **tenerse en cuenta** para mejorar la sostenibilidad del sistema de cooperación público valenciano? *(en blanco = No sabe/ no contesta)*



- k. **IMPACTO:** Nos gustaría conocer su percepción sobre los principales efectos, positivos y negativos, que ha tenido la ejecución del Plan Director en los diversos agentes.

¿Cuales considera que han sido los **principales efectos (positivos o negativos) de la cooperación oficial valenciana para su organización durante el periodo de ejecución (2008-2011) del PD?** ¿Por qué?

I. OTROS:

16. **Comentarios adicionales** que considere relevantes de cara a la evaluación del Plan Director.

Envíe, por favor sus respuestas a:
evaluacionPDGV@cgdconsultores.com

ANEXO 2.- INFORME DEL TALLER DE ACTORES

INFORME DEL TALLER PARTICIPATIVO ACTORES EVALUCACIÓN PLAN DIRECTOR GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL TALLER
3. VALORACIÓN DEL TALLER

ANEXOS

- CONVOCATORIA
- PLAN DE FACILITACION
- LISTADO DE PARTICIPANTES
- MODELO CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN
- FOTOGRAFIAS DEL TALLER

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso evaluativo del Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011, se organizó el **primer taller participativo con los actores de la cooperación valenciana** el día 1 de diciembre de 18.00-20.30h en la sede de FUNDAR (c/ Fuencaliente n.1, de Valencia).

Se invitó a participar a todas las entidades incluidas en la base de datos facilitada por la Generalitat, obteniendo confirmación de asistencia de 41 entidades de las que finalmente acudieron 37. *Ver en Anexo: Convocatoria y Listado de Participantes*

Los participantes procedían mayoritariamente de ONG de desarrollo y codesarrollo. Las dos ONGDs adscritas a las centrales sindicales enviaron representantes.

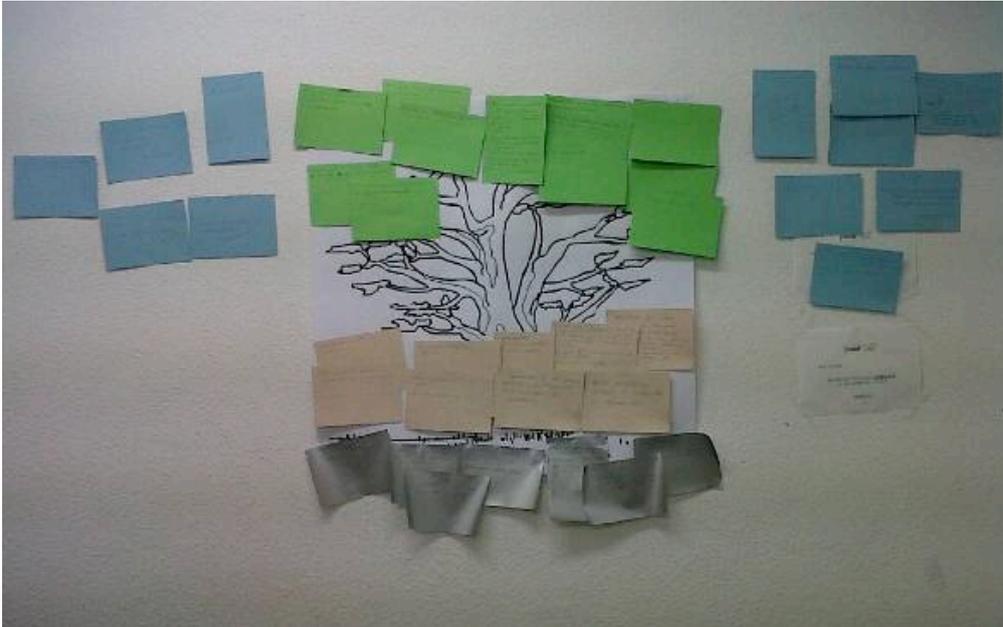
Los **objetivos del taller** fueron:

- Presentar el proceso de evaluación del Plan Director de la Generalitat de Valencia a los diferentes actores.
- Realizar una valoración entre todos los actores del Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011 a partir de los criterios de evaluación establecidos

El taller se ha basado en el **análisis de los puntos débiles y fuertes** de la cooperación valenciana, así como en la **identificación de las actuaciones prioritarias y aspiraciones** a través de dinámicas participativas que han

permitido la máxima participación de los/as asistentes. *Ver en Anexo: Plan de facilitación del taller.*

2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL TALLER



PUNTOS FUERTES DEL PD 2008-11: ASPECTOS POSITIVOS O DESTACABLES DEL PD

ACCION HUMANITARIA

- Existencia del Comité de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunitat Valenciana (CAHE) para respuesta a emergencias
- Existencia de una convocatoria de Ayuda Humanitaria y Emergencias que incorpora acciones de prevención, post-emergencias y reconstrucción

CODESARROLLO

- Capacitación y formación a la población inmigrante como agentes de desarrollo en su población de origen
- Existencia de una conselleria dedicada a la inmigración
- Impulso a la participación social, el asociacionismo, la interculturalidad y el desarrollo de la sociedad receptora

EDUCACION PARA EL DESARROLLO

- Visibilización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA

- Publicación de las convocatorias a principios de año y resolución antes de finalizar un mes del mismo año

- La “transformación” del PEI (vía convenio) a grandes proyectos (vía convocatoria), si bien no ha tenido un carácter permanente

2 PUNTOS DÉBILES DEL PD 2008-11: ASPECTOS A MEJORAR DEL PD

ACCION HUMANITARIA

- No se han establecido criterios que determinen las actuaciones prioritarias
- No se han tenido en cuenta las propuestas de IECAH
- No hay dotación de recursos suficiente para crisis crónicas (no mediáticas)
- Existe una falta de transparencia en la dotación financiera
- No se han incorporado las recomendaciones internacionales del buen donante humanitario (Declaración de París).
- Ha existido un inadecuado funcionamiento del CAHE. Por ejemplo, los actores no se han seleccionado en función de su representatividad y no se dispone de un reglamento claro y funcional.

CODESARROLLO

- No se han destinado suficientes recursos económicos
- El codesarrollo no se ha incluido de forma transversal en otros instrumentos de cooperación: investigación, sensibilización, etc.
- Poca sensibilización para el codesarrollo

EDUCACION PARA EL DESARROLLO

- El programa Solidaria se considera poco eficaz
- Muchas de las acciones de sensibilización parecen dirigidas a fines propagandísticos más que educativos

COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA

- La evaluación ex ante de los proyectos de cooperación se ha realizado con poca transparencia
- Se reducido el presupuesto destinado a la cooperación, sin alcanzar los porcentajes establecidos en la Ley
- Desaparición de los PEI
- La cooperación valenciana ha realizado cooperación multilateral. Se considera que la cooperación multilateral debería realizarse desde la AECID

3 ACTUACIONES QUE DEBERIAN SER PRIORIZADAS EN EL PROXIMO PD

ACCION HUMANITARIA

- Realizar evaluación continua e incorporar aprendizajes
- Definir zonas geográficas prioritarias de actuación, y no sólo países
- Incluir el trabajo de post-acción humanitaria
- Incorporar la Ayuda Humanitaria (prevención, re construcción y post-emergencia) en la convocatoria de cooperación
- Reformar el CAHE: hacerlo ágil y transparente, decisiones basadas en aspectos técnicos, calificar a los actores (ONGD por criterios técnicos y donante por criterios financieros), y dotarlo de recursos financieros con un fondo de emergencias propio

CODESARROLLO

- Promover acuerdos entre los gobiernos de origen y destino, dentro de un marco de transparencia que incluya la participación activa de los actores locales de origen y destino
- Adecuación a la normativa local, autonómica y estatal
- Mayor coordinación entre los diferentes actores

EDUCACION PARA EL DESARROLLO

- Pasar del 0,7% al 20% para EpD tal y como establece la Ley
- Elaborar un plan de acción en EpD

COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA

- Unificar los formularios de las tres administraciones públicas: autonómica, provincial y local
- Cumplir plenamente la Ley 6/2007
- Disponer de personal funcionario estable y capacitado

4 ASPIRACIONES DEL PRÓXIMO PD: VISIÓN A FUTURO DE LO QUE SE DEBERÍA CONSEGUIR

ACCION HUMANITARIA

- Mayor transparencia
- Mayor coordinación a nivel internacional, nacional y local
- Priorizar criterios de vulnerabilidad e internacionalmente aceptados en la ayuda humanitaria

CODESARROLLO

- Existencia de políticas de codesarrollo compartidas en países de origen y destino
- Potenciación de flujos migratorios bidireccionales circulares
- Cumplir con el 0,7%

EDUCACION PARA EL DESARROLLO

- Mayor coordinación entre las diferentes consellerias de la Generalitat Valenciana (Educación, Empleo, Economía...)
- Incrementar la eficacia y eficiencia del Programa Solidaria, centralizando esfuerzos y gestionando más eficazmente los recursos
- Crear una conselleria propia para cooperación al desarrollo y EpD
- Cumplir con los objetivos presupuestarios del 0,7% general y 20% para Epd
- Poner más atención a las cuatro dimensiones de la EpD

COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA

- Unificar los criterios técnicos entre las tres administraciones públicas valencianas
- Rendición de cuentas clara por parte de la Generalitat Valenciana
- Definición de la AOD de acuerdo al CAD
- Participación real en la elaboración del nuevo Plan Director
- El presupuesto refleje el cumplimiento de la Ley 6/2007

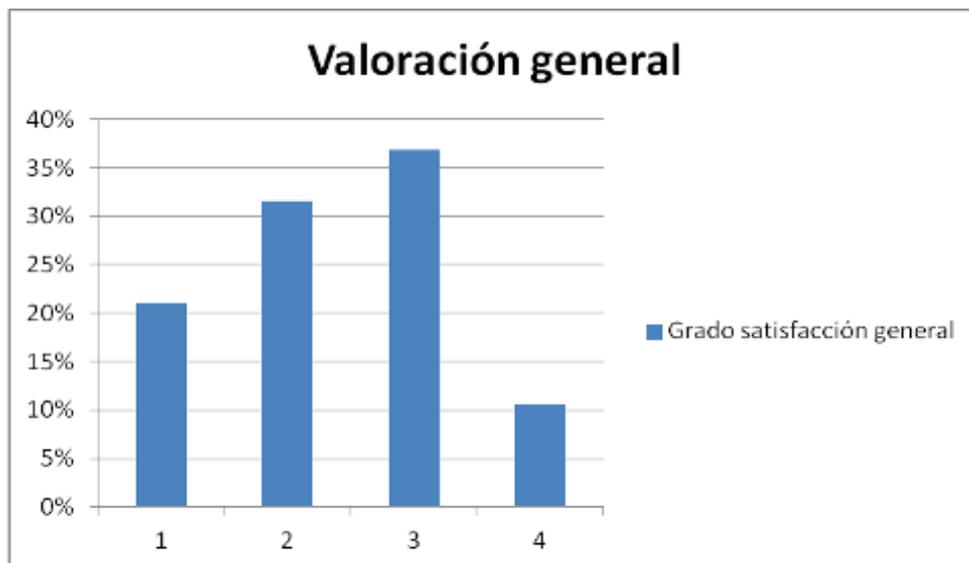
Ver en Anexo: Fotografías del Taller

3. EVALUACIÓN DEL TALLER

Al finalizar el taller, se repartieron **cuestionarios de satisfacción** de los que se contestaron un total de **22**.

En términos generales, un **48% de los/as participantes valoró su grado de satisfacción general con el taller como bueno o muy bueno**, mientras un 32% lo valoró como regular y un 21% como insatisfactorio. El 57% de los participantes valoran de forma positiva que el taller les haya permitido participar en el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011 y el 55% que hayan podido ampliar sus conocimientos sobre dicho proceso.

Los aspectos **más valorados** han sido la organización del taller (un 60% de los/as participantes lo valoraron con una puntuación de muy bueno o bueno) y el ajuste de los contenidos a las necesidades de los/as participantes (valorado con una puntuación de muy bueno o buena por el 59%). También se valora de forma satisfactoria a los/as facilitadores/as, en tanto un 77% y un 82% consideran respectivamente que han promovido el intercambio y la participación, así como que conocen los temas expuestos en profundidad. Los aspectos **menos valorados** han sido la duración del taller considerada insuficiente dados los objetivos y contenidos del mismo (un 86% lo valora como regular o insatisfactorio).



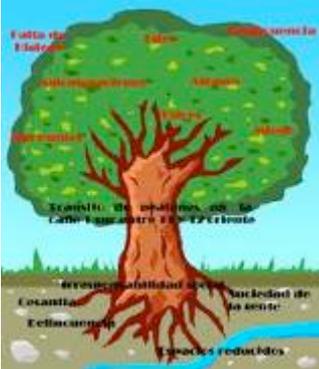
Ver en Anexo: Modelo cuestionario de satisfacción

ANEXOS

- **1.- PLAN DE FACILITACION**
- **2.- CONVOCATORIA**
- **3.- LISTADO DE PARTICIPANTES**
- **4.- MODELO CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN**
- **5.- FOTOGRAFÍAS DEL TALLER**

Anexo 1. PLAN DE FACILITACIÓN

HO RA	OBJECTIVOS Y RESULTADOS	METODOLOGIA - TÉCNICA	MATERIAL
15´	Acogida participantes	<p>Registro de asistentes. Cada persona se coloca una etiqueta con su nombre y organización/institución.</p> <p><i>Disposición de la sala: circular</i></p>	<p>Insignia con el nombre de los/as participantes y facilitadores/as (tarjetas con impermeables o pegatinas)</p> <p>Listado de participantes</p>
15´	Apertura, introducción y presentación de los/as participantes	<p>Presentación del taller: objetivos y programa</p> <p>Presentación individual donde cada persona indica: nombre, organización/institución (si es el caso) y área de interés/trabajo del PD (EpD, cooperación, ayuda humanitaria, etc.).</p>	<p>Proyector, PowerPoint o portafolio</p> <p>Material impreso de los objetivos y programa del taller</p>
10´	Presentación de la evaluación	<p>Presentación del proceso evaluativo: objetivos y metodología.</p> <p>Preguntas & Comentarios</p>	<p>Proyector, PowerPoint o portafolio</p>
45´	Análisis DAFO del PD por ámbitos	<p>Presentación de la dinámica</p> <p>División de los/as participantes en grupos de al menos 5 personas según las áreas de interés/trabajo. Propuesta de división de participantes en 5 grupo, siguiendo los instrumentos de la cooperación valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cooperación técnica, económica y financiera -Sensibilización social y la educación para el desarrollo -Investigación sobre el desarrollo y la formación especializada -Acción humanitaria -Codesarrollo <p>En cada grupo, los/as participantes han de ponerse de acuerdo y escribir en tarjetas diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>3 Puntos fuertes del PD 2008-11:</u> aspectos especialmente positivos o destacables del PD (tarjeta color gris) • <u>3 Puntos débiles del PD 2008-11:</u> aspectos a mejorar del PD (tarjeta color azul) • <u>3 Actuaciones prioritarias que deben ser prioritarias en el próximo PD:</u> aspectos clave a priorizar (tarjeta color marrón) 	<p>Para cada grupo: una hoja con la explicación de la dinámica (incluyendo definición de fortalezas, debilidades...), 12 tarjetas por cada grupo, de 4 colores diferentes (gris, azul, marrón, verde)</p> <p>Rotuladores negros anchos</p>

		<ul style="list-style-type: none"> 3 Aspiraciones del próximo PD: visión a futuro de lo que se debería conseguir (tarjeta color verde) <p>Al final de la dinámica, en cada grupo una persona se hará cargo de un aspecto específico y de traer las 3 tarjetas correspondientes.</p>	
60´	Análisis global Construcción colectiva del DAFO del PD	<p>Todos/as los/as participantes vuelven al plenario.</p> <p>Cada participante responsable de las tarjetas de fortalezas, debilidades, actuaciones prioritarias y aspiraciones de los grupos anteriores presenta y explica porque su grupo ha decidido poner estas tarjetas, mientras pegan las tarjetas en un papelografo gigante pegado a la pared donde estará dibujado un árbol de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalezas: raíz - Debilidades: cielo - Actuaciones prioritarias: tronco - Aspiraciones: hojas <p>Se aceptan preguntas y comentarios de los/as otros/as participantes.</p>	
10´	Evaluación y cierre	<p>Explicación del proceso en el que se enmarca el taller y próximos pasos a seguir. Remarcar el carácter participativo del proceso evaluativo.</p> <p>Cada participante rellena un breve cuestionario de evaluación del taller valorando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos a mejorar (sugerencias) - Valoración general 	



Anexo 2. CONVOCATORIA:



TALLER PARTICIPATIVO

EVALUACIÓN PLAN DIRECTOR GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011

1. OBJETIVOS:

- Presentar el proceso de evaluación del Plan Director de la Generalitat de Valencia a los diferentes actores
- Realizar una valoración entre todos los actores del Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011 a partir de los criterios de evaluación establecidos

2. METODOLOGÍA

- El taller se basará en el análisis de los puntos débiles y fuertes de la cooperación valenciana, así como en la identificación de las actuaciones prioritarias y aspiraciones de los involucrados a través de dinámicas que permitan la máxima participación de los/as asistentes.
- Se realizará un informe del taller que se adjuntará como anexo al informe de evaluación.

3. PARTICIPANTES:

Aproximadamente 30 personas (procedentes de ONGD, ONG de codesarrollo, sector educativo formal y no formal, movimientos sociales, entes locales, etc.)

4. HORARIO Y LUGAR:

Día: Jueves, 1 de diciembre de 2001

Hora: 18.00 – 21.00 h

Lugar: Local de FUNDAR en C/ Fuencaliente 1 (al final de la avenida del puerto). Valencia

Se ruega confirmación en la dirección de correo:

evaluacionpdgv@cgdconsultores.com

Muchas gracias

Anexo 3. LISTADO DE PARTICIPANTES

	ENTIDAD	NOMBRE PARTICIPANTE	CARGO	TIPO DE ENTIDAD
1	ORGAFID	Philippe Wobiwouo	Presidente	Asociación de inmigrantes
2	Punto cero solidario	Jose Luis	Presidente	ONG (Sensibilización)
3	Punto cero solidario		Tecnica	
4	ASIPREV (Asociación Subsahariana para la Integración y la Promoción del Retorno Voluntario)		Presidenta	Asociación de inmigrantes
5	Plataforma de valores	Carmen Tos Miñana	Presidenta	ONG
6	ILÊWASI	Irene Diez Angulo	Presidenta	ONG
7	Vivelbarrio	Antonio Muñoz cárdenas		ONG
8	Viviendas para los Sin Techo	Carmina Pastor Vernia	Técnica de proyectos	ONG
9	POR TI MUJER	Lucy Polo Castillo	Presidenta	ONG
10	Asociación AMUINCA	Irene Gómez Santos	Presidenta	Asociación de inmigrantes
11	Asociación para la Protección e Integración de la Mujer "PRIM"	Ma Rosa Fitó	Presidenta	ONG
12	ONGD VIDES	Ana Mendieta García	coordinación del área de cooperación	ONG
13	Adecoi	D. MANUEL SOTO	Resposanble Dep. Relaciones Externas de Adecoi	ONG
14	ASOCIACION ACOLVALLE	PIEDAD GARCIA GUERRERO	Presidente	ONG (desarrollo y codesarrollo)
15	Asociacion Paraguaya Guarani	Nilsa María Romero Pintos	Tesorera	Asociación de inmigrantes
16	AESCO	Rose Mary Castro Largo	Área Codesarrollo - Programa de Retorno	ONG codesarrollo

17	Asociación CAMINO	Enrique Mota Vidal	Responsable local	ONG
18	Federación de Empresas Valencianas de Economía Social (FEVES)	Isidro Clemente		Federación de empresas
19	Coordinació Asamblea de Cooperació per la Pau	Trini Blanch		ONG
20	Farmamundi - Farmacéuticos Mundi	Eugenia Garcia	Directora General	ONG
21	Fundación Entreculturas	Cecilia Villarroel	Coordinación Comunidad Valenciana	ONG
22	UGT-PV	María Luisa Baena Martínez	Secretaria Migraciones y Cooperación	Sindicato
23	ISCOD	Maite Puertes Andreu		Sindicato
24	ISF Valencia	Pedro Fernández	Técnico de Proyectos	ONG
25	Asociación para la Cooperación con Ecuador	Gonzalo Pareja Corbi	Técnico de proyectos de la organización	Asociación de inmigrantes
26	YMCA Valencia	María del Carmen Alvarez		Ayuntamiento de Valencia. ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIADO.
27	H+D	Juan Antonio Castaño	Delegado	ONG
28	Fundación del Valle	María Mallada	Dep. de Proyectos	ONG
29	Fundación del Valle	Ana Irlán	Delegada en Comunidad Valenciana	ONG
30	Fundación Mainel	Jorge Sebastián Lozano		ONG
31	Fundación Servicio Valenciano de Empleo	Blanca López Serrano	Técnico de Proyectos.	Fundación de la Generalitat Valenciana y las organizaciones Empresariales y Sindicales
32	Fundación Servicio Valenciano de Empleo	Eliana Garzón	Técnico Promotor Proyecto I+E	Fundación de la G. V. y las organizaciones Empresariales y Sindicales



33	Save the Children	Rodrigo Hernández Primo	Delegado	ONG
34	Pau i Solidaritat PV	Otilia Tamarit	Técnico Promotor Proyecto I+E	ONG
35	Intermón Oxfam	Fernando Contreras	Director	ONG
36	Fundación de agricultores valencianos			Asociación
37	UNICEF	Cristina	Delegada	ONG

Anexo 4. MODELO CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

 Cooperación, Gestión y Desarrollo S.L.	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE TALLER			
	¡AYUDANOS A MEJORAR!			
TALLER PARTICIPATIVO: EVALUACIÓN PLAN DIRECTOR GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011				
Valora los siguientes aspectos del taller utilizando una escala de puntuación del 1 al 4 (1 puntuación más baja y 4 puntuación más alta). Marca con una X la puntuación correspondiente.				
1. Organización del taller	1	2	3	4
1.1 El taller ha estado bien organizado (información, cumplimiento horarios, entrega material, etc.)				
1.2 El número de asistentes ha sido adecuado para el desarrollo del taller				
2. Contenidos y metodología	1	2	3	4
2.2 Los contenidos del taller se han ajustado a mis necesidades				
2.3 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación práctica				
3. Duración y horario	1	2	3	4
3.1 La duración del taller ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo				
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al taller				
4. Facilitadores/as	1	2	3	4
4.1 Han generado un clima que ha favorecido el intercambio y la participación				
4.2 Conocen los temas tratados en profundidad				
4.3 Han logrado resolver los problemas y dudas adecuadamente				
5. Medios didácticos (dinámicas, guías, manuales, fichas...)	1	2	3	4
5.1 Las dinámicas y materiales entregados son comprensibles y adecuados				
6. Equipamiento y medios técnicos (pizarra, pantalla, proyector, TV, ordenador....)	1	2	3	4
6.1 Han sido adecuados para desarrollar el contenido del taller				
7. Espacios, instalaciones y mobiliario	1	2	3	4
7.1 Han sido apropiados para el desarrollo del taller (espacio, luz, ventilación, ruido....)				
8. Valoración general del taller	1	2	3	4
8.1 Me ha permitido participar en el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011				
8.2 He ampliado mis conocimientos sobre el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011				
9. Grado de satisfacción general con el taller	1	2	3	4
10. Sugerencias y observaciones:				
Muchas gracias por tu colaboración				

Anexo 5. FOTOGRAFÍAS

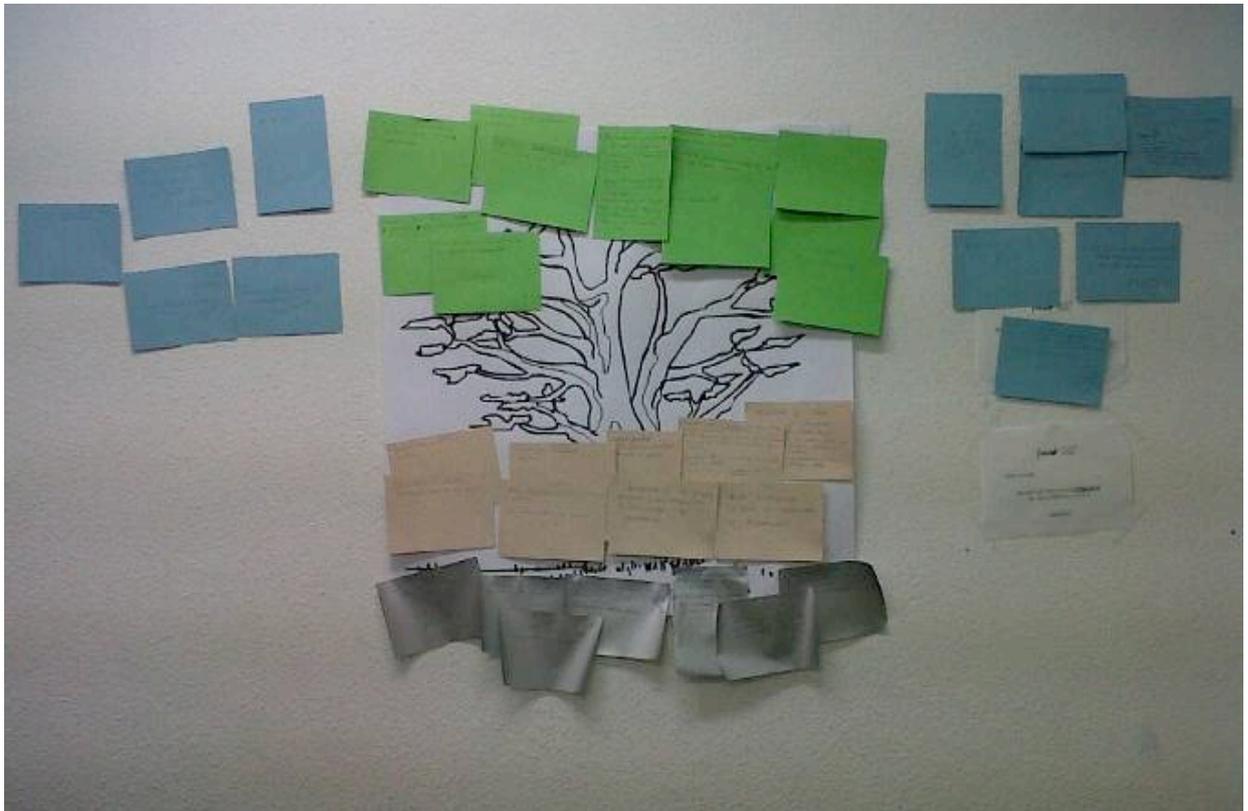
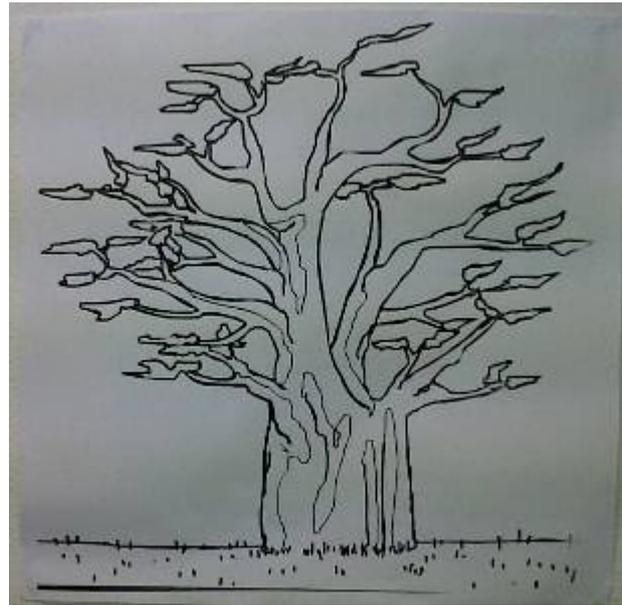
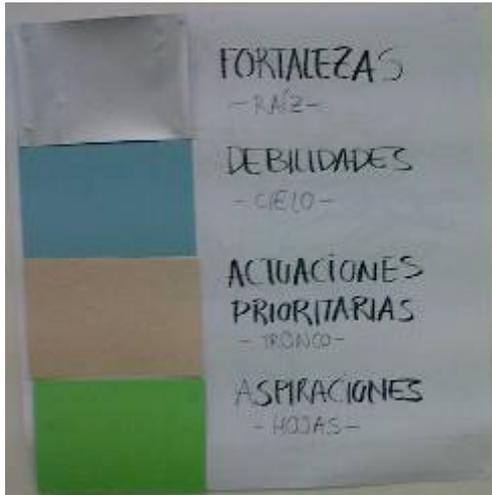


Trabajo en grupos



Trabajo en grupos





DAFO en forma de árbol

ANEXO 3.- INFORME TALLER PERSONAL SERVICIO DE COOPERACIÓN

INFORME DEL TALLER PARTICIPATIVO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL EVALUCACIÓN PLAN DIRECTOR GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL TALLER
3. VALORACIÓN DEL TALLER

ANEXOS

- CONVOCATORIA
- PLAN DE FACILITACION
- LISTADO DE PARTICIPANTES
- MODELO CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN
- FOTOGRAFÍAS DEL TALLER

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso evaluativo del Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011, se organizó un **taller participativo con el personal de la Dirección General de Integración y Cooperación** el día 31 de enero de 10.30-14.30h en la sede de la Conselleria (c/ del Pozo s/n, de Valencia).

Se invitó a participar al personal técnico y directivo de la Dirección General de Integración y Cooperación de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat de Valencia, obteniendo una asistencia de 11 participantes. *Ver en Anexo: Convocatoria y Listado de Participantes*

Los **objetivos del taller** fueron:

- Presentar el proceso de evaluación del Plan Director de la Generalitat de Valencia 2008-2011 al personal técnico y directivo de la Dirección General de Integración y Cooperación de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat de Valencia
- Realizar una valoración del Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011 a partir de los criterios de evaluación establecidos

El taller se ha basado en el **análisis de las principales categorías de la matriz de evaluación** (pertinencia, armonización, alineación, participación, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad) a través de trabajo en grupos y presentaciones en plenario, así como en la identificación de logros, lecciones aprendidas y recomendaciones a través de dinámicas participativas que permitan la máxima participación de los/as asistentes. *Ver en Anexo: Plan de facilitación del taller.*

2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL TALLER

CRITERIO DE PERTINENCIA: Utilidad, respuesta a demandas reales			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p><i>1.-¿Se corresponde el diseño del Plan Director con las prioridades y necesidades reales de los diversos agentes de la cooperación valenciana?</i></p>	<p>El diseño del Plan Director se corresponde con las prioridades y necesidades reales de los diversos agentes de la cooperación valenciana.</p>	<p>El Plan Director cubre un amplio periodo temporal y puede quedar desfasado. Los planes anuales no incorporan siempre las nuevas tendencias y realidades (por ejemplo, el elevado crecimiento de entidades pequeñas de codesarrollo con escasas capacidades). El Plan Director no siempre se ha ejecutado de acuerdo a su diseño (por ejemplo, no se han creado las oficinas de cooperación, ni se han ofrecido ayudas a los/as cooperantes).</p>	<p>Aumentar la participación de los diferentes actores de la cooperación valenciana. Asegurar la ejecución y el cumplimiento de acuerdo con lo diseñado en el Plan Director.</p>

CRITERIO DE ARMONIZACIÓN: Acciones más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>2.-¿Se han tenido en cuenta los documentos claves de planificación del desarrollo a nivel español e internacional en el diseño y ejecución del PD?</p>	<p>El Plan Director contempla los documentos claves de planificación del desarrollo a nivel español e internacional. Ausencia de contradicciones en este ámbito.</p>	<p>Si bien se han incluido los documentos claves de planificación del desarrollo del ámbito español e internacional, el PD no ha incluido los documentos claves elaborados por los países receptores en el ámbito regional, estatal o local.</p>	<p>En términos generales, tener en cuenta los planes y agendas de desarrollo de los países receptores. En concreto, en el caso de la financiación a través de convocatoria se deberían establecer mecanismos que permitan garantizar que las solicitudes han tenido en cuenta los documentos claves de planificación del desarrollo de los países receptores. Por ejemplo, la DG debería disponer de estrategias geográficas por país para poder valorar con más garantías la armonización de las propuestas.</p>

CRITERIO DE ALINEACIÓN: Actuaciones basadas en las estrategias, nacionales de desarrollo de los países socios			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>3.-¿Se han tenido en cuenta los planes de desarrollo y las políticas públicas de los países receptores de la AOD Valenciana?</p>	<p>Desde la convocatoria del 2011, la Dirección General solicita a las entidades que adjunten los planes de desarrollo local en sus propuestas.</p>	<p>Escaso contacto de la DG con los países receptores. Escaso conocimiento de la DG sobre las necesidades locales.</p>	<p>Aprovechar la estructura de la cooperación española en los países receptores (por ejemplo, OTC) para conseguir mayor contacto e información sobre las prioridades locales. Dado el cambio de contexto donde existe un mayor reconocimiento y valorización de la cooperación autonómica, existen menos reticencias en esta área, lo que facilita un mayor trabajo conjunto. Aprovechar la figura de los/as becarios/as de la Generalitat para mantener el contacto y conseguir información sobre las prioridades locales.</p>

CRITERIO DE PARTICIPACIÓN: Proceso participativo			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>4.-¿En que medida han participado los actores de la cooperación valenciana en el proceso de diseño y ejecución del PD y se ha permitido una efectiva involucración en la toma de decisiones?</p>	<p>Se cree que la participación de los actores fue alta en el proceso de diseño del PD.</p> <p><i>Difícil de definir porque nadie de los presentes en el taller participó en el diseño del PD.</i></p>	<p>Si bien se ha facilitado la participación en el proceso de diseño del PD, no siempre se han incorporado posteriormente los aportes de los diferentes actores. Debe darse más importancia a la participación de los actores en los procesos de diseño y ejecución del PD.</p>	<p>Mejorar las relaciones entre la DG y los diferentes actores de la cooperación.</p>

CRITERIO DE EFICACIA: Alcance de logros: objetivos y resultados			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>5.-¿En qué medida se han alcanzado los resultados previstos en el PD?</p>	<p>Se han alcanzado algunos de los resultados previstos en el PD. Se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Existencia de un sistema de registro de los actores de la cooperación valenciana. -Existencia de un registro de cooperantes. -Realización de evaluaciones de los principales proyectos financiados por convocatoria. En relación a las evaluaciones, se ha creado un grupo de evaluaciones en el Consejo de Cooperación. 	<p>Si bien se han implementado las actividades (registro de actores, registro de cooperantes, evaluaciones, etc.), no siempre se han conseguido los resultados previstos. Existen intervenciones, especialmente de EpD (por ejemplo, Solidaria que se realiza desde el año 2001), que no se están evaluando si bien sería relevante disponer de su evaluación. Los resultados de las evaluaciones existentes no se incorporan para su correspondiente proceso de aprendizaje. Tal y como está recogido en el PD, resulta necesario disponer de instrumentos de planificación estratégica (PEI) para impulsar procesos estratégicos. El propio funcionamiento de la DG no ha permitido alcanzar algunos objetivos (por ejemplo, la publicación del plan anual en marzo/abril).</p>	<p>Debería tenerse en cuenta los recursos existentes en la DG y la realidad del sector a la hora de definir y asegurar el alcance de resultados. El registro de agentes debería estar actualizado y mejorarse (por ejemplo, obtener más información sobre las actividades de las entidades). De esta manera, se podría disponer de más información a la hora de valorar y analizar las convocatorias. <i>“Debería servir para algo más que un mero registro. No se le saca el provecho que se le podría sacar”.</i> Se deberían realizar evaluaciones de las intervenciones relevantes de EpD. Se debería mejorar las relaciones con la AECID, UE y otras entidades de la cooperación.</p>

	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>6.-¿En que medida los resultados propuestos contribuirán a alcanzar los objetivos específicos establecidos en el PD?</p>		<p>Es importante equilibrar las necesidades e intereses entre la DG y los actores de la cooperación valenciana.</p> <p>Debe asegurarse una mayor y mejor participación de los actores de la cooperación valenciana en las estructuras de participación existentes.</p> <p>Ser realistas en el proceso de planificación, teniendo en cuenta el personal y presupuesto de la DG.</p> <p>Distribuir los presupuestos equitativamente en función de las necesidades.</p>	<p>Dar continuidad en el tiempo a algunas acciones para permitir conseguir los resultados previstos (por ejemplo, el PEI)</p>

CRITERIO DE EFICIENCIA: Optimización de recursos para alcanzar dichos logros

	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<i>7.-¿El ritmo de ejecución ha permitido el cumplimiento del cronograma establecido para el PD?</i>	En términos generales, el pago de las subvenciones es en tiempo y forma (antes del inicio de la ejecución). Sin embargo, en el año 2011 han habido retrasos en el pago.	En algunos casos, para cumplir los plazos, se ha reducido la eficacia	Se debería disponer de personal más cualificado.

	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<i>8.-¿Se ha respetado los presupuestos establecidos inicialmente?</i>	Existe la intención de incrementar los presupuestos, pero dada la coyuntura actual no se puede cumplir. El PD incluye algunos parámetros en esta área, si bien no se han cumplido.	Ser más realista con los recursos existentes y los objetivos que se quieren alcanzar. La DG no debería comprometerse en el alcance de algunos objetivos (por ejemplo, 0,7%) El 1% aparece en las convocatorias pero no en el PD, lo que genera ambigüedad.	Deberían existir los PEIs. Deberían establecerse más parámetros económicos en el PD.

	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>9.-¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados previstos en el PD?</p>	<p>Con base en la Ley de Cooperación, se han establecido una serie de normativas que regula la cooperación valenciana, instrumentos (por ejemplo, guía de gestión de evaluación, guía de justificación, herramienta de evaluación ex ante de proyectos) y órganos colegiados (Comisión interdepartamental, Comisión interterritorial, Consejo Valenciano de Cooperación).</p>	<p>Resulta de gran importancia el proceso de creación de normativas, instrumentos y órganos colegiados para el cumplimiento del PD. Faltan instrumentos reales que permitan un funcionamiento operativo de los órganos colegiados creados (por ejemplo, Comisión Interterritorial)</p>	<p>Generar un proceso continuo de mejora de las herramientas de gestión técnica, así como la creación de nuevos instrumentos. Crear los reglamentos internos de las diferentes comisiones y del Consejo para mejorar la eficacia de su funcionamiento. Crear la normativa que desarrolle la Ley de Cooperación en cuanto al funcionamiento del CAHE.</p>

	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>10.-¿La estructura, el número y la formación del personal de la Dirección General ha sido el adecuado y suficiente para conseguir los resultados del PD?</p>	<p>Desde el 2008 se ha incrementado la estructura de la DG. Actualmente, existen en plantilla: 12 funcionarios/as, 9 asistencias técnicas y 5 becarios/as.</p> <p>La mayor parte del personal tiene alto nivel de cualificación, pero sin formación específica en cooperación (funcionarios/as) y gestión administrativa (asistencia técnica).</p>	<p>Antes había procesos de selección más estrictos para el personal.</p> <p>La alta rotación del personal afecta a la eficiencia del trabajo de la DG. La falta de institucionalización de procesos, escasa información compartida entre áreas y el hecho que la mayor parte del personal no sean funcionarios/as contribuye a la alta rotación.</p>	<p>Sería necesaria formación integral (técnica y gestión administrativa) para todo el personal de la DG.</p> <p>Mayor definición de las competencias del personal (por ejemplo, manual de bienvenida).</p> <p>Mayor coordinación e información entre áreas y servicios.</p>

CRITERIO DE IMPACTO: Efectos previstos y no previstos positivos y negativos generados			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>11.-¿ Se ha contribuido a lograr efectos positivos y negativos?</p>	<p>La DG ha fomentado un crecimiento excesivo y poco sostenible del sector, sin tener en cuenta la realidad. Muchas de las organizaciones no tienen base social, ni están profesionalizadas. Este proceso se ha producido a partir del incremento del presupuesto para cooperación. <i>“Han empezado a florar organizaciones por todos lados”</i>. Se ha regulado de forma estable la cooperación, se han mejorado los instrumentos y procedimientos de control, incrementando la calidad de la cooperación valenciana. En líneas generales, se han conseguido los objetivos marcados.</p>	<p>Se debería comunicar mejor a la sociedad valenciana los logros conseguidos por la cooperación valenciana para generar confianza en el sector.</p> <p>Es necesario establecer mecanismos de control de las intervenciones para mejorar la calidad.</p>	<p>Fortalecer el proceso de identificación y formulación de las intervenciones</p> <p>Tener en cuenta para la valoración de intervenciones futuras las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones de las evaluaciones realizadas.</p>

CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD: Probabilidades de sostenimiento futuro			
	LOGROS	LECCIONES APRENDIDAS	RECOMENDACIONES
<p>12.-¿En qué medida son sostenibles los logros conseguidos y los procesos iniciados por el PD?</p>	<p>Existe un marco normativo de la cooperación valenciana que garantiza la sostenibilidad. El apoyo a iniciativas en fases sucesivas ha permitido una mayor continuidad. Evitar dispersión geográfica para garantizar un mayor impacto de las intervenciones en determinadas áreas. Contar con herramientas y guías contribuye a la sostenibilidad frente al impacto de la rotación de personal.</p>	<p>La excesiva rotación del personal de la DG pone en riesgo la sostenibilidad de procesos puestos en marcha. Es necesario reducir los ámbitos geográficos de actuación.</p>	<p>Fortalecer la colaboración institucional entre las tres administraciones (estatal, autonómica y local). Dar más énfasis en la difusión a la sociedad valenciana sobre las actuaciones realizadas</p>

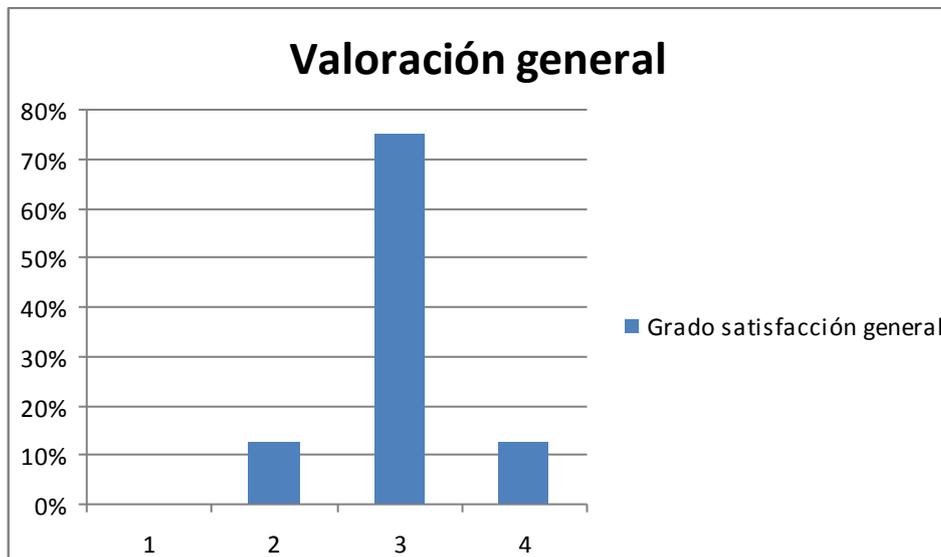
3. EVALUACIÓN DEL TALLER

Al finalizar el taller, se repartieron **cuestionarios de satisfacción** a los/as participantes, de los que se contestaron un total de **9**.

En términos generales, un **88% de los/as participantes valoró su grado de satisfacción general con el taller como bueno o muy bueno**, mientras un 13% lo valoró como regular. El 89% de los/as participantes valoran de forma positiva que el taller les haya permitido participar en el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011, así como que hayan podido ampliar sus conocimientos sobre dicho proceso.

Los aspectos **más valorados** han sido los/as facilitadores, en tanto un 100% y un 88% consideran respectivamente que han promovido el intercambio y la participación, así como que conocen los temas expuestos en profundidad. También se ha valorado de forma satisfactoria y muy satisfactoria los contenidos del taller en función de las expectativas (89%), la organización del mismo (78%), así como los medios didácticos empleados (77%).

El aspecto **menos valorado** ha sido el número de asistentes al taller en tanto el 67% considera que no ha sido el adecuado ya que no ha participado todo el personal de la DG, y en especial los cargos directivos. Por otro lado, un 44% se muestra poco satisfecho con la duración del taller, considerando que no ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo.



Ver en Anexo: Modelo cuestionario de satisfacción



ANEXOS

- **1.- PLAN DE FACILITACION**
- **2.- CONVOCATORIA**
- **3.- LISTADO DE PARTICIPANTES**
- **4.- MODELO CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN**
- **5.- FOTOGRAFÍAS DEL TALLER**

Anexo 1.PLAN DE FACILITACIÓN

HO RA	OBJECTIVOS Y RESULTADOS	METODOLOGIA - TÉCNICA	MATERIAL
5´	Acogida participantes	<p>Registro de asistentes. Cada persona se coloca una etiqueta con su nombre.</p> <p><i>Disposición de la sala: circular</i></p>	<p>Insignia con el nombre de los/as participantes y facilitadores/as (tarjetas con imperdibles o pegatinas)</p> <p>Listado de participantes</p>
10´	Apertura, introducción y presentación de los/as participantes	<p>Presentación del taller: objetivos y programa</p> <p>Presentación individual donde cada persona indica: nombre y cargo.</p>	<p>Proyector, PowerPoint o portafolio</p> <p>Material impreso de los objetivos y programa del taller</p>
5´	Presentación de la evaluación	<p>Presentación del proceso evaluativo: objetivos y metodología.</p> <p>Preguntas & Comentarios</p>	<p>Proyector, PowerPoint o portafolio</p>

HO RA	OBJETIVOS Y RESULTADOS	METODOLOGIA - TÉCNICA	MATERIAL
60´	Análisis de los criterios de evaluación por grupos de trabajo	<p>Presentación de la dinámica</p> <p>División de los/as participantes en grupos de al menos 3 personas según las áreas de interés/trabajo. Propuesta de división de participantes en 3 grupos, de manera que cada grupo analice las preguntas de un grupo de criterios de evaluación según lo establecido en la matriz de evaluación.</p> <p><u>Primer grupo:</u> -Pertinencia (1 pregunta) -Armonización (1 pregunta) -Alineación (1 pregunta) -Participación (1 pregunta)</p> <p><u>Segundo grupo:</u> -Eficacia (2 preguntas) -Eficiencia (4 preguntas)</p> <p><u>Tercer grupo:</u> -Impacto (2 preguntas) -Sostenibilidad (1 pregunta)</p> <p>En cada grupo, los/as participantes han de ponerse de acuerdo y escribir en tarjetas diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>La respuesta a la pregunta:</u> basándose siempre que sea posible en datos o evidencias • <u>3 Principales logros en relación a ese criterio:</u> ¿qué se ha conseguido? • <u>3 Lecciones aprendidas en relación a ese criterio:</u> ¿qué hemos aprendido? • <u>3 Recomendaciones en relación a ese criterio:</u> ¿Cómo podemos mejorar? <p>Al final de la dinámica, en cada grupo una persona se hará cargo de presentar las diferentes tarjetas en el plenario.</p>	<p>Para cada grupo: una hoja con la explicación de la dinámica (incluyendo definición de los criterios de evaluación y una copia de la matriz de evaluación...)</p> <p>29 tarjetas (una por cada pregunta, dos por cada criterio), de un color diferente según el criterio al que pertenezca</p> <p>Rotuladores negros anchos</p>

HO RA	OBJETIVOS Y RESULTADOS	METODOLOGIA - TÉCNICA	MATERIAL
80´	Construcción colectiva del análisis	Todos/as los/as participantes vuelven al plenario y el portavoz de cada grupo presenta y explica el contenido de las tarjetas (5 minutos por criterio). Se aceptan preguntas y comentarios de los/as otros/as participantes (5 minutos por criterio).	Un paleógrafo gigante donde pegar las diferentes tarjetas.
10´	Evaluación y cierre	<p>Explicación del proceso en el que se enmarca el taller y próximos pasos a seguir. Remarcar el carácter participativo del proceso evaluativo.</p> <p>Cada participante rellena un breve cuestionario de evaluación del taller valorando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntos a destacar - Aspectos a mejorar (sugerencias) - Valoración general 	Cuestionarios de evaluación

Anexo 2. CONVOCATORIA



EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2008-2011

TALLER

EVALUACIÓN PLAN DIRECTOR GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011

1. OBJETIVOS:

-Presentar el proceso de evaluación del Plan Director de la Generalitat de Valencia 2008-2011 al personal técnico y directivo la Dirección General de Integración y Cooperación de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat de Valencia

-Realizar una valoración del Plan Director de la Generalitat Valenciana 2008-2011 a partir de los criterios de evaluación establecidos.

2. METODOLOGÍA

El taller se basará en el análisis de las principales categorías de la matriz de evaluación a través de trabajo en grupos y presentaciones en plenario, así como en la identificación de logros, lecciones aprendidas y recomendaciones a través de dinámicas participativas que permitan la máxima participación de los/as asistentes. Se realizará un informe del taller que se adjuntará como anexo al informe de evaluación.

3. PARTICIPANTES:

El equipo técnico y directivo de la Dirección General de Integración y Cooperación de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat de Valencia.

4. HORARIO Y LUGAR:

Día: martes 31 de enero de 2012

Hora: 10.30 – 14.30 h

Lugar: Calle del Pozo s/n, Valencia

Anexo 3. LISTADO DE PARTICIPANTES

	NOMBRE PARTICIPANTE	CARGO	ENTIDAD
1	Blanca Vayá Casterá	Técnica	Dirección General de Integración y Cooperación
2	Maribel Aleixandre Navarro	Técnica gestión (registro agentes)	Dirección General de Integración y Cooperación
3	Fransín Codina Soler	Técnica gestión (justificación)	Dirección General de Integración y Cooperación
4	Verónica Estruch	Técnica gestión (registro agentes/convocatorias)	Dirección General de Integración y Cooperación
5	Esther Esteban	Sensibilización (Solidaria)	Dirección General de Integración y Cooperación
6	Noelia Costa	Técnica gestión (estadísticas/seguimiento)	Dirección General de Integración y Cooperación
7	Silvia Gómez	Asistencia técnica	Dirección General de Integración y Cooperación
8	Alberto Pamblano	Técnico Administración General	Dirección General de Integración y Cooperación
9	Olga León Botella	Técnico (seguimiento y evaluación)	Dirección General de Integración y Cooperación
10	Jenny Mayta		Dirección General de Integración y Cooperación
11	Antonio Moya		Dirección General de Integración y Cooperación

Anexo 4. MODELO CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

 CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE TALLER				
Cooperación, Gestión y Desarrollo S.L. ¡AYUDANOS A MEJORAR!				
TALLER PARTICIPATIVO: EVALUACIÓN PLAN DIRECTOR GENERALITAT VALENCIANA 2008-2011				
Valora los siguientes aspectos del taller utilizando una escala de puntuación del 1 al 4 (1 puntuación más baja y 4 puntuación más alta). Marca con una X la puntuación correspondiente.				
1. Organización del taller	1	2	3	4
1.1 El taller ha estado bien organizado (información, cumplimiento horarios, entrega material, etc.)				
1.2 El número de asistentes ha sido adecuado para el desarrollo del taller				
2. Contenidos y metodología	1	2	3	4
2.2 Los contenidos del taller se han ajustado a mis necesidades				
2.3 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación práctica				
3. Duración y horario	1	2	3	4
3.1 La duración del taller ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo				
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al taller				
4. Facilitadores/as	1	2	3	4
4.1 Han generado un clima que ha favorecido el intercambio y la participación				
4.2 Conocen los temas tratados en profundidad				
4.3 Han logrado resolver los problemas y dudas adecuadamente				
5. Medios didácticos (dinámicas, guías, manuales, fichas...)	1	2	3	4
5.1 Las dinámicas y materiales entregados son comprensibles y adecuados				
6. Equipamiento y medios técnicos (pizarra, pantalla, proyector, TV, ordenador....)	1	2	3	4
6.1 Han sido adecuados para desarrollar el contenido del taller				
7. Espacios, instalaciones y mobiliario	1	2	3	4
7.1 Han sido apropiados para el desarrollo del taller (espacio, luz, ventilación, ruido....)				
8. Valoración general del taller	1	2	3	4
8.1 Me ha permitido participar en el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011				
8.2 He ampliado mis conocimientos sobre el proceso evaluativo del Plan Director 2008-2011				
9. Grado de satisfacción general con el taller	1	2	3	4
10. Sugerencias y observaciones:				
Muchas gracias por tu colaboración				

Anexo 5. FOTOGRAFÍAS



Trabajo en grupos



ANEXO 4.- INDICADORES

Indicadores para la evaluación del Plan Director²⁵ de la Cooperación Valenciana 2008-2011

La presente relación de indicadores se ordena de acuerdo con los Objetivos Específicos establecidos en el Plan Director así como los correspondientes resultados asociados.

En los casos en los que los indicadores del Plan Director son multidimensionales (*por ejemplo el I.7.3. "Participación de la Generalitat en los foros internacionales y nacionales. Colaboraciones en materia de cooperación descentralizada con otras CC.AA. españolas, con las instituciones de la Unión Europea y con las Agencias de las Naciones Unidas. Programas y proyectos en los programas transversales de la AECID. Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Cooperación Española"*) se ha optado por diferenciar tantos indicadores como dimensiones abarca el mismo.

En muchos de los casos, para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos y resultados, se han definido indicadores complementarios referidos a la percepción que tienen los distintos actores involucrados en la cooperación valenciana respecto a la variable objeto de medición. Se considera este tipo de indicador fundamental para conocer el estado de opinión de los distintos actores, cuestión de especial importancia sobre todo si consideramos el imperativo establecido por el Plan Director de que la evaluación sea un ejercicio participativo.

La falta de una línea de base que permita comparar el estado de situación en 2008, al principio de periodo de vigencia del Plan, no representan en principio una limitación a la evaluación.

La información obtenida durante la presente evaluación mediante las encuestas dirigidas a los diferentes actores, permitirán conocer sus percepciones y sensibilidades y pueden aportar información de utilidad para la evaluación del próximo Plan Director ya que pondrán de manifiesto datos que posibilitarán en el futuro el levantamiento de una línea de base.

En total se proponen cuarenta y nueve indicadores, número ya de por sí importante, que puede verse incrementado con las aportaciones de los miembros del Consejo de Cooperación, cuestión que garantiza la obtención de información suficiente y relevante para la realización de un trabajo de evaluación preciso y objetivo.

²⁵ Destacados en negrilla aparecen los Indicadores obligatorios de acuerdo con el Plan Director

La tabla siguiente resume el número de indicadores asociados a cada objetivo específico y ordenado según sean propuestos por el Plan Director o por el equipo de evaluación:

OBJETIVO ESPECÍFICO	Nº IOV PROPUESTOS POR EL PLAN DIRECTOR	Nº IOV PROPUESTOS POR EQUIPO EVALUACIÓN	TOTAL IOV
1	3	5	8
2	1	2	3
3	2	3	5
4	3	2	5
5	4	2	6
6	3	3	6
7	8	3	11
8	1	1	2
9	1	2	3
TOTAL	26	23	49

A continuación se relacionan los indicadores agrupados según los objetivos específicos y resultados del Plan Director.

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer los criterios y mecanismos de calidad de la cooperación valenciana introducidos por el Plan Director 2004-2007 y regulados por la Ley 6/2007.

Resultados Asociados al OE 1:

R.1.1. Incrementada la transparencia y eficiencia del sistema integral de gestión relativo la planificación, ejecución y evaluación.

R.1.2. Fortalecida la estructura técnico-administrativa de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía.

R.1.3. Puesta en marcha de los órganos de asesoramiento y coordinación definidos en la Ley 6/2007.

Indicadores:

I.1.1.1 Elaborados y en funcionamiento los mecanismos de evaluación previstos en el Plan Director.

I.1.1.2 Percepción de los distintos actores sobre la transparencia y eficiencia del sistema de gestión de la Cooperación Valenciana

I.1.2.1 Reguladas las estructuras organizativas necesarias.

I.1.2.2 Dotación de Recursos Humanos (funcionarios y Asistencias Técnicas Especializadas) de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía

I.1.2.3 Percepción de los funcionarios sobre la gestión y carga de trabajo de los centros directivos de gestión de la Cooperación al Desarrollo.

I.1.3.1 Elaborados y aprobados los reglamentos de desarrollo de la Ley 6/2007.

I.1.3.2 Órganos de participación en funcionamiento

I.1.3.3 Percepción de los distintos actores sobre el funcionamiento general de los órganos de participación

Objetivo Estratégico 2:

Ejecutar la acción conjunta con los restantes centros directivos de la Conselleria, promoviendo la participación ciudadana en la cooperación y especialmente la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países de origen.

Resultado Asociado al OE 2:

R.2.1.- Integración de la ciudadanía, aumento de la participación ciudadana y desarrollo de los países de origen de la población inmigrante.

Indicadores:

I.2.1.1 Realización de acciones transversales en cooperación al desarrollo, inmigración y participación ciudadana.

I.2.1.2 Percepción de las entidades de representación de inmigrantes

I.2.1.3 Percepción de los responsables de otros Centros directivos de la Consellería

Objetivo Estratégico 3:

Asegurar el impacto y la sostenibilidad de las acciones, incidiendo en los sectores y países con mayor presencia de la cooperación valenciana.

Resultados Asociados al OE 3:

R.3.1. Concentración de la ayuda, aumento del impacto y la sostenibilidad de las acciones.

R.3.2. Contribuir a los objetivos de desarrollo del milenio y el impacto de la cooperación valenciana.

Indicadores:

I.3.1.1 Elaborados y en ejecución o ejecutados los Planes Estratégicos de Intervención. Adaptación de los PEI a sus notas definitorias y cumplimiento de sus objetivos.

I.3.2.1 Cumplimiento del porcentaje de ayuda destinada a países prioritarios. Cumplimiento de los porcentajes de ayuda anuales destinados a los PMA. Evolución de la ayuda hacia la concentración por países y sectores.

I.3.2.2 Distribución por sectores de las intervenciones puestas en marcha durante el periodo 2008-2011 y su adecuación al Plan Director 2008-2011, Planes Anuales y Convocatorias.

I.3.2.3 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los instrumentos y modalidades establecidos en el Plan Director:

- Cooperación Técnica, económica y financiera que incluye Proyectos de desarrollo, Planes estratégicos de Intervención, Programas con Organismos Internacionales y Acciones de cooperación descentralizada coordinada.
- Sensibilización social y educación para el desarrollo que incluye proyectos, el Programa Solidaria y otras acciones institucionales para la sensibilización de la ciudadanía.
- La investigación sobre el desarrollo y la formación especializada.
- La acción humanitaria
- El codesarrollo

Este indicador tendrá en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.

I.3.2.4 Percepción de los distintos actores sobre la realidad de la ayuda valencia en términos de impacto y su aportación a los ODM

Objetivo Estratégico 4:

Impulsar la coordinación y eficacia en la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales o de conflictos armados.

Resultados Asociados al OE 4:

R.4.1. Aumentada la coordinación, rapidez y eficacia de la acción humanitaria en la Comunitat Valenciana.

R.4.2. Establecido un procedimiento común para el impulso de la acción humanitaria coordinada.

Indicadores:

I.4.1.1 Creados y dotados los órganos de acción humanitaria de la Comunitat Valenciana.

I.4.1.2 Acción humanitaria valenciana ejecutada con eficacia e inmediatez.

I.4.1.3 Participación en crisis humanitarias de los órganos de acción humanitaria de la Comunitat Valenciana.

I.4.2.1 Creado el Plan de Acción Humanitaria y cumplidos sus objetivos.

I.4.2.2 Percepción de los distintos actores especializados en materia de ayuda humanitaria y de emergencia

Objetivo Estratégico 5:

Incrementar el apoyo a los proyectos de los agentes de la cooperación valenciana, e implantar nuevas medidas de agilización de la gestión y el seguimiento y control de las acciones.

Resultados Asociados al OE 5:

R.5.1. Incremento de la actividad de los agentes sociales de la cooperación valenciana y la contribución de la Comunitat Valenciana a la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los OMD.

R.5.2. Sistematización de la convocatoria y la resolución de las convocatorias públicas anuales.

R.5.3. Regulado el sector de los agentes de la cooperación valenciana.

R.5.4. Agilizados los procedimientos de gestión y obtención de las ayudas.

Indicadores:

I.5.1.1 Las convocatorias públicas de ayudas cubren la mayor parte de los proyectos aprobados en la evaluación técnica.

I.5.1.2 Distribución de la ayuda valenciana de acuerdo con los actores ejecutores de dicha ayuda teniendo en cuenta lo presupuestado y lo efectivamente realizado durante el periodo 2008-2011.

I.5.2.1 Publicadas las convocatorias anuales de ayudas y las correspondientes resoluciones.

I.5.3.1 Creado el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana

I.5.4.1 Publicadas las nuevas bases para la concesión de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo

I.5.4.2 Percepción de los actores receptores de las subvenciones del programa de cooperación internacional al desarrollo

Objetivo Estratégico 6:

Fomentar la profesionalización y la protección social de los cooperantes valencianos, así como la mejora organizativa e institucional de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo

Resultados Asociados al OE 6:

R.6.1. Fortalecidas las capacidades de las diferentes entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo, sobre todo de ONGD y asociaciones de inmigrantes.

R.6.2. Promoción, reconocimiento y fomento de cooperantes en el seno de la Comunitat Valenciana.

Indicadores:

I.6.1.1 Realizados los programas y acciones formativos descritas en el Plan Director.

I.6.1.2 Aumento de la vinculación con el sector de la cooperación de los jóvenes valencianos.

I.6.1.3 Percepción de los responsables de ONGD y asociaciones de inmigrantes

I.6.1.4 Análisis comparativo de costes indirectos máximos permitidos en las convocatorias de subvenciones de la Generalitat Valenciana respecto a las de otras CCAA.

I.6.2.1 Desarrolladas medidas con respecto a la protección y promoción de los cooperantes valencianos

I.6.2.2 Incremento del número de cooperantes valencianos durante la vigencia del Plan Director

Objetivo Estratégico 7:

Impulsar políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local, entre Comunidades Autónomas; así como la coordinación interdepartamental del Consell y entre los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo.

Resultados Asociados al OE 7:

R.7.1. Fortalecimiento de los agentes de la cooperación valenciana.

R.7.2. Coordinación interinstitucional y establecimiento de objetivos comunes y aprendizaje mutuo.

R.7.3. Aumento del impacto de las acciones e internacionalización de la cooperación.

Indicadores:

I.7.1.1 Iniciativas en el seno del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

I.7.1.2 Acciones para el intercambio de experiencias.

I.7.1.3 Redes creadas entre los diferentes agentes de cooperación, y con asociaciones de inmigrantes.

I.7.1.4 Percepción de los distintos actores

I.7.2.1 Acciones impulsadas por la Comisión Interdepartamental de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat valenciana y la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.

I.7.3.1 Participación de la Generalitat en los foros internacionales y nacionales.

I.7.3.2 Colaboraciones en materia de cooperación descentralizada con otras CC.AA. españolas, con las instituciones de la Unión Europea y con las Agencias de las Naciones Unidas.

I.7.3.3 Participación en Programas y proyectos en los programas transversales de la AECID.

I.7.3.4 Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Cooperación Española

I.7.3.5 Participación en la Conferencia Sectorial de Cooperación al Desarrollo de la Cooperación Española

I.7.3.6 Asunción en los instrumentos de planificación y gestión de la Generalitat Valenciana de los principios de la Agenda Internacional de Eficacia

Objetivo Estratégico 8:

Potenciar la presencia de la cooperación valenciana en el exterior, acercando nuestra acción a países estructuralmente empobrecidos y facilitando la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones.

Resultados Asociados al OE 8:

R.8.1. Mejora de la calidad y el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de la Generalitat.

Indicadores:

I.8.1.1 Creadas y en funcionamiento las oficinas de cooperación en el exterior, en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación valenciana.

I.8.1.2 Percepción de los distintos actores

Objetivo Estratégico 9:

Reconocer institucionalmente la labor de los cooperantes y agentes valencianos e informar y sensibilizar a la sociedad valenciana.

Resultado Asociado al OE 9:

R.9.1. Reconocimiento social e institucional de la cooperación y los cooperantes valencianos y sensibilización de la ciudadanía.

Indicadores:

I.9.1.1 Creadas y otorgadas las distinciones y premios a la cooperación al desarrollo previstas en el Plan Director.

I.9.1.2 Presupuesto destinado a la financiación de proyectos de sensibilización a la ciudadanía

I.9.1.3 Percepción de los distintos actores

ANEXO 5.- TABLAS CONSOLIDADAS DE SUBVENCIONES

RESUMEN SUBVENCIONES APROBADAS
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA TRABAJO DE GABINETE

2008-2011 RESUMEN

TOTAL CONCEDIDO	825	172.042.550,09
TOTAL SOLICITADO	1895	377.219.849,67
% de aprobación 2008-	43,5356	45,60803209

DESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	849	340
EUROS	266.301.072,17	115.738.209,37
%	40,047	

SENSIBILIZACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	440	239
EUROS	17.182.451,08	10.715.754,74
%	54,318	

INVESTIGACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	214	80
EUROS	13.666.765,67	5.290.042,52
%	37,383	

CÓDESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	175	72
EUROS	24.053.581,55	8.693.313,59
%	41,143	

HUMANITARIA	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	169	67
EUROS	17.158.286,63	9.780.139,88
%	39,645	

GRANDES PROYECTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	43	24
EUROS	31.414.084,99	17.825.089,99
%	55,814	

RECONSTRUCCION HA	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	5	3
EUROS	7443607,58	4000000
%	60	

Evaluación Final Plan Director Cooperación Valenciana 2008-2011

ANEXO 5
RESUMEN SUBVENCIONES APROBADAS
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA TRABAJO DE GABINETE

2008			2009		
TOTAL CONCEDIDO		284	TOTAL CONCEDIDO		225
TOTAL SOLICITADO		394	TOTAL SOLICITADO		487
% de aprobación 2008		72,0812	% de aprobación 2009		46,20123
DESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO	DESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	169	115	PROYECTOS	198	106
EUROS	37.897.122,74	26.000.000,01	EUROS	110.313.003,84	24.786.450,06
%		68,047	%		53,53535
SENSIBILIZACION	SOLICITADO	CONCEDIDO	SENSIBILIZACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	90	82	PROYECTOS	108	58
EUROS	4.302.135,63	3.920.000,00	EUROS	5.266.451,94	2.656.558,12
%		91,111	%		53,7037
INVESTIGACION	SOLICITADO	CONCEDIDO	INVESTIGACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	27	24	PROYECTOS	76	21
EUROS	2.205.919,13	1.913.432,52	EUROS	5.070.392,71	1.388.960,00
%		88,889	%		27,63158
CODESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO	CODESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	34	19	PROYECTOS	44	16
EUROS	4.451.738,21	2.000.000,00	EUROS	6.595.760,41	2.019.999,99
%		55,882	%		36,36364
HUMANITARIA	SOLICITADO	CONCEDIDO	HUMANITARIA	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	59	30	PROYECTOS	33	14
EUROS	7.697.368,98	4.090.500,24	EUROS	4.827.681,35	2.171.299,43
%		50,847	%		42,42424
GRANDES PROYECTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO	GRANDES PROYECTO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	15	14	PROYECTOS	28	10
EUROS	12.078.270,14	11.825.090,00	EUROS	19.335.814,85	5.999.999,99
%		93,333	%		35,71429

ANEXO 5
RESUMEN SUBVENCIONES APROBADAS
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA TRABAJO DE GABINETE

2010			2011		
TOTAL CONCEDIDO		179	TOTAL CONCEDIDO		137,00
TOTAL SOLICITADO		504	TOTAL SOLICITADO		510
% de aprobación 2010		35,516	% de aprobación 2011		26,8627
DESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO	DESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	217	67	PROYECTOS	265	52
EUROS	66.667.242,31	13.728.056,02	EUROS	51.223.703,28	51.223.703,28
%		30,876	%		19,623
SENSIBILIZACION	SOLICITADO	CONCEDIDO	SENSIBILIZACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	121	63	PROYECTOS	121	36
EUROS	2.345.000,03	2.840.200,20	EUROS	5.268.863,48	1.298.996,42
%		52,066	%		29,752
INVESTIGACION	SOLICITADO	CONCEDIDO	INVESTIGACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	73	22	PROYECTOS	38	13,00
EUROS	4.280.985,35	1.350.000,00	EUROS	2109468,48	637650
%		30,137	%		34,211
CODESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO	CODESARROLLO	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	52	12	PROYECTOS	45	25
EUROS	6913359,12	1696504,53	EUROS	6092723,81	2976809,07
%		23,077	%		55,556
HUMANITARIA	SOLICITADO	CONCEDIDO	HUMANITARIA	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	41	15	PROYECTOS	36	8
EUROS	69.343,50	2.448.977,79	EUROS	4.563.892,80	1.069.362,42
%		36,585	%		22,222
RECONSTRUCCION	SOLICITADO	CONCEDIDO	RECONSTRUCCION	SOLICITADO	CONCEDIDO
PROYECTOS	5	3	PROYECTOS	5	3
EUROS	7443607,58	4000000	EUROS	7443607,58	4000000
%		0,000	%		0,000

ANEXO 6.-

COMPARATIVA AUTONOMICA COSTES INDIRECTOS

Tabla comparativa Costes indirectos

Fuente: Elaboración propia

CCAA	NORMATIVA	COSTES INDIRECTOS Máx.
Cataluña	ORDRE TRE/142/2010, de 8 de març DOGC núm. 5588 - 16/03/2010	15%
AECID	Resolución de 15 de febrero de 2011	12%
Cantabria	Orden EMP/20/2011, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a realizar actividades de Sensibilización y Educación para el Desarrollo, en Cantabria	12%
Extremadura	DOE 18 de noviembre 2010	10%
Galicia	Orden de 23 de febrero de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y por la que se convocan las correspondientes al año 2011	10%
Andalucía	Acuerdo de 8 de junio de 2011, de la Mesa, sobre bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.	10%
La Rioja	BOR Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo	10%
Castilla y León	ORDEN IYJ/167/2010, de 8 de febrero	9%
Euskadi	Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo.	9%
Castilla la Mancha	Orden de 19/04/2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a proyectos de cooperación para el desarrollo. [2011/6448]	8% (9% proyectos de sensibilización)
Asturias	Resolución de 4 de enero de 2011, de la Consejería de Bienestar social y Vivienda, por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a organizaciones no gubernamentales con destino a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización	8%
Baleares	BOIB nº48 2011 Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional (BOIB nº. 170).	8%
Canarias	BOC-A-2010-070-2033	8%
Murcia	Orden de 14 de julio de 2008 de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la ejecución de acciones de educación y sensibilización para el desarrollo, y se convocan las correspondientes al año 2008	8%
Com. Valencia	ORDEN 3/2011, de 10 de marzo	8%
Aragón	Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca publicada en BOP-HU nº 105, de 31 de mayo de 2007. Convocatoria de Subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el año 2011. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre	No subvencionables
Madrid	ORDEN 134/2011, de 26 de enero, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se aprueban las normas de justificación de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo otorgadas por la Comunidad de Madrid	No subvencionables